

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de Los Pinos, Del. Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México. Tel.: 52-30-70-00 R.F.C. MTE440316E54

SEGURO DE PROTECCION  
MULTIPLE EMPRESARIAL

Tipo de Documento: POLIZA  
Póliza Número : 3922000004617  
Endoso Número : 0  
Folio : 3200150076967  
Cliente MAPFRE : CFZ837

Contratante: FAJA DE ORO ABASTOS S.A. DE C.V.  
Y/O:

R. F. C. : FOA970429LV5

C. P. : 80290

Domicilio: CALZADA H. COLEGIO MILITAR 3470 SUR MEZQUITILLO CULIACAN SINALOA

Tel. : 7182822

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2020  
Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2021

Clave de Agente:  
28465

Nombre del Agente:  
SEM AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS S.A. DE C.

Fecha de emisión:  
21/12/2020

Forma de Pago:  
CONTADO

Mneda:  
\$ PESOS

Conducto de Envío:  
AGENTE

Gestor de Cobro:  
28465

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Mapfre Tepeyac S.A. denominada en adelante " La Compañía" , asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de esta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante " El Asegurado" .

LAS CONDICIONES QUE A CONTINUACION SE INDICAN PREVALECERAN EN TODO MOMENTO A LAS QUE SE ESTIPULAN EN LAS CONDICIONES GENERALES, PARTICULARES Y ENDOSOS QUE FORMAN PARTE DE LA POLIZA A LA CUAL SE ADHIERE LA PRESENTE.

LAS SIGUIENTES SUMAS ASEGURADAS QUE SE ESPECIFICAN A CONTINUACION OPERAN A PRIMER RIESGO Y CORRESPONDEN A LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA QUE LA COMPAÑIA ADQUIERE POR EVENTO Y AGREGADO ANUAL PARA TODOS LOS INCISOS CONTRATADOS.

RESUMEN DE BIENES Y/O RIESGOS CUBIERTOS	SUMAS ASEGURADAS
ROTURA DE CRISTALES(1)	100,000.00
ANUNCIOS LUMINOSOS(1)	400,000.00
ROBO(1)	200,000.00
EFFECTIVO Y VALORES(1)	400,000.00

(1) ESTAS SECCIONES OPERAN COMO LIMITE UNICO Y COMBINADO PARA TODAS LAS UBICACIONES

SEGUN ESPECIFICACION DE BIENES Y RIESGOS CUBIERTOS POR INCISO ANEXA.

En testimonio de lo cual Mapfre Tepeyac, S.A. firma la presente forma en México, Ciudad de México.  
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física,  
información protegida de  
conformidad con los artículos 113,  
fracción I de la LFTAIP y 116,  
primer párrafo de la LGTAIP.

Original - Asegurado

**SEGURO DE PROTECCION  
MULTIPLE EMPRESARIAL**

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de  
Los Pinos, Del. Benito Juárez, C.P. 03800,  
Ciudad de México. Tel.: 52-30-70-00 R.F.C.  
MTE440316E54

Tipo de Documento: POLIZA  
Póliza Número : 3922000004617  
Endoso Número : 0  
Folio : 3200150076967  
Cliente MAPFRE : CFZ837

Contratante: FAJA DE ORO ABASTOS S.A. DE C.V. R. F. C.: FOA970429LV5  
Y/O: C. P.: 80290  
Domicilio: CALZADA H. COLEGIO MILITAR 3470 SUR MEZQUITILLO CULIACAN SINALOA Tel.: 7182822

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2020 Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2021	Clave de Agente: 28465	Nombre del Agente: SEM AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS S.A. DE C.
---	---------------------------	---

Fecha de emisión: 21/12/2020	Forma de Pago: CONTADO	Mneda: \$ PESOS	Conducto de Envío: AGENTE	Gestor de Cobro: 28465
---------------------------------	---------------------------	--------------------	------------------------------	---------------------------

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Mapfre Tepeyac S.A. denominada en adelante " La Compañía ", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de esta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante " El Asegurado " .

**ESPECIFICACION DE BIENES CUBIERTOS PARA EL INCISO 1 DE 4**

UBICACION : CALZADA H. COLEGIO MILITAR No. 3470SUR , COL. GASOLINERA, CULIACAN, SINALOA, C.P. 80290

DESCRIPCION : MUROS DE TABIQUE DE CARGA , TECHO DE LAMINA METALICA SOBRE EST. METALICA.

CONSTA DE : PLANTA BAJA, .

GIRO O ACTIVIDAD: GASOLINERA

ZONA TERREMOTO : B FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS : A1\_PS UBICACION FRENTE AL MAR, RIO, LAGO O LAGUNA : NO

BIENES Y RIESGOS CUBIERTOS	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE	COASEG.
EDIFICIO	2,500,000.00		
INCENDIO Y/O RAYO	AMPARADO		
EXTENSION DE CUBIERTA	AMPARADO	1% S/S.A. MAX 750 DSMGVDF	
FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS	AMPARADO	2% S/S.A.	10%
TERREMOTO Y/O ERUPCION VOLCANICA	AMPARADO	2% S/S.A.	10%
AJUSTE AUTOMATICO(10%)	AMPARADO		
CONTENIDOS	2,881,424.00		
INCENDIO Y/O RAYO	AMPARADO		
EXTENSION DE CUBIERTA	AMPARADO	1% S/S.A. MAX 750 DSMGVDF	
FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS	AMPARADO	2% S/S.A.	10%
TERREMOTO Y/O ERUPCION VOLCANICA	AMPARADO	2% S/S.A.	10%
AJUSTE AUTOMATICO(10%)	AMPARADO		
COB. AUT. INCISOS CONTRATADOS	269,071.20		
COB. AUT. INCISOS NUEVOS O NO CONTRAT.	269,071.20		
REMOCION ESCOMBROS	538,142.40		
INCENDIO Y/O RAYO	AMPARADO		
FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS	AMPARADO		10%
TERREMOTO Y/O ERUPCION VOLCANICA	AMPARADO		10%
PERD. UTIL. SALARIOS Y GTOS. FIJOS(1 MES)	350,000.00		
INCENDIO Y/O RAYO	AMPARADO	5 DIAS DE ESPERA	
FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS	AMPARADO	7 DIAS DE ESPERA	10%
TERREMOTO Y/O ERUPCION VOLCANICA	AMPARADO	7 DIAS DE ESPERA	10%
R. C. GENERAL	6,000,000.00		
INMUEBLES Y ACTIVIDADES	AMPARADO	10% S/P. MIN 0 MAX 600,000	
RC GASTOS DE DEFENSA	AMPARADO	INCLUIDA EN LA SUMA ASEGURADA	
RC ASUMIDA	AMPARADO	20% S/P. MIN 3,200 MAX 16,000	
ROTURA ACCIDENTAL DE CRISTALES	100,000.00	10% S/S.A. MIN 3 DSMGVDF	
ANUNCIOS LUMINOSOS	400,000.00	10% S/S.A. MIN 3 DSMGVDF	
ROBO DE MERCANCIAS	200,000.00		
ROBO CON VIOLENCIA MERCANCIAS	AMPARADO	10% S/P. MIN 20 DSMGVDF	
ROBO POR ASALTO DE MERCANCIAS	AMPARADO	10% S/P. MIN 20 DSMGVDF	
EFFECTIVO DENTRO Y FUERA	400,000.00	10% S/S.A.	
ROTURA DE MAQUINARIA	1,000,000.00	1% S/S.A.	
AJUSTE AUTOMATICO(10%)	AMPARADO		

En testimonio de lo cual Mapfre Tepeyac, S.A. firma la presente forma en México, Ciudad de México.  
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física,  
información protegida de  
conformidad con los artículos 113,  
fracción I de la LFTAIP y 116,  
primer párrafo de la LGTAIP.

Original - Asegurado

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de Los Pinos, Del. Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México. Tel.: 52-30-70-00 R.F.C. MTE440316E54

**SEGURO DE PROTECCION  
MULTIPLE EMPRESARIAL**

Tipo de Documento: POLIZA  
Póliza Número : 3922000004617  
Endoso Número : 0  
Folio : 3200150076967  
Cliente MAPFRE : CFZ837

Contratante: FAJA DE ORO ABASTOS S.A. DE C.V. Y/O: R. F. C. : F0A970429LV5  
C. P. : 80290  
Tel. : 7182822  
Domicilio: CALZADA H. COLEGIO MILITAR 3470 SUR MEZQUITILLO CULIACAN SINALOA

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2020 Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2021	Clave de Agente: 28465	Nombre del Agente: SEM AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS S.A. DE C.
---	---------------------------	---

Fecha de emisión: 21/12/2020	Forma de Pago: CONTADO	Mneda: \$ PESOS	Conducto de Envío: AGENTE	Gestor de Cobro: 28465
---------------------------------	---------------------------	--------------------	------------------------------	---------------------------

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Mapfre Tepeyac S.A. denominada en adelante " La Compañía " , asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de esta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante " El Asegurado " .

BIENES Y RIESGOS CUBIERTOS	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE	COASEG.
DAÑOS MATERIALES EQUIPO ELECTRONICO	200,000.00	2% S/S. A. DE CADA EQUIPO	
GRANIZO, CICLON, HURACAN O VIENTOS TEMPE	AMPARADO	1% S/S. A. DE CADA EQUIPO MAX 750 DSMGVDF	
INUNDACION	AMPARADO	1% S/S. A. DE CADA EQUIPO MAX 1500 DSMGVDF	
TERREMOTO Y/O ERUPCION VOLCANICA	AMPARADO	2% S/S. A. DE CADA EQUIPO.	10%
HUELGAS Y ALBOROTOS POPULARES	AMPARADO	1% S/S. A. MAX 750 DSMGVDF	
EQUIPOS MOVILES/PORTATILES	20,000.00	APLICA UNA SOLA VEZ, SEGUN COBERTURA AFECTADA	
ROBO CON VIOLENCIA/ASALTO	AMPARADO	25% S/S. A. DE CADA EQUIPO MAX 750 DSMGVDF	
AJUSTE AUTOMATICO(10%)	AMPARADO	APLICA UNA SOLA VEZ, SEGUN COBERTURA AFECTADA	

**ABREVIATURAS**

S/S. A.        SOBRE SUMA ASEGURADA  
 MN.         CON MINIMO DE  
 MAX.        CON MAXIMO DE  
 PORC. INDEM    PORCENTAJE DE INDEMNIZACION  
 S. E. A.      SEGUN ESPECIFICACION ANEXA  
 DSMGVDF     DIAS DE SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL  
 S/P         SOBRE PERDIDA

Las condiciones generales de la presente póliza se especifican en las hojas anexas.

En testimonio de lo cual Mapfre Tepeyac, S.A. firma la presente forma en México, Ciudad de México.  
 ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Original - Asegurado

SEGURO DE PROTECCION  
MULTIPLE EMPRESARIAL

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de  
Los Pinos, Del. Benito Juárez, C.P. 03800,  
Ciudad de México. Tel.: 52-30-70-00 R.F.C.  
MTE440316E54

Tipo de Documento: POLIZA  
Póliza Número : 3922000004617  
Endoso Número : 0  
Folio : 3200150076967  
Cliente MAPFRE : CFZ837

Contratante: FAJA DE ORO ABASTOS S.A. DE C.V. R. F. C. : FOA970429LV5  
Y/O: C. P. : 80290  
Domicilio: CALZADA H. COLEGIO MILITAR 3470 SUR MEZQUITILLO CULIACAN SINALOA Tel. : 7182822

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2020 Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2021	Clave de Agente: 28465	Nombre del Agente: SEM AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS S.A. DE C.
---	---------------------------	---

Fecha de emisión: 21/12/2020	Forma de Pago: CONTADO	Mneda: \$ PESOS	Conducto de Envío: AGENTE	Gestor de Cobro: 28465
---------------------------------	---------------------------	--------------------	------------------------------	---------------------------

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Mapfre Tepeyac S.A. denominada en adelante " La Compañía " , asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de esta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante " El Asegurado " .

CONDICIONES ESPECIALES DEL INCISO 1 DE 4

INCENDIO

- FORMAS DE ASEGURAMIENTO

RENUNCIA DE INVENTARIOS AL 15 %  
CLAUSULA DE PROTECCION MULTIPLE PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL A RAZON DE 10 %  
CLAUSULA DE COBERTURA AUTOMATICA PARA INCISOS CONTRATADOS  
CLAUSULA DE COBERTURAS AUTOMATICAS PARA INCISOS NUEVOS O NO CONTRATADOS

PARA LA COBERTURA DE PERDIDA DE UTILIDADES, SALARIOS Y GASTOS SE CONSIDERA LO SIGUIENTE:

UTILIDADES \$ 0.00 SALARIOS \$ 350,000.00 GASTOS \$ 0.00  
ROBO CON VIOLENCIA Y/O ASALTO DE MERCANCIAS

ROBO DE MERCANCIAS:

ES CONDICION INDISPENSABLE PARA QUE ESTA COBERTURA OPERE A PRIMER RIESGO MANTENER COM MNIMO LA SUMA ASEGURADA DE \$ 73,005.00 O DEL 20 % DEL TOTAL DE SUS CONTENIDOS

DINERO Y VALORES

EFFECTIVO Y/O VALORES DENTRO Y FUERA:

EL DINERO EN EFFECTIVO O LOS VALORES NEGOCIABLES DENTRO DEL LOCAL EN HORAS NO HABILES DEBERA PERMANECER GUARDADO EN CAJA FUERTE EMPOTRADA EN PISO O PARED.

EL ASEGURADO SE OBLIGA A EFECTUAR DEPOSITOS BANCARIOS DIARIAMENTE DEL TOTAL DE TODOS SUS INGRESOS Y UNICAMENTE PERMITIRAN ACUMULACIONES DE FINES DE SEMANA O DE DIAS FESTIVOS NO MAYORES A 3 DIAS EFECTUANDOSE EL DEPOSITO AL DIA SIGUIENTE HABIL.

SE ACEPTA Y CONVIENE QUE EL ASEGURADO PODRA EFECTUAR EL TRASLADO DE EFFECTIVO Y/O DOCUMENTOS NEGOCIABLES BAJO LA DIRECTA CUSTODIA DE FUNCIONARIOS, COBRADORES O CUALQUIER OTRO EMPLEADO CONTRATADO BAJO SU NOMINA, EN HORAS HABILES Y DENTRO DE LOS LIMITES TERRITORIALES DE CULIACAN, SINALOA

ROTURA DE MAQUINARIA

DESCRIPCION DEL RIESGO : TURBOGENERADOR A VAPOR  
MARCA: DATO PENDIENTE  
MODELO: DATO PENDIENTE  
NUMERO DE SERIE: DATO PENDIENTE  
EDAD DEL EQUIPO: 0 AÑOS

EQUIPO ELECTRONICO

DESCRIPCION DE SUBAREA: INSTALACION. EMISORAS Y RECEPTORAS, INCLUYE EQPO. RADI /TV/CINE

En testimonio de lo cual Mapfre Tepeyac, S.A. firma la presente forma en México, Ciudad de México.  
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física,  
información protegida de  
conformidad con los artículos 113,  
fracción I de la LFTAIP y 116,  
primer párrafo de la LGTAIP.

Original - Asegurado

**SEGURO DE PROTECCION  
MULTIPLE EMPRESARIAL**

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de  
Los Pinos, Del. Benito Juárez, C.P. 03800,  
Ciudad de México. Tel.: 52-30-70-00 R.F.C.  
MTE440316E54

Tipo de Documento: POLIZA  
Póliza Número : 3922000004617  
Endoso Número : 0  
Folio : 3200150076967  
Cliente MAPFRE : CFZ837

Contratante: FAJA DE ORO ABASTOS S.A. DE C.V.  
Y/O:

R. F. C. : FOA970429LV5  
C. P. : 80290  
Tel. : 7182822

Domicilio: CALZADA H. COLEGIO MILITAR 3470 SUR MEZQUITILLO CULIACAN SINALOA

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2020  
Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2021

Clave de Agente:  
28465

Nombre del Agente:  
SEM AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS S.A. DE C.

Fecha de emisión:  
21/12/2020

Forma de Pago:  
CONTADO

Mneda:  
\$ PESOS

Conducto de Envío:  
AGENTE

Gestor de Cobro:  
28465

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAI y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Mapfre Tepeyac S.A. denominada en adelante " La Compañía ", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de esta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante " El Asegurado " .

**ESPECIFICACION DE BIENES CUBIERTOS PARA EL INCISO 2 DE 4**

UBICACION : BLVD SANTA FE No. 1268 , COL. FRACC SANTA FE, CULIACAN, SINALOA, C. P. 80029

DESCRIPCION : MUROS DE TABIQUE DE CARGA , TECHO DE LAMINA METALICA SOBRE EST. METALICA.

CONSTA DE : PLANTA BAJA, .

GIRO O ACTIVIDAD: GASOLINERA

ZONA TERREMOTO : B FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS : A1\_PS UBICACION FRENTE AL MAR, RIO, LAGO O LAGUNA : NO

BIENES Y RIESGOS CUBIERTOS	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE	COASEG.
<b>EDIFICIO</b>	1,540,000.00		
INCENDIO Y/O RAYO	AMPARADO		
EXTENSION DE CUBIERTA	AMPARADO	1% S/S. A. MAX 750 DSMGVDF	
FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS	AMPARADO	2% S/S. A.	10%
TERREMOTO Y/O ERUPCION VOLCANICA	AMPARADO	2% S/S. A.	10%
AJUSTE AUTOMATICO(10%)	AMPARADO		
<b>CONTENIDOS</b>	1,589,000.00		
INCENDIO Y/O RAYO	AMPARADO		
EXTENSION DE CUBIERTA	AMPARADO	1% S/S. A. MAX 750 DSMGVDF	
FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS	AMPARADO	2% S/S. A.	10%
TERREMOTO Y/O ERUPCION VOLCANICA	AMPARADO	2% S/S. A.	10%
AJUSTE AUTOMATICO(10%)	AMPARADO		
COB. AUT. INCISOS CONTRATADOS	156,450.00		
COB. AUT. INCISOS NUEVOS O NO CONTRAT.	156,450.00		
REMOCION ESCOMBROS	312,900.00		
INCENDIO Y/O RAYO	AMPARADO		
FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS	AMPARADO		10%
TERREMOTO Y/O ERUPCION VOLCANICA	AMPARADO		10%
PERD. UTIL. SALARIOS Y GTOS. FIJOS(3 MESES)	180,000.00		
INCENDIO Y/O RAYO	AMPARADO	5 DIAS DE ESPERA	
FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS	AMPARADO	7 DIAS DE ESPERA	10%
TERREMOTO Y/O ERUPCION VOLCANICA	AMPARADO	7 DIAS DE ESPERA	10%
<b>R. C. GENERAL</b>	6,000,000.00		
INMUEBLES Y ACTIVIDADES	AMPARADO	10% S/P. MIN 0 MAX 0	
RC GASTOS DE DEFENSA	AMPARADO	INCLUIDA EN LA SUMA ASEGURADA	
RC ASUMIDA	AMPARADO	20% S/P. MIN 3,200 MAX 16,000	
<b>ROTURA DE MAQUINARIA</b>	500,000.00	1% S/S. A.	
AJUSTE AUTOMATICO(10%)	AMPARADO		
<b>DAÑOS MATERIALES EQUIPO ELECTRONICO</b>	200,000.00	2% S/S. A. DE CADA EQUIPO	
GRANIZO, CICLON, HURACAN O VIENTOS TEMPE	AMPARADO	1% S/S. A. DE CADA EQUIPO MAX 750 DSMGVDF	
INUNDACION	AMPARADO	1% S/S. A. DE CADA EQUIPO MAX 1500 DSMGVDF	
TERREMOTO Y/O ERUPCION VOLCANICA	AMPARADO	2% S/S. A. DE CADA EQUIPO.	10%
HUELGAS Y ALBOROTOS POPULARES	AMPARADO	1% S/S. A. MAX 750 DSMGVDF	
EQUIPOS MOVILES/PORTATILES	20,000.00	APLICA UNA SOLA VEZ, SEGUN COBERTURA AFECTADA	

En testimonio de lo cual Mapfre Tepeyac, S.A. firma la presente forma en México, Ciudad de México.  
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAI y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Original - Asegurado

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de  
Los Pinos, Del. Benito Juárez, C.P. 03800,  
Ciudad de México. Tel.: 52-30-70-00 R.F.C.  
MTE440316E54

**SEGURO DE PROTECCION  
MULTIPLE EMPRESARIAL**

Tipo de Documento: POLIZA  
Póliza Número : 3922000004617  
Endoso Número : 0  
Folio : 3200150076967  
Cliente MAPFRE : CFZ837

Contratante: FAJA DE ORO ABASTOS S. A. DE C. V.  
Y/O:

R. F. C. : FOA970429LV5

C. P. : 80290

Domicilio: CALZADA H. COLEGIO MILITAR 3470 SUR MEZQUITILLO CULIACAN SINALOA

Tel. : 7182822

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2020  
Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2021

Clave de Agente:  
28465

Nombre del Agente:  
SEM AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS S. A. DE C.

Fecha de emisión:  
21/12/2020

Forma de Pago:  
CONTADO

Mneda:  
\$ PESOS

Conducto de Envío:  
AGENTE

Gestor de Cobro:  
28465

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Mapfre Tepeyac S.A. denominada en adelante " La Compañía " , asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de esta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante " El Asegurado " .

BIENES Y RIESGOS CUBIERTOS	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE	COASEG.
ROBO CON VIOLENCIA/ASALTO AJUSTE AUTOMATICO(10%)	AMPARADO AMPARADO	25% S/S.A. DE CADA EQUIPO MAX 750 DSMGVDF APLICA UNA SOLA VEZ, SEGUN COBERTURA AFECTADA	

**ABREVIATURAS**

S/S. A. SOBRE SUMA ASEGURADA  
M.N. CON MINIMO DE  
MAX. CON MAXIMO DE  
PORC. INDEM PORCENTAJE DE INDEMNIZACION  
S. E. A. SEGUN ESPECIFICACION ANEXA  
DSMGVDF DIAS DE SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL  
S/P SOBRE PERDIDA

Las condiciones generales de la presente póliza se especifican en las hojas anexas.

En testimonio de lo cual Mapfre Tepeyac, S.A. firma la presente forma en México, Ciudad de México.  
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física,  
información protegida de  
conformidad con los artículos 113,  
fracción I de la LFTAIP y 116,  
primer párrafo de la LGTAIP.

Original - Asegurado

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de  
Los Pinos, Del. Benito Juárez, C.P. 03800,  
Ciudad de México. Tel.: 52-30-70-00 R.F.C.  
MTE440316E54

**SEGURO DE PROTECCION  
MULTIPLE EMPRESARIAL**

Tipo de Documento: POLIZA  
Póliza Número : 3922000004617  
Endoso Número : 0  
Folio : 3200150076967  
Cliente MAPFRE : CFZ837

Contratante: FAJA DE ORO ABASTOS S.A. DE C.V.  
Y/O:

R. F. C. : FOA970429LV5

C. P. : 80290

Domicilio: CALZADA H. COLEGIO MILITAR 3470 SUR MEZQUITILLO CULIACAN SINALOA

Tel. : 7182822

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2020  
Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2021

Clave de Agente:  
28465

Nombre del Agente:  
SEM AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS S.A. DE C.

Fecha de emisión:  
21/12/2020

Forma de Pago:  
CONTADO

Mneda:  
\$ PESOS

Conducto de Envío:  
AGENTE

Gestor de Cobro:  
28465

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Mapfre Tepeyac S.A. denominada en adelante " La Compañía" , asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de esta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante " El Asegurado" .

**CONDICIONES ESPECIALES DEL INCISO 2 DE 4**

**INCENDIO**

**- FORMAS DE ASEGURAMIENTO**

RENUNCIA DE INVENTARIOS AL 15 %

CLAUSULA DE PROTECCION MULTIPLE PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL A RAZON DE 10 %

CLAUSULA DE COBERTURA AUTOMATICA PARA INCISOS CONTRATADOS

CLAUSULA DE COBERTURAS AUTOMATICAS PARA INCISOS NUEVOS O NO CONTRATADOS

PARA LA COBERTURA DE PERDIDA DE UTILIDADES, SALARIOS Y GASTOS SE CONSIDERA LO SIGUIENTE:

UTILIDADES \$ 0.00 SALARIOS \$ 180,000.00 GASTOS \$ 0.00

ROTURA DE MAQUINARIA

DESCRIPCION DEL RIESGO : TURBOGENERADOR A VAPOR

MARCA: DATO PENDIENTE

MODELO: DATO PENDIENTE

NUMERO DE SERIE: DATO PENDIENTE

EDAD DEL EQUIPO: 0 AÑOS

EQUIPO ELECTRONICO

DESCRIPCION DE SUBAREA: INSTALACION. EMISORAS Y RECEPTORAS, INCLUYE EQPO. RADI/TV/CINE

En testimonio de lo cual Mapfre Tepeyac, S.A. firma la presente forma en México, Ciudad de México.  
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física,  
información protegida de  
conformidad con los artículos 113,  
fracción I de la LFTAIP y 116,  
primer párrafo de la LGTAIP.

Original - Asegurado

**SEGURO DE PROTECCION  
MULTIPLE EMPRESARIAL**

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de  
Los Pinos, Del. Benito Juárez, C.P. 03800,  
Ciudad de México. Tel.: 52-30-70-00 R.F.C.  
MTE440316E54

Tipo de Documento: POLIZA  
Póliza Número : 3922000004617  
Endoso Número : 0  
Folio : 3200150076967  
Cliente MAPFRE : CFZ837

Contratante: FAJA DE ORO ABASTOS S.A. DE C.V. R. F. C.: FOA970429LV5  
Y/O: C. P.: 80290  
Domicilio: CALZADA H. COLEGIO MILITAR 3470 SUR MEZQUITILLO CULIACAN SINALOA Tel.: 7182822

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2020 Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2021	Clave de Agente: 28465	Nombre del Agente: SEM AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS S.A. DE C.
---	---------------------------	---

Fecha de emisión: 21/12/2020	Forma de Pago: CONTADO	Mneda: \$ PESOS	Conducto de Envío: AGENTE	Gestor de Cobro: 28465
---------------------------------	---------------------------	--------------------	------------------------------	---------------------------

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Mapfre Tepeyac S.A. denominada en adelante " La Compañía " , asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de esta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante " El Asegurado " .

**ESPECIFICACION DE BIENES CUBIERTOS PARA EL INCISO 3 DE 4**

UBICACION : BLVD VILLAS DEL RIO No. 3490 , COL. FRACC VILLAS DEL RIO, CULIACAN, SINALOA, C.P. 80050

DESCRIPCION : MUROS DE TABIQUE DE CARGA , TECHO DE LAMINA METALICA SOBRE EST. METALICA.

CONSTA DE : PLANTA BAJA, .

GIRO O ACTIVIDAD: GASOLINERA

ZONA TERREMOTO : B FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS : A1\_PS UBICACION FRENTE AL MAR, RIO, LAGO O LAGUNA : NO

BIENES Y RIESGOS CUBIERTOS	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE	COASEG.
<b>EDIFICIO</b>	1, 500, 000. 00		
INCENDIO Y/O RAYO	AMPARADO		
EXTENSION DE CUBIERTA	AMPARADO	1% S/S. A. MAX 750 DSMGVDF	
FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS	AMPARADO	2% S/S. A.	10%
TERREMOTO Y/O ERUPCION VOLCANICA	AMPARADO	2% S/S. A.	10%
AJUSTE AUTOMATICO(10%)	AMPARADO		
<b>CONTENIDOS</b>	1, 480, 000. 00		
INCENDIO Y/O RAYO	AMPARADO		
EXTENSION DE CUBIERTA	AMPARADO	1% S/S. A. MAX 750 DSMGVDF	
FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS	AMPARADO	2% S/S. A.	10%
TERREMOTO Y/O ERUPCION VOLCANICA	AMPARADO	2% S/S. A.	10%
AJUSTE AUTOMATICO(10%)	AMPARADO		
COB. AUT. INCISOS CONTRATADOS	149, 000. 00		
COB. AUT. INCISOS NUEVOS O NO CONTRAT.	149, 000. 00		
REMOCION ESCOMBROS	298, 000. 00		
INCENDIO Y/O RAYO	AMPARADO		
FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS	AMPARADO		10%
TERREMOTO Y/O ERUPCION VOLCANICA	AMPARADO		10%
PERD. UTIL. SALARIOS Y GTOS. FIJOS(3 MESES)	200, 000. 00		
INCENDIO Y/O RAYO	AMPARADO	5 DIAS DE ESPERA	
FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS	AMPARADO	7 DIAS DE ESPERA	10%
TERREMOTO Y/O ERUPCION VOLCANICA	AMPARADO	7 DIAS DE ESPERA	10%
<b>R. C. GENERAL</b>	6, 000, 000. 00		
INMUEBLES Y ACTIVIDADES	AMPARADO	10% S/P. MIN 0 MAX 0	
RC GASTOS DE DEFENSA	AMPARADO	INCLUIDA EN LA SUMA ASEGURADA	
RC ASUMIDA	AMPARADO	20% S/P. MIN 3, 200 MAX 16, 000	
<b>ROTURA DE MAQUINARIA</b>	500, 000. 00	1% S/S. A.	
AJUSTE AUTOMATICO(10%)	AMPARADO		
<b>DAÑOS MATERIALES EQUIPO ELECTRONICO</b>	200, 000. 00	2% S/S. A. DE CADA EQUIPO	
GRANIZO, CICLON, HURACAN O VIENTOS TEMPE	AMPARADO	1% S/S. A. DE CADA EQUIPO MAX 750 DSMGVDF	
INUNDACION	AMPARADO	1% S/S. A. DE CADA EQUIPO MAX 1500 DSMGVDF	
TERREMOTO Y/O ERUPCION VOLCANICA	AMPARADO	2% S/S. A. DE CADA EQUIPO.	10%
HUELGAS Y ALBOROTOS POPULARES	AMPARADO	1% S/S. A. MAX 750 DSMGVDF	
EQUIPOS MOVILES/PORTATILES	20, 000. 00	APLICA UNA SOLA VEZ, SEGUN COBERTURA AFECTADA	

En testimonio de lo cual Mapfre Tepeyac, S.A. firma la presente forma en México, Ciudad de México.  
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física,  
información protegida de  
conformidad con los artículos 113,  
fracción I de la LFTAIP y 116,  
primer párrafo de la LGTAIP.

Original - Asegurado

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de  
Los Pinos, Del. Benito Juárez, C.P. 03800,  
Ciudad de México. Tel.: 52-30-70-00 R.F.C.  
MTE440316E54

**SEGURO DE PROTECCION  
MULTIPLE EMPRESARIAL**

Tipo de Documento: POLIZA  
Póliza Número : 3922000004617  
Endoso Número : 0  
Folio : 3200150076967  
Cliente MAPFRE : CFZ837

Contratante: FAJA DE ORO ABASTOS S. A. DE C. V.  
Y/O:

R. F. C. : FOA970429LV5

C. P. : 80290

Domicilio: CALZADA H. COLEGIO MILITAR 3470 SUR MEZQUITILLO CULIACAN SINALOA

Tel. : 7182822

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2020  
Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2021

Clave de Agente:  
28465

Nombre del Agente:  
SEM AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS S. A. DE C.

Fecha de emisión:  
21/12/2020

Forma de Pago:  
CONTADO

Mneda:  
\$ PESOS

Conducto de Envío:  
AGENTE

Gestor de Cobro:  
28465

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Mapfre Tepeyac S.A. denominada en adelante " La Compañía " , asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de esta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante " El Asegurado " .

BIENES Y RIESGOS CUBIERTOS	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE	COASEG.
ROBO CON VIOLENCIA/ASALTO AJUSTE AUTOMATICO(10%)	AMPARADO AMPARADO	25% S/S.A. DE CADA EQUIPO MAX 750 DSMGVDF APLICA UNA SOLA VEZ, SEGUN COBERTURA AFECTADA	

**ABREVIATURAS**

S/S. A. SOBRE SUMA ASEGURADA  
M.N. CON MINIMO DE  
MAX. CON MAXIMO DE  
PORC. INDEM PORCENTAJE DE INDEMNIZACION  
S. E. A. SEGUN ESPECIFICACION ANEXA  
DSMGVDF DIAS DE SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL  
S/P SOBRE PERDIDA

Las condiciones generales de la presente póliza se especifican en las hojas anexas.

En testimonio de lo cual Mapfre Tepeyac, S.A. firma la presente forma en México, Ciudad de México.  
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física,  
información protegida de  
conformidad con los artículos 113,  
fracción I de la LFTAIP y 116,  
primer párrafo de la LGTAIP.

Original - Asegurado

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de  
Los Pinos, Del. Benito Juárez, C.P. 03800,  
Ciudad de México. Tel.: 52-30-70-00 R.F.C.  
MTE440316E54

**SEGURO DE PROTECCION  
MULTIPLE EMPRESARIAL**

Tipo de Documento: POLIZA  
Póliza Número : 3922000004617  
Endoso Número : 0  
Folio : 3200150076967  
Cliente MAPFRE : CFZ837

Contratante: FAJA DE ORO ABASTOS S.A. DE C.V.  
Y/O:

R. F. C. : FOA970429LV5

C. P. : 80290

Domicilio: CALZADA H. COLEGIO MILITAR 3470 SUR MEZQUITILLO CULIACAN SINALOA

Tel. : 7182822

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2020  
Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2021

Clave de Agente:  
28465

Nombre del Agente:  
SEM AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS S.A. DE C.

Fecha de emisión:  
21/12/2020

Forma de Pago:  
CONTADO

Mneda:  
\$ PESOS

Conducto de Envío:  
AGENTE

Gestor de Cobro:  
28465

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Mapfre Tepeyac S.A. denominada en adelante " La Compañía" , asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de esta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante " El Asegurado" .

**CONDICIONES ESPECIALES DEL INCISO 3 DE 4**

**INCENDIO**

**- FORMAS DE ASEGURAMIENTO**

RENUNCIA DE INVENTARIOS AL 15 %

CLAUSULA DE PROTECCION MULTIPLE PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL A RAZON DE 10 %

CLAUSULA DE COBERTURA AUTOMATICA PARA INCISOS CONTRATADOS

CLAUSULA DE COBERTURAS AUTOMATICAS PARA INCISOS NUEVOS O NO CONTRATADOS

PARA LA COBERTURA DE PERDIDA DE UTILIDADES, SALARIOS Y GASTOS SE CONSIDERA LO SIGUIENTE:

UTILIDADES \$ 0.00 SALARIOS \$ 200,000.00 GASTOS \$ 0.00

ROTURA DE MAQUINARIA

DESCRIPCION DEL RIESGO : TURBOGENERADOR A VAPOR

MARCA: DATO PENDIENTE

MODELO: DATO PENDIENTE

NUMERO DE SERIE: DATO PENDIENTE

EDAD DEL EQUIPO: 0 AÑOS

EQUIPO ELECTRONICO

DESCRIPCION DE SUBAREA: INSTALACION. EMISORAS Y RECEPTORAS, INCLUYE EQPO. RADI/TV/CINE

En testimonio de lo cual Mapfre Tepeyac, S.A. firma la presente forma en México, Ciudad de México.  
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física,  
información protegida de  
conformidad con los artículos 113,  
fracción I de la LFTAIP y 116,  
primer párrafo de la LGTAIP.

Original - Asegurado

**SEGURO DE PROTECCION  
MULTIPLE EMPRESARIAL**

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de  
Los Pinos, Del. Benito Juárez, C.P. 03800,  
Ciudad de México. Tel.: 52-30-70-00 R.F.C.  
MTE440316E54

Tipo de Documento: POLIZA  
Póliza Número : 3922000004617  
Endoso Número : 0  
Folio : 3200150076967  
Cliente MAPFRE : CFZ837

Contratante: FAJA DE ORO ABASTOS S.A. DE C.V. R. F. C.: FOA970429LV5  
Y/O: C. P.: 80290  
Domicilio: CALZADA H. COLEGIO MILITAR 3470 SUR MEZQUITILLO CULIACAN SINALOA Tel.: 7182822

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2020 Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2021	Clave de Agente: 28465	Nombre del Agente: SEM AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS S.A. DE C.
---	---------------------------	---

Fecha de emisión: 21/12/2020	Forma de Pago: CONTADO	Mneda: \$ PESOS	Conducto de Envío: AGENTE	Gestor de Cobro: 28465
---------------------------------	---------------------------	--------------------	------------------------------	---------------------------

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Mapfre Tepeyac S.A. denominada en adelante " La Compañía ", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de esta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante " El Asegurado " .

**ESPECIFICACION DE BIENES CUBIERTOS PARA EL INCISO 4 DE 4**

UBICACION : INDEPENDENCIA No. 918 , COL. BENITO JUAREZ, CULIACAN, SINALOA, C.P. 80210

DESCRIPCION : MUROS DE TABIQUE DE CARGA , TECHO DE LAMINA METALICA SOBRE EST. METALICA.

CONSTA DE : PLANTA BAJA, .

GIRO O ACTIVIDAD: GASOLINERA

ZONA TERREMOTO : B FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS : A1\_PS UBICACION FRENTE AL MAR, RIO, LAGO O LAGUNA : NO

BIENES Y RIESGOS CUBIERTOS	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE	COASEG.
<b>EDIFICIO</b>	2,100,000.00		
INCENDIO Y/O RAYO	AMPARADO		
EXTENSION DE CUBIERTA	AMPARADO	1% S/S.A. MAX 750 DSMGVDF	
FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS	AMPARADO	2% S/S.A.	10%
TERREMOTO Y/O ERUPCION VOLCANICA	AMPARADO	2% S/S.A.	10%
AJUSTE AUTOMATICO(10%)	AMPARADO		
<b>CONTENIDOS</b>	1,800,000.00		
INCENDIO Y/O RAYO	AMPARADO		
EXTENSION DE CUBIERTA	AMPARADO	1% S/S.A. MAX 750 DSMGVDF	
FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS	AMPARADO	2% S/S.A.	10%
TERREMOTO Y/O ERUPCION VOLCANICA	AMPARADO	2% S/S.A.	10%
AJUSTE AUTOMATICO(10%)	AMPARADO		
COB. AUT. INCISOS CONTRATADOS	195,000.00		
COB. AUT. INCISOS NUEVOS O NO CONTRAT.	195,000.00		
REMOCION ESCOMBROS	390,000.00		
INCENDIO Y/O RAYO	AMPARADO		
FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS	AMPARADO		10%
TERREMOTO Y/O ERUPCION VOLCANICA	AMPARADO		10%
PERD. UTIL. SALARIOS Y GTOS. FIJOS(3 MESES)	200,000.00		
INCENDIO Y/O RAYO	AMPARADO	5 DIAS DE ESPERA	
FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS	AMPARADO	7 DIAS DE ESPERA	10%
TERREMOTO Y/O ERUPCION VOLCANICA	AMPARADO	7 DIAS DE ESPERA	10%
<b>R. C. GENERAL</b>	6,000,000.00		
INMUEBLES Y ACTIVIDADES	AMPARADO	10% S/P. MIN 0 MAX 600,000	
RC GASTOS DE DEFENSA	AMPARADO	INCLUIDA EN LA SUMA ASEGURADA	
RC ASUMIDA	AMPARADO	20% S/P. MIN 3,200 MAX 16,000	
<b>ROTURA DE MAQUINARIA</b>	850,000.00	1% S/S.A.	
AJUSTE AUTOMATICO(10%)	AMPARADO		
<b>DAÑOS MATERIALES EQUIPO ELECTRONICO</b>	200,000.00	2% S/S.A. DE CADA EQUIPO	
GRANIZO, CICLON, HURACAN O VIENTOS TEMPE	AMPARADO	1% S/S.A. DE CADA EQUIPO MAX 750 DSMGVDF	
INUNDACION	AMPARADO	1% S/S.A. DE CADA EQUIPO MAX 1500 DSMGVDF	
TERREMOTO Y/O ERUPCION VOLCANICA	AMPARADO	2% S/S.A. DE CADA EQUIPO.	10%
HUELGAS Y ALBOROTOS POPULARES	AMPARADO	1% S/S.A. MAX 750 DSMGVDF	
EQUIPOS MOVILES/PORTATILES	20,000.00	APLICA UNA SOLA VEZ, SEGUN COBERTURA AFECTADA	

En testimonio de lo cual Mapfre Tepeyac, S.A. firma la presente forma en México, Ciudad de México.  
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física,  
información protegida de  
conformidad con los artículos 113,  
fracción I de la LFTAIP y 116,  
primer párrafo de la LGTAIP.

Original - Asegurado

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de  
Los Pinos, Del. Benito Juárez, C.P. 03800,  
Ciudad de México. Tel.: 52-30-70-00 R.F.C.  
MTE440316E54

**SEGURO DE PROTECCION  
MULTIPLE EMPRESARIAL**

Tipo de Documento: POLIZA  
Póliza Número : 3922000004617  
Endoso Número : 0  
Folio : 3200150076967  
Cliente MAPFRE : CFZ837

Contratante: FAJA DE ORO ABASTOS S. A. DE C. V.  
Y/O:

R. F. C. : FOA970429LV5

C. P. : 80290

Domicilio: CALZADA H. COLEGIO MILITAR 3470 SUR MEZQUITILLO CULIACAN SINALOA

Tel. : 7182822

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2020  
Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2021

Clave de Agente:  
28465

Nombre del Agente:  
SEM AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS S. A. DE C.

Fecha de emisión:  
21/12/2020

Forma de Pago:  
CONTADO

Mneda:  
\$ PESOS

Conducto de Envío:  
AGENTE

Gestor de Cobro:  
28465

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Mapfre Tepeyac S.A. denominada en adelante " La Compañía " , asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de esta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante " El Asegurado " .

BIENES Y RIESGOS CUBIERTOS	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE	COASEG.
ROBO CON VIOLENCIA/ASALTO	AMPARADO	25% S/S.A. DE CADA EQUIPO MAX 750 DSMGVDF	
AJUSTE AUTOMATICO(10%)	AMPARADO	APLICA UNA SOLA VEZ, SEGUN COBERTURA AFECTADA	

**ABREVIATURAS**

S/S. A. SOBRE SUMA ASEGURADA  
M.N. CON MINIMO DE  
MAX. CON MAXIMO DE  
PORC. INDEM PORCENTAJE DE INDEMNIZACION  
S. E. A. SEGUN ESPECIFICACION ANEXA  
DSMGVDF DIAS DE SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL  
S/P SOBRE PERDIDA

Las condiciones generales de la presente póliza se especifican en las hojas anexas.

En testimonio de lo cual Mapfre Tepeyac, S.A. firma la presente forma en México, Ciudad de México.  
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física,  
información protegida de  
conformidad con los artículos 113,  
fracción I de la LFTAIP y 116,  
primer párrafo de la LGTAIP.

Original - Asegurado

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de  
Los Pinos, Del. Benito Juárez, C.P. 03800,  
Ciudad de México. Tel.: 52-30-70-00 R.F.C.  
MTE440316E54

**SEGURO DE PROTECCION  
MULTIPLE EMPRESARIAL**

Tipo de Documento: POLIZA  
Póliza Número : 3922000004617  
Endoso Número : 0  
Folio : 3200150076967  
Cliente MAPFRE : CFZ837

Contratante: FAJA DE ORO ABASTOS S.A. DE C.V. R. F. C. : FOA970429LV5  
Y/O: C. P. : 80290  
Domicilio: CALZADA H. COLEGIO MILITAR 3470 SUR MEZQUITILLO CULIACAN SINALOA Tel. : 7182822

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2020 Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2021	Clave de Agente: 28465	Nombre del Agente: SEM AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS S.A. DE C.		
Fecha de emisión: 21/12/2020	Forma de Pago: CONTADO	Mneda: \$ PESOS	Conducto de Envío: AGENTE	Gestor de Cobro: 28465

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Mapfre Tepeyac S.A. denominada en adelante " La Compañía" , asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de esta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante " El Asegurado" .

**CONDICIONES ESPECIALES DEL INCISO 4 DE 4**

**INCENDIO**

**- FORMAS DE ASEGURAMIENTO**

RENUNCIA DE INVENTARIOS AL 15 %  
CLAUSULA DE PROTECCION MULTIPLE PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL A RAZON DE 10 %  
CLAUSULA DE COBERTURA AUTOMATICA PARA INCISOS CONTRATADOS  
CLAUSULA DE COBERTURAS AUTOMATICAS PARA INCISOS NUEVOS O NO CONTRATADOS

PARA LA COBERTURA DE PERDIDA DE UTILIDADES, SALARIOS Y GASTOS SE CONSIDERA LO SIGUIENTE:

UTILIDADES \$ 0.00 SALARIOS \$ 200,000.00 GASTOS \$ 0.00  
ROTURA DE MAQUINARIA

DESCRIPCION DEL RIESGO : TURBOGENERADOR A VAPOR  
MARCA: DATO PENDIENTE  
MODELO: DATO PENDIENTE  
NUMERO DE SERIE: DATO PENDIENTE  
EDAD DEL EQUIPO: 0 AÑOS

**EQUIPO ELECTRONICO**

DESCRIPCION DE SUBAREA: INSTALACION. EMISORAS Y RECEPTORAS, INCLUYE EQPO. RADI/TV/CINE

En testimonio de lo cual Mapfre Tepeyac, S.A. firma la presente forma en México, Ciudad de México.  
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física,  
información protegida de  
conformidad con los artículos 113,  
fracción I de la LFTAIP y 116,  
primer párrafo de la LGTAIP.

Original - Asegurado

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de los Pinos, Del. Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México. Tel.: 52-30-70-00 R.F.C. MTE440316E54

### SEGURO DE PROTECCION MULTIPLE EMPRESARIAL

Tipo de Documento: POLIZA  
Póliza Número : 3922000004617  
Endoso Número : 0  
Folio : 3200150076967  
Cliente MAPFRE : CFZ837

Contratante: FAJA DE ORO ABASTOS S. A. DE C. V. R. F. C: FOA970429LV5  
Y/O: C. P. : 80290  
Domicilio: CALZADA H. COLEGIO MILITAR 3470 SUR MEZQUITILLO CULIACAN SINALOA Tel. : 7182822

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2020 Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2021	Clave de Agente: 28465	Nombre del Agente: SEM AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS S. A. DE C.
---	---------------------------	--

Fecha de emisión: 21/12/2020	Forma de Pago: CONTADO	Mneda: \$ PESOS	Conducto de Envío: AGENTE	Gestor de Cobro: 28465
---------------------------------	---------------------------	--------------------	------------------------------	---------------------------

Mapfre Tepeyac S.A. denominada en adelante " La Compañía" , asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de ésta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante " El Asegurado" .

#### ACLARACIONES/OBSERVACIONES O CONDICIONES ESPECIALES:

ESPECIFICACION QUE SE ADHIERE Y/O FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA A FAVOR DE:

FAJA DE ORO ABASTOS S. A. DE C. V.

Y/O (ASEGURADOS ADICIONALES):

FAJA DE ORO, SA DE CV.  
FAJA DE ORO SANTA FE, SA DE CV.  
SERVICIOS Y COMBUSTIBLES EL REAL, SA DE CV  
SERVICIOS DE LOS RIOS, SA DE CV  
COMBUSTIBLES SIETE H SA DE CV

QUEDA ENTENDIDO Y/O CONVENIDO QUE NO OBSTANTE LO QUE SE MENCIONA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y EN LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA MISMA, LAS SIGUIENTES CONDICIONES ESPECIALES PREVALECEAN SOBRE LO ANTERIOR, EN LO QUE SE CONTRAPONGAN.

#### UBICACIONES ASEGURADAS:

1. - CALZADA H. COLEGIO MILITAR NO. 3470 SUR, MEZQUITILLO, CULIACAN, SINALOA. C.P. 80280
2. - BLVD. SANTA FE NO. 1268 FRACC SANTA FE, CULIACAN, SINALOA C.P. 80029
3. - BLVD. VILLAS DEL RIO NO. 3490, FRACC VILLAS DEL RIO, CULIACAN, SINALOA C.P. 80050
4. - INDEPENDENCIA 918 COL. BENITO JUAREZ, COSTA RICA, SINALOA C.P. 80210

GIRO: GASOLINERA

MONEDA: MKP

SE ESPECIFICA QUE LOS EMPLEADOS PUEDEN ESTAR DADOS DE ALTA EN UNA DE LAS EMPRESAS: OUTSOURCINGS, ADMINISTRADORAS DE NOMINAS, SUMINISTRADORAS DE SERVICIOS PROFESIONALES DE RECURSOS HUMANOS, ETC. Y SI DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA EXISTIERA SINIESTRO QUE RECLAMAR Y EL CONTRATANTE-ASEGURADO, REALIZO ALGUN CAMBIO DE EMPRESA, SIN AVISO A LA COMPAÑIA ASEGURADORA, ESTE DEBERA DEMOSTRAR LA CONSTITUCION DE DICHA EMPRESA CON LOS CONTRATOS REALIZADOS.

INCENDIO

BIENES CUBIERTOS:

EDIFICIO

SOBRE EL CONJUNTO DE CONSTRUCCIONES MATERIALES PRINCIPALES Y ACCESORIAS CON SUS INSTALACIONES FIJAS COMO PUEDEN SER: AGUA, GAS, ELECTRICIDAD, REFRIGERACIÓN, CALEFACCIONES, ETC., Y CUALESQUIER OTRAS CONVENIENTES DE LOS EDIFICIOS, CON LA INCLUSIÓN DE CUALQUIER MEJORA O ADAPTACIÓN PROPIAS PARA LAS NECESIDADES DE OPERACIÓN DEL GIRO EN CUESTIÓN; SIN LA LIMITACIÓN EN NINGÚN MOMENTO DE LOS MATERIALES DE QUE ESTÉN CONSTRUIDOS EN SUS MUROS Y TECHOS, LOS CUALES PODRÁN SER DE TABIQUE O LADRILLO, CONCRETO O BIEN DE LÁMINA METÁLICA, ASÍ MISMO ALGUNAS INSTALACIONES CARECEN DE TECHO, MUROS, PUERTAS Ó VENTANAS; EXCLUYENDO EN TODO MOMENTO LOS CIMIENTOS Y ADITAMENTOS QUE SE ENCUENTREN BAJO EL NIVEL DEL PISO MÁS BAJO, PERO CONSIDERÁNDOSE COMO PARTE DE LOS MISMS EDIFICIOS, LOS FALSOS TECHOS, ASÍ COMO BARDAS, CERCAS Y MUROS INDEPENDIENTES DE LOS EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES ADICIONALES.

CONTENIDOS

En testimonio de lo cual Mapfre Tepeyac, S.A. firma la presente forma en México, Ciudad de México.  
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física,  
información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Original - Asegurado

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de los Pinos, Del. Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México. Tel.: 52-30-70-00 R.F.C. MTE440316E54

SEGURO DE PROTECCION  
MULTIPLE EMPRESARIAL

Tipo de Documento: POLIZA  
Póliza Número : 3922000004617  
Endoso Número : 0  
Folio : 3200150076967  
Cliente MAPFRE : CFZ837

Contratante: FAJA DE ORO ABASTOS S. A. DE C. V. R. F. C: FOA970429LV5  
Y/O: C. P. : 80290  
Domicilio: CALZADA H. COLEGIO MILITAR 3470 SUR MEZQUITILLO CULIACAN SINALOA Tel. : 7182822

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2020 Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2021	Clave de Agente: 28465	Nombre del Agente: SEM AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS S. A. DE C.
---	---------------------------	--

Fecha de emisión: 21/12/2020	Forma de Pago: CONTADO	Mneda: \$ PESOS	Conducto de Envío: AGENTE	Gestor de Cobro: 28465
---------------------------------	---------------------------	--------------------	------------------------------	---------------------------

Mapfre Tepeyac S.A. denominada en adelante " La Compañía " , asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de ésta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante " El Asegurado " .

SOBRE TODA CLASE DE CONTENIDOS PROPIOS Y NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN DEL GIRO DEL NEGOCIO ASEGURADO, ASÍ COMO TODOS LOS BIENES PROPIEDAD DEL ASEGURADO O QUE SE ENCUENTREN BAJO SU CUSTODIA O EN CONSIGNACIÓN POR LO QUE EL ASEGURADO SEA RESPONSABLE, MIENTRAS SE ENCUENTREN DICHS BIENES DENTRO DE LOS EDIFICIOS AMPARADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA O QUE POR SUS NECESIDADES DE OPERACIÓN DEBAN DE ESTAR FUERA DE ESTE LOCAL, PERO CONECTADOS AL MISMO COMO PUEDEN SER PERO SIN LIMITAR A EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, CALEFACCIÓN, MAQUINARIA Y APARATOS DE TALLER. SOBRE EL MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA, COMPUTADORAS, MOBILIARIO Y EQUIPO DE COMERCIO Y DE MANTENIMIENTO, REFACCIONES, HERRAMIENTAS PARA TALLER Y CUALQUIER OTRO CONTENIDO.  
(LA SUMA ASEGURADA DE CONTENIDOS, INLCUYE INVENTARIOS)

RIESGOS CUBIERTOS:

DAÑO DIRECTO:

TODO RIESGO DE DAÑO FÍSICO MATERIAL CAUSADO DIRECTAMENTE EN FORMA ACCIDENTAL, SÚBITA E IMPREVISTA, QUE NO SE ENCUENTRE ESPECÍFICAMENTE EXCLUIDO EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA; INCLUYENDO TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA Y FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS, ASÍ MISMO QUEDAN CUBIERTOS TODOS LOS DAÑOS OCASIONADOS A LOS EQUIPOS ELECTRÓNICOS, MAQUINARIAS, CALDERAS, AUN CUANDO EL ORIGEN DEL INCENDIO HAYA SIDO OCASIONADO POR ELLOS MISMOS Y NO SE CUENTE CON LA COBERTURA DE LAS SECCIONES DE RAMOS TÉCNICOS O PROPIOS (EQUIPO ELECTRÓNICO, ROTURA DE MAQUINARIA Ó CALDERAS Y RECIPIENTES SUJETOS A PRESIÓN).

FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS:

HURACÁN, VIENTOS TEMPESTUOSO, GRANIZO, HELADA, NEVADO, MAREJADA, INUNDACIÓN, INUNDACIÓN POR LLUVIA, AVALANCHAS DE LODO Y GOLPE DE MAR. COMO SE DEFINE EN EL ENDOSO CORRESPONDIENTE.  
BIENES BAJO CONVENIO EXPRESO EN FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS, COMO SE DESCRIBEN MÁS ADELANTE.

TERREMOTO Y ERUPCIÓN VOLCÁNICA  
EN LOS TÉRMINOS DEL ENDOSO CORRESPONDIENTE.

PÉRDIDA CONSECUCIONAL:

PÉRDIDA DE SALARIOS Y GASTOS FIJOS, CUBRE A CONSECUENCIA DE LA REALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE INCENDIO Y/O RAYO O LOS RIESGOS ADICIONALES, QUEDA EXCLUIDA CUALQUIER TIPO DE UTILIDAD.  
PERÍODO DE INDEMNIZACIÓN DE 3 MESES

CONVENIOS EXPRESOS:

FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS

NO OBSTANTE LO ESTIPULADO EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTE POLIZA, MEDIANTE CONVENIO EXPRESO SE EXTIENDE A CUBRIR: EDIFICIOS, INSTALACIONES, SOTECHADOS Y SUS CONTENIDOS DE CONSTRUCCIONES QUE CAREZCAN DE MUROS, VENTANAS Y PUERTAS, ASI COMO CUALQUIER OTRO BIEN QUE POR SU NATURALEZA DEBA ESTAR A LA INTEMPERIE, SE CONVIENE TAMBIEN CUBRIR BARDAS, PUERTAS METALICAS, TOLDOS Y EDIFICACIONES ANEXAS.

- BAJO CONVENIO EXPRESO PARA LAS SECCIONES I Y II ESTE SEGURO TIENDE A CUBRIR PARA LA COBERTURA DE HURACÁN, CICLÓN Y VIENTOS TEMPESTUOSOS DAÑOS A MOLINOS DE VIENTO, BOMBAS DE VIENTO, TORRES, ANTENAS EMISORAS DE RADIO O TELEVISIÓN, TOLDOS, CORTINAS, RÓTULOS, CHIMENEAS METÁLICAS Y TODOS LOS EQUIPOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES QUE POR SU PROPIA NATURALEZA DEBAN DE ESTAR A LA INTEMPERIE.

- NO OBSTANTE LO ESTIPULADO EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTE POLIZA MEDIANTE CONVENIO EXPRESO SE EXTIENDE A CUBRIR: LAS INSTALACIONES FIJAS QUE SE ENCUENTREN A LA INTEMPERIE O BAJO SOTECHADOS O COBERTIZOS.

NAVES AEREAS, VEHICULOS Y HUMD

CUBRIR MEDIANTE CONVENIO EXPRESO LOS DAÑOS CAUSADOS POR:

En testimonio de lo cual Mapfre Tepeyac, S.A. firma la presente forma en México, Ciudad de México.  
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Original - Asegurado

Firma de persona física,  
información protegida de  
conformidad con los artículos 113,  
fracción I de la LFTAIP y 116,  
primer párrafo de la LGTAIP.

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de los Pinos, Del. Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México. Tel.: 52-30-70-00 R.F.C. MTE440316E54

SEGURO DE PROTECCION  
MULTIPLE EMPRESARIAL

Tipo de Documento: POLIZA  
Póliza Número : 3922000004617  
Endoso Número : 0  
Folio : 3200150076967  
Cliente MAPFRE : CFZ837

Contratante: FAJA DE ORO ABASTOS S. A. DE C. V. R. F. C: FOA970429LV5  
Y/O: C. P. : 80290  
Domicilio: CALZADA H. COLEGIO MILITAR 3470 SUR MEZQUITILLO CULIACAN SINALOA Tel. : 7182822

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2020 Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2021	Clave de Agente: 28465	Nombre del Agente: SEM AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS S. A. DE C.
---	---------------------------	--

Fecha de emisión: 21/12/2020	Forma de Pago: CONTADO	Mneda: \$ PESOS	Conducto de Envío: AGENTE	Gestor de Cobro: 28465
---------------------------------	---------------------------	--------------------	------------------------------	---------------------------

Mapfre Tepeyac S.A. denominada en adelante " La Compañía " , asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de ésta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante " El Asegurado " .

**\*\* VEHICULOS O NAVES AEREAS PROPIEDAD DEL ASEGURADO O A SU SERVICIO**  
**\*\* VEHICULOS O NAVES AEREAS PROPIEDAD O AL SERVICIO DE INQUILINOS**

HUELGAS, ALBOROTOS POPULARES, CONMOCION CIVIL, VANDALISMO Y DAÑOS POR ACTOS DE PERSONAS MALINTENCIONADAS POR CONVENIO EXPRESO Y A CONSECUENCIA DE HUELGAS, ALBOROTOS POPULARES, CONMOCION CIVIL, VANDALISMO Y DAÑOS POR ACTOS DE PERSONAS MAL INTENCIONADAS, SE AMPARAN LAS PÉRDIDAS QUE OCURRAN MIENTRAS LOS EDIFICIOS SE ENCUENTREN DESOCUPADOS DURANTE MÁS DE 30 DÍAS CONSECUTIVOS, YA SEA QUE TAL PERÍODO SE HAYA INICIADO CON ANTERIORIDAD A LA FECHA QUE ENTRE EN VIGOR ESTA CLÁUSULA O NO. PARA ESTE EFECTO, ES REQUISITO QUE EL ASEGURADO ESPECIFIQUE A LA COMPAÑÍA LA FECHA EN QUE SE DESOCUPEN LAS INSTALACIONES

TERREMOTO Y ERUPCION VOLCANICA. CONVENIO EXPRESO PARA CIMENTOS, ALBERCAS, BARDAS, PATIOS EXTERIORES, ESCALERAS EXTERIORES Y CUALESQUIERA OTRAS CONSTRUCCIONES SEPARADAS DEL EDIFICIOS O EDIFICIOS O CONSTRUCCIONES QUE EXPRESAMENTE ESTEN ASEGURADOS EN LA POLIZA EL 30% DE LA SUMA ASEGURADA DE LA SECCION 1.

VALORES DECLARADOS POR EL ASEGURADO AL 100%:  
EDIFICIOS: \$7,640,000.00  
CONTENIDOS EN GENERAL: \$7,750,424.00  
PÉRDIDA CONSECUENCIAL: \$930,000.00

TOTAL: \$16,320,424.00

AJUSTE AUTOMÁTICO DE S. A. 10% \$ 1,539,042.40

DESGLOSE DE VALORES Y UBICACIONES, SEGÚN APARECE EN LA POLIZA

SUMA ASEGURADA:  
HASTA EL 100% DE LOS VALORES DECLARADOS POR EVENTO Y/O EVENTOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, PERO SIN EXCEDER LOS VALORES DECLARADOS POR UBICACIÓN

OTRAS COBERTURAS:  
- REMOCIÓN DE ESCOMBROS: HASTA EL 10% DE LOS VALORES DE EDIFICIO Y CONTENIDOS, DE LA UBICACIÓN AFECTADA  
- INCISOS NUEVOS O NO CONOCIDOS: 10% DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES  
- INCISOS CONOCIDOS 10% DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES  
SUBLIMITE: - BIENES AMPARADOS POR CONVENIO FHM HASTA EL 100% DE LOS VALORES DE EDIFICIO Y CONTENIDOS DE LA UBICACIÓN AFECTADA

DEDUCIBLES:

DAÑO DIRECTO:  
INCENDIO, RAYO Y EXPLOSIÓN  
SIN DEDUCIBLE

FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS:  
ZONAS ALFA 1: 2% DE LA SUMA ASEGURADA DE CADA ESTRUCTURA AFECTADA Y SUS CONTENIDOS

BIENES BAJO CONVENIO EXPRESO FENÓMENOS HIDROMETEOROLOGICOS  
5% DE LA SUMA ASEGURADA CONTRATADA PARA ESTOS BIENES (SIN RELACIÓN DE BIENES Y VALORES)

TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA:

En testimonio de lo cual Mapfre Tepeyac, S.A. firma la presente forma en México, Ciudad de México.  
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física,  
información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Original - Asegurado

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de los Pinos, Del. Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México. Tel.: 52-30-70-00 R.F.C. MTE440316E54

**SEGURO DE PROTECCION  
MÚLTIPLE EMPRESARIAL**

Tipo de Documento: POLIZA  
Póliza Número : 3922000004617  
Endoso Número : 0  
Folio : 3200150076967  
Cliente MAPFRE : CFZ837

Contratante: FAJA DE ORO ABASTOS S. A. DE C. V. R. F. C: FOA970429LV5  
Y/O: C. P. : 80290  
Domicilio: CALZADA H. COLEGIO MILITAR 3470 SUR MEZQUITILLO CULIACAN SINALOA Tel. : 7182822

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2020 Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2021	Clave de Agente: 28465	Nombre del Agente: SEM AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS S. A. DE C.
---	---------------------------	--

Fecha de emisión: 21/12/2020	Forma de Pago: CONTADO	Moneda: \$ PESOS	Conducto de Envío: AGENTE	Gestor de Cobro: 28465
---------------------------------	---------------------------	---------------------	------------------------------	---------------------------

Mapfre Tepeyac S.A. denominada en adelante " La Compañía " , asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de ésta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante " El Asegurado " .

**ZONA SÍSMICA B2% DE LA SUMA ASEGURADA**

**DEMÁS RIESGOS:**

1% SOBRE SUMA ASEGURADA CON MÁXIMO DE 750 UMA  
EL DEDUCIBLE APLICARA SOBRE ESTRUCTURA DAÑADA INDEPENDIENTE, SIN INCLUIR EL VALOR DE LOS CONTENIDOS O LOS EDIFICIOS (EN CASO QUE SOLO SE RECLAME UNA DE LAS DOS SECCIONES).  
SI MÁS DE UNA ESTRUCTURA RESULTA AFECTADA SE PODRÁ APLICAR EL MÁXIMO DE 750 UMA POR CADA ESTRUCTURA SI CORRESPONDE"

**REMOCIÓN DE ESCOMBROS:**

SIN DEDUCIBLE Y SIN COASEGURO PARA CUALQUIER COBERTURA AMPARADA; EXCEPTO PARA LA COBERTURA DE FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS, PARA LA CUAL APLICARAN DE ACUERDO AL ENDOSO CORRESPONDIENTE.

**PÉRDIDAS CONSECUENCIALES:**

GASTOS FIJOS Y SALARIOS  
INCENDIO Y ADICIONALES AMPARADAS: 5 DÍAS DE ESPERA  
TERREMOTO Y/O E. V. : 7 DÍAS DE ESPERA  
FENÓMENOS HIDROMETEOROLOGICOS: 7 DÍAS DE ESPERA

**ACLARACIONES:**

SE ACLARA QUE EL PORCENTAJE DE DEDUCIBLE PARA LA COBERTURA DE FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS, SE APLICARA SOBRE ESTRUCTURA DAÑADA INDEPENDIENTE, SIN INCLUIR EL VALOR DE LOS CONTENIDOS O LOS EDIFICIOS (EN CASO QUE SOLO SE RECLAME UNA DE LAS DOS SECCIONES).

**COASEGUROS:**

FENÓMENOS HIDROMETEOROLOGICOS:  
10% SOBRE TODA PÉRDIDA O DAÑO INDEMNIZABLE

BIENES BAJO CONVENIO EXPRESO FENÓMENOS HIDROMETEOROLOGICOS  
20% SOBRE TODA PÉRDIDA O DAÑO INDEMNIZABLE

TERREMOTO Y ERUPCIÓN VOLCÁNICA:  
ZONA B: 10% SOBRE TODA PÉRDIDA O DAÑO INDEMNIZABLE

**FORMAS DE ASEGURAMIENTO:**

- VALOR DE REPOSICIÓN PARA EDIFICIOS, MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA
- COSTO DE ADQUISICIÓN Ó PRODUCCIÓN PARA EXISTENCIAS E INVENTARIOS
- COBERTURA AUTOMÁTICA PARA INCISOS CONTRATADOS
- COBERTURA AUTOMÁTICA PARA INCISOS NUEVOS O NO CONTRATADOS
- AJUSTE AUTOMATICO DE S. A. AL 10%

**CONDICIONES ESPECIALES DEL RAMO DE INCENDIO:**

CONDICIONES GENERALES DEL SEGURO MÚLTIPLE EMPRESARIAL (DAME-401)  
CONDICIONES PARTICULARES DEL SEGURO A TODO RIESGO DE INCENDIO (MAPFRE MEXICO, S. A.)  
- ERRORES U OMSIONES.  
- GRAVÁMENES.  
- PERMISOS.  
- HONORARIOS A PROFESIONISTAS

En testimonio de lo cual Mapfre Tepeyac, S.A. firma la presente forma en México, Ciudad de México.  
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física,  
información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Original - Asegurado

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de los Pinos, Del. Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México. Tel.: 52-30-70-00 R.F.C. MTE440316E54

## SEGURO DE PROTECCION MÚLTIPLE EMPRESARIAL

Tipo de Documento: POLIZA  
Póliza Número : 3922000004617  
Endoso Número : 0  
Folio : 3200150076967  
Cliente MAPFRE : CFZ837

Contratante: FAJA DE ORO ABASTOS S. A. DE C. V. R. F. C: F0A970429LV5  
Y/O: C. P. : 80290  
Domicilio: CALZADA H. COLEGIO MILITAR 3470 SUR MEZQUITILLO CULIACAN SINALOA Tel. : 7182822

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2020 Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2021	Clave de Agente: 28465	Nombre del Agente: SEM AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS S. A. DE C.
---	---------------------------	--

Fecha de emisión: 21/12/2020	Forma de Pago: CONTADO	Mneda: \$ PESOS	Conducto de Envío: AGENTE	Gestor de Cobro: 28465
---------------------------------	---------------------------	--------------------	------------------------------	---------------------------

Mapfre Tepeyac S.A. denominada en adelante " La Compañía " , asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de ésta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante " El Asegurado " .

- LIBROS Y REGISTROS.
- AUTORIZACIÓN PARA REPONER, RECONSTRUIR O REPARAR.
- VENTA DE SALVAMENTO.
- CINCUENTA METROS.
- TRADUCCIÓN
- RENUNCIA DE INVENTARIOS AL 10%
- AJUSTE INFLACIONARIO AL 10%
- COMPENSACION DE SUMA ASEGURADA ENTRE SECCION EDIFICIO Y CONTENIDOS DE LA MISMA UBICACIÓN
- RENUNCIA DE SUBROGACION DE DERECHOS CONTRA FILIALES Y/O SUBSIDIARIAS Y/O ASOCIADAS EN LAS CUALES EL ASEGURADO MANTENGA AL MENOS EL 50% DEL CAPITAL SOCIAL
- REINSTALACION DE SUMA ASEGURADA CON COBRO DE PRIMAS.
- AJUSTE AUTOMÁTICO DE SUMA ASEGURADA PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL AL 10%.
- AJUSTE AUTOMÁTICO DE SUMA ASEGURADA PARA BIENES DE PROCEDENCIA EXTRANJERA AL 10%.
- CLÁUSULA DE MONEDA EXTRANJERA.
- INTERESES MORATORIOS.
- ERRORES EN AVALUOS PROFESIONALES AL 10%
- PLANOS, MOLDES Y MODELOS
- OBJETOS DE DIFÍCIL O IMPOSIBLE REPOSICION HASTA UN SUBLÍMITE DE \$ 100,000 MN POR EVENTO Y/O EN EL AGREGADO

#### EXCLUSIONES ADICIONALES:

- EXCLUSIÓN DE TERRORISMO Y/O SABOTAJE
- EXCLUSIÓN DE ASBESTOS
- FERMENTACIÓN, VICIO PROPIO U ORIGINADO POR CALEFACCIÓN O SECADO A QUE SE SOMETIERAN LOS BIENES.
- ACTOS DE AUTORIDAD, GUERRA, REVOLUCIÓN O ACONTECIMIENTOS SIMILARES.
- EXPLOSIONES NUCLEARES, RADIACIONES O CONTAMINACIONES RADIOACTIVA
- ROBOS OCURRIDOS DURANTE Y DESPUÉS DE UN SINIESTRO.
- EN MAQUINARIA, APARATOS O ACCESORIOS QUE SE EMPLEEN PARA PRODUCIR, TRANSFORMAR O UTILIZAR CORRIENTE ELÉCTRICA, CUANDO DICHS DAÑOS SEAN CAUSADOS DIRECTAMENTE EN TALES MÁQUINAS, APARATOS O ACCESORIOS POR LA MISMA CORRIENTE YA SEA NATURAL O ARTIFICIAL.
- DINERO, VALORES, TÍTULOS, OBLIGACIONES, DOCUMENTOS, TIMBRES, LIBROS DE CONTABILIDAD Y SIMILARES.
- LA PÉRDIDA OCASIONADA POR DAÑOS QUE POR SU PROPIA EXPLOSIÓN SUFRAN CALDERAS, TANQUES, APARATOS O CUALQUIER OTRO RECIPIENTE QUE ESTE SUJETO A PRESIÓN.
- MOJADURAS POR FILTRACIONES DE AGUA COACCIONADAS POR DEFICIENCIA DE LA CONSTRUCCIÓN O DISEÑOS DE TECHOS ASÍ COMO FALTA DE MANTENIMIENTO A MENOS QUE LOS EDIFICIOS SEAN DESTRUIDOS EN SUS TECHOS, MUROS, PUERTAS O VENTANAS EXTERIORES POR LA ACCIÓN DIRECTA DE LOS RIESGOS CUBIERTOS.
- DAÑOS CAUSADOS POR HUMO O TIZNE A CHIMENEAS O APARATOS INDUSTRIALES, QUE CAREZCAN DE CONDUCTOS PARA EXPULSAR EL HUMO ADECUADAMENTE DENTRO DEL PREDIO.
- RATERÍA O SAQUEO COMETIDO POR CUALQUIER PERSONA.
- CARENCIA, ESCASEZ O REDUCCIÓN DE ENERGÍA, COMBUSTIBLE O TRABAJO.
- CAMBIOS DE TEMPERATURA O HUMEDAD.
- CUALQUIER OTRO DAÑO CONSECUCIONAL.
- DAÑOS A SUELOS, TERRENOS, CIMIENTOS Y MUROS DE CONTENCIÓN DEBAJO DEL PISO O INDEPENDIENTES.
- HUNDIMIENTOS O ASENTAMIENTO DEL SUBSUELO AJENOS A TEMBLOR.
- POR DESTRUCCIÓN DE LOS BIENES, POR ACTOS DE AUTORIDAD LEGALMENTE RECONOCIDA CON MOTIVO DE SUS FUNCIONES, SALVO EN CASO QUE SEAN TENDIENTES A EVITAR UNA COBFLAGRACIÓN O EN CUMPLIMIENTO DE UN DEBER DE HUMANIDAD.

#### RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL

En testimonio de lo cual Mapfre Tepeyac, S.A. firma la presente forma en México, Ciudad de México.  
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Original - Asegurado

Firma de persona física,  
información protegida de  
conformidad con los artículos 113,  
fracción I de la LFTAIP y 116,  
primer párrafo de la LGTAIP.

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de los Pinos, Del. Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México. Tel.: 52-30-70-00 R.F.C. MTE440316E54

## SEGURO DE PROTECCION MULTIPLE EMPRESARIAL

Tipo de Documento: POLIZA  
Póliza Número : 3922000004617  
Endoso Número : 0  
Folio : 3200150076967  
Cliente MAPFRE : CFZ837

Contratante: FAJA DE ORO ABASTOS S. A. DE C. V. R. F. C: FOA970429LV5  
Y/O: C. P. : 80290  
Domicilio: CALZADA H. COLEGIO MILITAR 3470 SUR MEZQUITILLO CULIACAN SINALOA Tel. : 7182822

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2020 Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2021	Clave de Agente: 28465	Nombre del Agente: SEM AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS S. A. DE C.
---	---------------------------	--

Fecha de emisión: 21/12/2020	Forma de Pago: CONTADO	Mneda: \$ PESOS	Conducto de Envío: AGENTE	Gestor de Cobro: 28465
---------------------------------	---------------------------	--------------------	------------------------------	---------------------------

Mapfre Tepeyac S.A. denominada en adelante " La Compañía " , asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de ésta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante " El Asegurado " .

### ALCANCE DE LA COBERTURA:

PAGO DE LOS DAÑOS, ASÍ COMO LOS PERJUICIOS Y DAÑO MORAL CONSECUCIONAL, QUE EL ASEGURADO CAUSE A TERCEROS Y POR LOS QUE ÉSTE DEBA RESPONDER, CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIGENTE EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, POR HECHOS U OMISSIONES NO DOLOSOS OCURRIDOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, Y QUE CAUSEN LA MUERTE O EL MENOSCABO DE LA SALUD DE DICHS TERCEROS O EL DETERIORO O LA DESTRUCCIÓN DE BIENES PROPIEDAD DE LOS MISMS.

### RIESGOS CUBIERTOS:

- ACTIVIDADES E INMUEBLES:  
DERIVADA DE LA POSESIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE SEGURIDAD A SU SERVICIO (SERVICIO CONTRA INCENDIO, PERROS GUARDIANES, SISTEMAS DE ALARMA Y SIMILARES).
  - DERIVADA DE LA POSESIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES SOCIALES A SU SERVICIO (COMEDORES, COMERCIOS, CASA HOGAR, BIBLIOTECAS Y SIMILARES).
  - RESPONSABILIDAD CIVIL POR LA TENENCIA DE ESCALERAS ELÉCTRICAS, ELEVADORES Y MONTACARGAS
  - RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE SU PARTICIPACIÓN EN FERIAS Y EXPOSICIONES
  - DERIVADA DE LA PROPIEDAD O DEL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE PROPAGANDA (ANUNCIOS, CARTELES PUBLICITARIOS U OTRAS), DENTRO O FUERA DE SUS INMUEBLES.
- ESTÁ ASEGURADA, ADEMÁS, CONFORME A LAS CONDICIONES DE LA PÓLIZA, LA RESPONSABILIDAD CIVIL LEGAL PERSONAL, DE SUS EMPLEADOS Y TRABAJADORES, FRENTE A TERCEROS, DERIVADA DE LA ACTIVIDAD MATERIA DE ESTE SEGURO. QUEDA EXCLUIDA LA RESPONSABILIDAD DE LAS PERSONAS QUE NO ESTÉN EN RELACIÓN DE TRABAJO CON EL ASEGURADO.
- ASUMIDA. (CASO POR CASO)
  - MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA
  - CONTAMINACION (SUBITA E IMPREVISTA)

### TERRITORIALIDAD:

ESTA PÓLIZA ES CONTRATADA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y PARA CUBRIR DAÑOS OCURRIDOS, RECLAMADOS Y/O DEMANDADOS DENTRO DEL TERRITORIO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y BAJO LEGISLACIÓN MEXICANA

### MODALIDAD: OCURRENCIA.

SUMA ASEGURADA: \$24,000,000.00 SEGÚN DESGLOSE POR UBICACIÓN

LA SUMA ASEGURADA OPERA POR EVENTO Y EN EL AGREGADO DE LA VIGENCIA INCLUYENDO LOS SIGUIENTES SUBLIMITES: EL PAGO DE LOS GASTOS DE DEFENSA, SE ENCUENTRAN INCLUIDOS EN LA SUMA ASEGURADA, SIN EXCEDER DE UNA SUMA IGUAL AL 50% DEL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD.

### DEDUCIBLES:

- ACTIVIDADES E INMUEBLES Y ADICIONALES:  
SIN DEDUCIBLE
- EXCEPTO RC CONTAMINACION:  
10% SOBRE LA PERDIDA CON MÍNIMO DE 50 DSMGVDF

### TEXTOS APLICABLES:

CONDICIONES GENERALES DEL SEGURO MULTIPLE EMPRESARIAL (DAME-401)  
CONDICIONES PARTICULARES DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA EL COMERCIO (DARC-434)

### EXCLUSIONES ADICIONALES:

En testimonio de lo cual Mapfre Tepeyac, S.A. firma la presente forma en México, Ciudad de México.  
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Original - Asegurado

Firma de persona física,  
información protegida de  
conformidad con los artículos 113,  
fracción I de la LFTAIP y 116,  
primer párrafo de la LGTAIP.

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de los Pinos, Del. Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México. Tel.: 52-30-70-00 R.F.C. MTE440316E54

SEGURO DE PROTECCION  
MULTIPLE EMPRESARIAL

Tipo de Documento: POLIZA  
Póliza Número : 3922000004617  
Endoso Número : 0  
Folio : 3200150076967  
Cliente MAPFRE : CFZ837

Contratante: FAJA DE ORO ABASTOS S.A. DE C.V. R. F. C: FOA970429LV5  
Y/O: C. P. : 80290  
Domicilio: CALZADA H. COLEGIO MILITAR 3470 SUR MEZQUITILLO CULIACAN SINALOA Tel. : 7182822

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2020  
Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2021  
Clave de Agente: 28465  
Nombre del Agente: SEM AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS S.A. DE C.

Fecha de emisión: 21/12/2020  
Forma de Pago: CONTADO  
Moneda: \$ PESOS  
Conducto de Envío: AGENTE  
Gestor de Cobro: 28465

Mapfre Tepeyac S.A. denominada en adelante " La Compañía " , asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de ésta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante " El Asegurado " .

- RIÑAS, PELEAS, ACTOS MAL INTENCIONADOS, ALBOROTOS POPULARES, HUELGAS, GUERRA CIVIL, ANUNCIO DE BOMBA Y/O PELIGRO DE BOMBA; ACTOS TERRORISTAS Y/O SIMILARES
- CONTAMINACIÓN DE CUALQUIER TIPO
- DAÑOS A BIENES BAJO CONTROL O CUSTODIA (DEPOSITARIO).
- RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL
- ERRORES EN DISEÑO DE CÁLCULOS, GARANTÍA DE CALIDAD, FALTA O FALLA DE SUMINISTRO
- RECLAMACIONES O DEMANDAS PROVENIENTES DEL EXTRANJERO.
- DINERO EN EFECTIVO COMO EN DOCUMENTOS.
- UBICACIONES U OPERACIONES DOMICILIADAS EN EL EXTRANJERO.
- RECLAMACIONES POR ACTIVIDADES DIFERENTES A LAS DESCRITAS.
- DAÑOS PUNITIVOS Y/O EJEMPLARES.
- DAÑOS CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR, CULPA GRAVE E INEXCUSABLE DE LA VÍCTIMA.
- PERDIDA FINANCIERA PURA.
- DAÑOS DERIVADOS DE INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS
- CUALQUIER CLASE DE PERJUICIO QUE NO PROVENGA DE DAÑO FÍSICO DIRECTO.
- RC CONTRACTUAL
- DAÑOS OCASIONADOS POR DIOXINAS, DIMETIL ISOCIANATO, ASKAREL, TEREFTALATOS, ASBESTOS  
CFC´ S, PCB´ S, PCNB´ S
- RESPONSABILIDADES DERIVADAS DE DAÑOS OCASIONADOS DOLOSAMENTE
- NEGLIGENCIA PATRONAL
- COBERTURA DE PRODUCTOS / UNIÓN Y MEZCLA
- DAÑOS DERIVADOS DEL USO DE VEHÍCULOS
- RETIRO DE PRODUCTO / PÉRDIDA DE MERCADO
- DAÑOS PATRIMONIALES Puros
- CUALQUIER OTRA COBERTURA NO AMPARADA EXPRESAMENTE

ALCANCE DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL ASUMIDA (CASO POR CASO)

I. ESTÁ ASEGURADA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRIERE EL ASEGURADO CUANDO ASUMA RESPONSABILIDADES AJENAS, POR CONVENIO O CONTRATO, DONDE SE COMPROMETA A LA SUBSTITUCIÓN DEL OBLIGADO ORIGINAL, PARA REPARAR O INDEMNIZAR EVENTUALES Y FUTUROS DAÑOS A TERCEROS EN SUS PERSONAS O EN SUS PROPIEDADES.

II ES CONDICIÓN BÁSICA PARA QUE ESTE SEGURO SUFRA EFECTO, QUE LA COMPAÑÍA, POR ESCRITO, MANIFIESTE CUALES SON LOS CONVENIOS O CONTRATOS ASEGURADOS; PARA LO ANTERIOR, EL ASEGURADO DEBERÁ PROPORCIONARLE COPIA FIEL DE DICHS CONVENIOS O CONTRATOS QUE DESEE QUEDAN ASEGURADOS, A FIN DE QUE LA COMPAÑÍA DETERMINE SI ACEPTA EL RIESGO Y EXTIENDE LA CONSTANCIA CORRESPONDIENTE.

III. LA PRESENTE COBERTURA NO TIENE LA NATURALEZA DE UNA GARANTÍA EN FAVOR DE LOS OBLIGADOS ORIGINALES Y NO PUEDE, EN CONSECUENCIA, SER ASIMILADA A UNA FIANZA, PRENDA, AVAL O A CUALQUIER GARANTÍA, PERSONAL O REAL, POR EL INCUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS O CONVENIOS CELEBRADOS POR EL OBLIGADO ORIGINAL.

ALCANCE DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR CONTAMINACIÓN.

1. ALCANCE DE LA COBERTURA  
ESTÁ ASEGURADA CUANDO EN LA CÉDULA DE LA PÓLIZA SE INDIQUE Y MEDIANTE EL COBRO DE UNA PRIMA ADICIONAL Y EL DEDUCIBLE QUE SE ESPECIFICAN EN LA CÉDULA DE LA PÓLIZA, LA RESPONSABILIDAD CIVIL LEGAL EN QUE INCURRIERE EL ASEGURADO POR DAÑOS A TERCEROS, OCASIONADOS POR VARIACIONES PERJUDICIALES DE AGUAS, ATMÓSFERA, SUELOS, SUBSUELOS, O BIEN POR RUIDO, QUE SE MANIFIESTEN DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO SEAN A CONSECUENCIA DIRECTA DE UN ACONTECIMIENTO QUE OCURRA DURANTE LA VIGENCIA DE LA

En testimonio de lo cual Mapfre Tepeyac, S.A. firma la presente forma en México, Ciudad de México.  
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física,  
información protegida de  
conformidad con los artículos 113,  
fracción I de la LFTAIP y 116,  
primer párrafo de la LGTAIP.

Original - Asegurado

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de los Pinos, Del. Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México. Tel.: 52-30-70-00 R.F.C. MTE440316E54

SEGURO DE PROTECCION  
MULTIPLE EMPRESARIAL

Tipo de Documento: POLIZA  
Póliza Número : 3922000004617  
Endoso Número : 0  
Folio : 3200150076967  
Cliente MAPFRE : CFZ837

Contratante: FAJA DE ORO ABASTOS S.A. DE C.V. R. F. C: FOA970429LV5  
Y/O: C. P. : 80290  
Domicilio: CALZADA H. COLEGIO MILITAR 3470 SUR MEZQUITILLO CULIACAN SINALOA Tel. : 7182822

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2020  
Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2021  
Clave de Agente: 28465  
Nombre del Agente: SEM AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS S.A. DE C.

Fecha de emisión: 21/12/2020  
Forma de Pago: CONTADO  
Moneda: \$ PESOS  
Conducto de Envío: AGENTE  
Gestor de Cobro: 28465

Mapfre Tepeyac S.A. denominada en adelante " La Compañía " , asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de ésta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante " El Asegurado " .

PÓLIZA, DENTRO DE SUS INMUEBLES, DE FORMA REPENTINA, ACCIDENTAL E IMPREVISTA.  
PARA LOS EFECTOS DE ESTA COBERTURA DEBERÁ ENTENDERSE LO SIGUIENTE:  
A) POR REPENTINO, EL ACONTECIMIENTO OCURRIDO EN FORMA BRUSCA, MOMENTÁNEA E INTEMPESTIVA;  
B) POR ACCIDENTAL, EL ACONTECIMIENTO AJENO A TODA VOLUNTAD HUMANA ENCAMINADA A CAUSAR EL HECHO O ACTO GENERADOR DE LA CONTAMINACIÓN;  
C) POR IMPREVISTO, EL ACONTECIMIENTO INUSUAL, INSÓLITO E INESPERADO Y FUERA DE LO COMÚN".  
LOS GASTOS DE LIMPIEZA DE PREDIOS DE TERCEROS QUEDAN CUBIERTOS DENTRO DEL LÍMITE ASEGURADO.

2. - EXCLUSIONES

QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE ESTE SEGURO EN NINGÚN CASO AMPARA NI SE REFIERE A:  
A. DAÑOS POR LA INOBSERVANCIA DE INSTRUCCIONES O RECOMENDACIONES ESCRITAS PARA LA INSPECCIÓN, CONTROL O MANTENIMIENTO, DADAS POR LOS FABRICANTES, DE ARTEFACTOS O INSTALACIONES RELACIONADOS CON LA PREVENCIÓN O CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN.  
B. DAÑOS POR LA OMSIÓN DE LAS REPARACIONES NECESARIAS DE LOS ARTEFACTOS O INSTALACIONES ARRIBA MENCIONADOS.  
C. DAÑOS POR LA INOBSERVANCIA DE LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LAS AUTORIDADES QUE SE REFIEREN A LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y A LA PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN.  
D. LA EXPLOTACIÓN Y PRODUCCIÓN DE PETRÓLEO.  
E. DAÑOS GENÉTICOS.  
F. DAÑOS OCASIONADOS POR AGUAS NEGRAS, O POR BASURAS O SUSTANCIAS RESIDUALES O BASURAS INDUSTRIALES.  
G. DAÑOS RELACIONADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON DIOXINAS, CLOROFENOLES, BIFENILO POLICLORADO, CLOROFLUOROCARBONOS  
H. DAÑOS ECOLÓGICOS QUE NO AFECTEN DERECHOS PATRIMONIALES DE TERCERAS PERSONAS POR DAÑOS A BIENES MUEBLES E INMUEBLES O LESIONES CORPORALES O MUERTE DE TERCEROS.  
I. LOS GASTOS DE LIMPIEZA ("CLEAN UP COSTS") CAUSADOS POR LA LIMPIEZA O DESCONTAMINACIÓN DE LOS INMUEBLES DEL ASEGURADO.  
J. DAÑOS POR CONTAMINACIÓN GRADUAL O PAULATINA. CUALQUIER EVENTO CAUSANTE DE CONTAMINACIÓN SERÁ CONSIDERADO COMO "CONTAMINACIÓN PAULATINA" A MENOS QUE CUMPLA LOS SIGUIENTES REQUISITOS:  
1) HAYA SIDO CAUSADO DE FORMA REPENTINA, ACCIDENTAL E IMPREVISTA  
2) HAYA SIDO CAUSADO POR UNO DE LOS PELIGROS (PERILS) SIGUIENTES:  
INCENDIO, EXPLOSIÓN, IMPLOSIÓN, COLAPSO, PERFORACIÓN, REVENTÓN, RUPTURA, COLISIÓN O VUELCO DE UN DEPÓSITO, CISTERNA, MAQUINARIA, EQUIPO U OTRO APARATO O INSTALACIÓN SIMILAR (DISTINTA DE UN AUTOMÓVIL), INCLUYENDO LAS TUBERÍAS, BOMBAS O VÁLVULAS ADJUNTAS, SI LA EXPLOSIÓN, IMPLOSIÓN, COLAPSO, PERFORACIÓN, REVENTÓN, RUPTURA, COLISIÓN O VUELCO NO ES CAUSADO POR DETERIORO, CORROSIÓN, EROSIÓN, DESMORONAMIENTO, DESCOMPOSICIÓN O DESGASTE O DETERIORO PAULATINO.  
3) QUE LA DESCARGA, DISPERSIÓN, LIBERACIÓN O FUGA DE CONTAMINANTES:  
A) HAYA COMENZADO DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA  
B) HAYA COMENZADO EN UN LUGAR Y UN MOMENTO IDENTIFICADO  
C) QUE FINALICE, EN SU TOTALIDAD, EN UN MOMENTO IDENTIFICADO ANTES DE TRANSCURRIDA 1 SEMANA DESDE SU COMENZO.  
EL ASEGURADO DEBERÁ NOTIFICAR EL EVENTO CAUSANTE DE CONTAMINACIÓN AL ASEGURADOR TAN PRONTO COMO TENGA CONOCIMIENTO DEL MISMO.

ALCANCE DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CARGA Y DESCARGA

AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL DEL ASEGURADO POR DAÑOS CAUSADOS A VEHÍCULOS TERRESTRES AJENOS, DURANTE LAS OPERACIONES DE CARGA Y DESCARGA NECESARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD, TRABAJO U OBRA AMPARADO POR LA PRESENTE PÓLIZA, SIEMPRE QUE TALES DAÑOS SEAN OCASIONADOS POR GRÚAS, CABRIAS O MONTACARGAS. TAMBIÉN SE CUBREN DAÑOS A TANQUES, CISTERNAS, CONTENEDORES DURANTE LA OPERACIÓN DE DESCARGA A CONSECUENCIA DE IMPLOSIÓN.

En testimonio de lo cual Mapfre Tepeyac, S.A. firma la presente forma en México, Ciudad de México.  
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física,  
información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAI y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Original - Asegurado

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de los Pinos, Del. Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México. Tel.: 52-30-70-00 R.F.C. MTE440316E54

SEGURO DE PROTECCION  
MULTIPLE EMPRESARIAL

Tipo de Documento: POLIZA  
Póliza Número : 3922000004617  
Endoso Número : 0  
Folio : 3200150076967  
Cliente MAPFRE : CFZ837

Contratante: FAJA DE ORO ABASTOS S. A. DE C. V. R. F. C: FOA970429LV5  
Y/O: C. P. : 80290  
Domicilio: CALZADA H. COLEGIO MILITAR 3470 SUR MEZQUITILLO CULIACAN SINALOA Tel. : 7182822

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2020  
Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2021  
Clave de Agente: 28465  
Nombre del Agente: SEM AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS S. A. DE C.

Fecha de emisión: 21/12/2020  
Forma de Pago: CONTADO  
Moneda: \$ PESOS  
Conducto de Envío: AGENTE  
Gestor de Cobro: 28465

Mapfre Tepeyac S.A. denominada en adelante " La Compañía " , asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de ésta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante " El Asegurado " .

ROBO CON VIOLENCIA Y/O ASALTO DE MERCANCIAS

BIENES CUBIERTOS:

MERCANCIAS, MAQUINARIA, MOBILIARIO, ÚTILES, ACCESORIOS Y EQUIPO EN GENERAL DEMÁS BIENES PROPIOS Y NECESARIOS A LA ÍNDOLE DEL NEGOCIO DEL ASEGURADO QUE NO ESTÉN EXCLUIDOS ESPECÍFICAMENTE, INCLUYENDO ARTÍCULOS RAROS O DE ARTE, OBJETOS DE DIFÍCIL O IMPOSIBLE REPOSICIÓN, CUYO VALOR UNITARIO O POR JUEGO SEA DE HASTA EL EQUIVALENTE DE 150 DSMGVDF, EN LA FECHA DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. PARA LA PRESENTE PÓLIZA SE AMPARAN TODOS AQUELLOS EQUIPOS Y CONTENIDOS QUE SE ENCUENTREN ALMACENADOS Y/O EN OPERACIÓN EN CUALQUIERA DE LAS UBICACIONES DESCRITAS PARA EL PRESENTE CONTRATO, PUDIENDO ESTAR ESTAS, BAJO CONSIGNACIÓN, EN ARRENDAMIENTO, EN COMDATO O BAJO RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA. RIESGOS CUBIERTOS: LOS ■BIENES CUBIERTOS■ QUEDARÁN AMPARADOS CONTRA LA PÉRDIDA O DAÑO QUE SUFRAN A CONSECUENCIA DE:

1. ROBO PERPETRADO POR CUALQUIER PERSONA O CUALESQUIERA PERSONAS, QUE HACIENDO USO DE VIOLENCIA DEL EXTERIOR AL INTERIOR DEL LOCAL DONDE SE ENCUENTREN LOS BIENES ASEGURADOS, DEJEN SEÑALES DE DICHA VIOLENCIA EN EL LUGAR POR DONDE SE PENETRÓ.
2. ROBO POR ASALTO O INTENTO DEL MISMO, ENTENDIÉNDOSE COMO TAL EL PERPETRADO DENTRO DEL LOCAL MEDIANTE EL USO DE FUERZA O VIOLENCIA SEA MORAL O FÍSICA SOBRE LAS PERSONAS.
3. ADICIONALMENTE SE CUBREN LOS DAÑOS MATERIALES A LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES QUE CONTENGAN LOS BIENES ASEGURADOS, CAUSADOS CON MOTIVO DE LOS RIESGOS INDICADOS EN LOS INCISOS ANTERIORES.

CONVENIO EXPRESO OBSTANTE LO ESTIPULADO EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTE POLIZA, MEDIANTE CONVENIO EXPRESO SE EXTIENDE A CUBRIR EL ROBO CON VIOLENCIA Y/O ASALTO, ASI COMO DAÑO MATERIAL CAUSADO A CONSECUENCIA DEL MISMO, PARA: TUBERIA, CABLEADO, MOLINOS DE VIENTO, BOMBAS DE VIENTO, TORRES, ANTENAS EMISORAS DE RADIO O TELEVISIÓN, CHIMENEAS METÁLICAS Y TODOS LOS EQUIPOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES Y/O COMERCIALES, QUE POR SU PROPIA NATURALEZA DE OPERACION DEBEN ESTAR A LA INTEMPERIE, LOS CUALES PUEDEN ESTAR BAJO SOTECHADOS, COBERTIZOS, AZOTEA, PATIOS, PASADIZOS, ENTRE OTROS, ASI COMO EN CONSTRUCCIONES QUE CAREZCAN DE MUROS, PUERTAS Y/O VENTANAS. LO ANTERIOR, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS PREDIOS ASEGURADOS Y A QUE EL ASEGURADO MANTENGA PERMANENTEMENTE VIGILANCIA LAS 24 HORAS DEL DIA LOS 365 DIAS DEL AÑO

SUMA ASEGURADA: \$200,000.00

LA SUMA ASEGURADA OPERA A PRIMER RIESGO COMO LIMITE UNICO Y COMBINADO PARA LAS UBICACIONES AMPARADAS, POR EVENTO Y/O EL TOTAL DE EVENTOS DURANTE LA VIGENCIA

DEDUCIBLE: 10% SOBRE LA PERDIDA CON MÍNIMO DE 40 DSMGVDF

CLAUSULA ESPECIAL:

REINSTALACIÓN DE SUMA ASEGURADA AL 100% CON COBRO DE PRIMAS Y AVISO POR ESCRITO A LA COMPAÑÍA.

TEXTOS APLICABLES: CONDICIONES GENERALES DEL SEGURO MULTIPLE EMPRESARIAL (DAME-401)

En testimonio de lo cual Mapfre Tepeyac, S.A. firma la presente forma en México, Ciudad de México.  
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física,  
información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAI y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Original - Asegurado

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de los Pinos, Del. Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México. Tel.: 52-30-70-00 R.F.C. MTE440316E54

**SEGURO DE PROTECCION  
MÚLTIPLE EMPRESARIAL**

Tipo de Documento: POLIZA  
Póliza Número : 3922000004617  
Endoso Número : 0  
Folio : 3200150076967  
Cliente MAPFRE : CFZ837

Contratante: FAJA DE ORO ABASTOS S. A. DE C. V. R. F. C: F0A970429LV5  
Y/O: C. P. : 80290  
Domicilio: CALZADA H. COLEGIO MILITAR 3470 SUR MEZQUITILLO CULIACAN SINALOA Tel. : 7182822

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2020 Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2021	Clave de Agente: 28465	Nombre del Agente: SEM AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS S. A. DE C.
---	---------------------------	--

Fecha de emisión: 21/12/2020	Forma de Pago: CONTADO	Mneda: \$ PESOS	Conducto de Envío: AGENTE	Gestor de Cobro: 28465
---------------------------------	---------------------------	--------------------	------------------------------	---------------------------

Mapfre Tepeyac S.A. denominada en adelante " La Compañía " , asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de ésta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante " El Asegurado " .

**DINERO Y VALORES:**

**BIENES CUBIERTOS:**

DINERO EN EFECTIVO, EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, VALORES COMO SON PERO NO LIMITADOS A: VALES, CHEQUES, Y EN GENERAL TODO TIPO DE DOCUMENTOS NEGOCIABLES Y NO NEGOCIABLES; PROPIEDAD DEL ASEGURADO O QUE TENGA LEGALMENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD

**RIESGOS CUBIERTOS: DENTRO DEL LOCAL:**

- ROBO COMETIDO POR CUALESQUIERA PERSONA(S), QUE HACIENDO USO DE VIOLENCIA DEL EXTERIOR AL INTERIOR DEL LOCAL DONDE SE ENCUENTREN LOS BIENES ASEGURADOS, DEJEN SEÑALES DE VIOLENCIA EN EL LUGAR POR DONDE SE PENETRÓ, SIEMPRE QUE LAS CAJAS FUERTES QUE CONTENGAN BIENES, PERMANEZCAN PERFECTAMENTE CERRADAS CON LLAVE Y QUE PARA LA APERTURA DE LAS MISMAS SE HAGA USO DE VIOLENCIA Y QUE QUEDEN HUELLAS VISIBLES.
- ROBO POR ASALTO, COMETIDO POR CUALESQUIERA PERSONA(S), MIENTRAS LOS BIENES SE ENCUENTREN DENTRO O FUERA DE LAS CAJAS FUERTE, BÓVEDAS DE SEGURIDAD, CAJAS REGISTRADORAS O COLECTORAS, QUE CONTENGAN DENTRO DEL LOCAL, MEDIANTE EL USO DE FUERZA O VIOLENCIA SEA MORAL O FÍSICA SOBRE LAS PERSONAS.
- ADICIONALMENTE SE CUBREN LOS DAÑOS MATERIALES CAUSADOS AL EDIFICIO Y CONTENIDOS INCLUYENDO CAJAS FUERTE, BÓVEDAS DE SEGURIDAD, CAJAS REGISTRADORAS O COLECTORAS, QUE CONTENGAN LOS BIENES ASEGURADOS, POR LOS ACONTECIMIENTOS MENCIONADOS EN LOS INCISOS 1) Y 2) ANTERIORES.
- INCENDIO Y EXPLOSIÓN, SIEMPRE QUE LOS BIENES ASEGURADOS SE ENCUENTREN CONTENIDOS EN CAJAS FUERTE, BÓVEDAS DE SEGURIDAD, CAJAS REGISTRADORAS O COLECTORAS O EN CUALQUIER OTRO LUGAR DENTRO DEL LOCAL ASEGURADO

**FUERA DEL LOCAL:**

- EN PODER DE CAJEROS, ENCARGADOS, COMISIONISTAS, REPARTIDORES, O DE CUALQUIER OTRO EMPLEADO O COLABORADOR, CON EL PROPÓSITO DE EFECTUAR CUALQUIER OPERACIÓN PROPIA DEL NEGOCIO ASEGURADO.
- ROBO COMETIDO, EJERCENDO VIOLENCIA FÍSICA O MORAL SOBRE LA O LAS PERSONAS ENCARGADAS DEL MANEJO DE LOS BIENES.
- PÉRDIDAS, DAÑOS O ROBO DE LOS BIENES ASEGURADOS, ATRIBUIBLES DIRECTAMENTE A INCAPACIDAD FÍSICA DE LAS PERSONAS ENCARGADAS DE SU MANEJO, PROVOCADA POR ENFERMEDAD REPENTINA O POR ACCIDENTE QUE LE PRODUZCA PÉRDIDA DEL CONOCIMIENTO, LESIONES CORPORALES O LA MUERTE.
- PÉRDIDAS, DAÑOS O ROBO DE LOS BIENES ASEGURADOS, A CONSECUENCIA DIRECTA DE ACCIDENTE DEL VEHÍCULO QUE TRANSPORTA A LAS PERSONAS RESPONSABLES DEL MANEJO DE LOS BIENES ASEGURADOS. POR ACCIDENTE DEL VEHÍCULO SE ENTENDERÁ: INCENDIO, RAYO, EXPLOSIÓN, COLISIÓN, VOLCADURA, CAÍDA, DESCARRILAMIENTO Y HUNDIMIENTO O ROTURA DE PUENTES AL PASO DEL VEHÍCULO.

SUMA ASEGURADA: \$400,000.00

LA SUMA ASEGURADA OPERA A PRIMER RIESGO COMO LIMITE UNICO Y COMBINADO PARA LAS UBICACIONES AMPARADAS, POR EVENTO Y/O EL TOTAL DE EVENTOS DURANTE LA VIGENCIA

**CONVENIO EXPRESO:**

SE AMPARA EN ESTA SECCIÓN TODOS LOS VALORES QUE SEAN TRASLADADOS O ESTÉN BAJO CUSTODIA DEL ASEGURADO O POR PERSONAS DE LAS CUALES EXISTA UN INTERÉS ASEGURABLE ENTRE ELLAS (DE EMPRESAS FILIALES).  
SE AMPARA DINERO Y VALORES EN PODER DE CAJEROS, ENCARGADOS, COMISIONISTAS, REPARTIDORES O CUALQUIER EMPLEADO O COLABORADOR DE CUALQUIER TIENDA O FILIAL DE EL CONTRATANTE, QUE UTILICEN VEHÍCULOS PARA SU DEPÓSITO, YA SEA QUE SE ENCUENTREN, O NO, A BORDO DE DICHS VEHÍCULOS, ASI MISMO SE AMPARAN LOS TRASLADO A PIE.  
SE ACEPTA AMPARAR DINERO Y VALORES FUERA DE CAJA FUERTE, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTREN EN CAJONES Y/O ARCHIVEROS CON LLAVE Y EN CASO DE SINIESTRO DEBERÁN EXISTIR HUELLAS DE VIOLENCIA.  
SE AMPARA LA ACUMULACIÓN DE DINERO EN DÍAS HÁBILES DE OPERACIÓN HASTA UN MÁXIMO DE 3 DÍAS

En testimonio de lo cual Mapfre Tepeyac, S.A. firma la presente forma en México, Ciudad de México.  
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Original - Asegurado

Firma de persona física,  
información protegida de  
conformidad con los artículos 113,  
fracción I de la LFTAIP y 116,  
primer párrafo de la LGTAIP.

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de los Pinos, Del. Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México. Tel.: 52-30-70-00 R.F.C. MTE440316E54

SEGURO DE PROTECCION  
MULTIPLE EMPRESARIAL

Tipo de Documento: POLIZA  
Póliza Número : 3922000004617  
Endoso Número : 0  
Folio : 3200150076967  
Cliente MAPFRE : CFZ837

Contratante: FAJA DE ORO ABASTOS S. A. DE C. V. R. F. C: FOA970429LV5  
Y/O: C. P. : 80290  
Domicilio: CALZADA H. COLEGIO MILITAR 3470 SUR MEZQUITILLO CULIACAN SINALOA Tel. : 7182822

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2020 Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2021	Clave de Agente: 28465	Nombre del Agente: SEM AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS S. A. DE C.
---	---------------------------	--

Fecha de emisión: 21/12/2020	Forma de Pago: CONTADO	Mneda: \$ PESOS	Conducto de Envío: AGENTE	Gestor de Cobro: 28465
---------------------------------	---------------------------	--------------------	------------------------------	---------------------------

Mapfre Tepeyac S.A. denominada en adelante " La Compañía " , asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de ésta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante " El Asegurado " .

CONSECUTIVOS DEPOSITANDO AL DÍA SIGUIENTE, LO ANTERIOR SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA CONTRATADA Ó SUBLÍMTES POR UBICACIÓN AMPARADOS.  
SE ESPECIFICA QUE LOS EMPLEADOS PUEDEN ESTAR DADOS DE ALTA ANTE EL I. M. S. S. EN UNA EMPRESA EXTERNA -OUTSOURCING- QUIEN ES LA QUE CONTRATA EL ASEGURADO PARA LA ADMINISTRACION DE NOMINAS  
SE AMPARA LA ACUMULACION DE DINERO EN DIAS INHABILES DE OPERACIÓN DEPOSITANDO AL SIGUIENTE DIA HABIL.  
SE AMPARA EFECTIVO Y/O VALORES NEGOCIABLES EN CAJONES, GAVETAS, ARCHIVEROS, O SIMILARES CERRADOS CON Llave

DEDUCIBLE: 10% SOBRE LA PERDIDA CON MÍNIMO DE 40 DSMGVDF  
EXCEPTO PARA DESPACHADORES SERA: 10% SOBRE EL SUBLIMTE DE CADA DESPACHADOR AFECTADO

LÍMITE TERRITORIAL: SE ACLARA QUE EL LÍMITE TERRITORIAL ES EL ESTADO DE SINALOA Y ESTADOS COLINDANTES

CLAUSULAS ESPECIALES: REINSTALACIÓN DE SUMA ASEGURADA AL 100% CON COBRO DE PRIMAS Y AVISO POR ESCRITO A LA COMPAÑÍA.

TEXTOS APLICABLES:  
CONDICIONES GENERALES DEL SEGURO MULTIPLE EMPRESARIAL (DAME-401)

ROTURA DE CRISTALES

BIENES CUBIERTOS:  
CUBRE LOS CRISTALES MIENTRAS ESTÉN DEBIDAMENTE INSTALADOS EN LOS INMUEBLES AMPARADOS, ASÍ COMO LUNAS Y CUBIERTAS FIJAS, VITRINAS Y ESPEJOS DEBIDAMENTE COLOCADOS.

RIESGOS CUBIERTOS: ESTA SECCIÓN CUBRE LAS PERDIDAS O DAÑOS MATERIALES DE LOS CRISTALES ASEGURADOS, SU INSTALACIÓN Y REMOCIÓN CAUSADOS POR LA ROTURA ACCIDENTAL SÚBITA E IMPREVISTA O POR ACTOS VANDÁLICOS

RIESGOS CUBIERTOS MEDIANTE CONVENIO EXPRESO:  
MEDIANTE CONVENIO EXPRESO ESTA SECCIÓN AMPARA LOS DAÑOS O PERDIDAS MATERIALES CAUSADOS POR:

A) A. LOS DAÑOS O PÉRDIDAS MATERIALES CAUSADOS A LOS CRISTALES ASEGURADOS CUANDO DICHS DAÑOS SE ORIGINEN POR LA REALIZACIÓN DE REPARACIONES, ALTERACIONES, MEJORAS Y/O PINTURA DEL INMUEBLE AQUÍ DESCRITO Y/O DEL CRISTAL O CRISTALES ASEGURADOS YA QUE SEA QUE ESTÉN REMOVIDOS O DEBIDAMENTE COLOCADOS.  
B) B. AL DECORADO DEL CRISTAL O CRISTALES ASEGURADOS (TALES COMO PLATEADO, DORADO, TEÑIDO, PINTADO, GRABADO, CORTE, ROTULO, REALCE Y ANÁLOGOS) O A SUS MARCOS.  
SUMA ASEGURADA: \$100,000.00

LA SUMA ASEGURADA OPERA A PRIMER RIESGO COM LIMITE UNICO Y COMBINADO PARA LAS UBICACIONES AMPARADAS, POR EVENTO Y/O EL TOTAL DE EVENTOS DURANTE LA VIGENCIA

DEDUCIBLE: 5% SOBRE LA PÉRDIDA CON MÍNIMO DE 3 DSMGVDF

CLAUSULA ESPECIAL: REINSTALACIÓN DE SUMA ASEGURADA AL 100% CON COBRO DE PRIMAS Y AVISO POR ESCRITO A LA COMPAÑÍA.

TEXTOS APLICABLES: CONDICIONES GENERALES DEL SEGURO MULTIPLE EMPRESARIAL (DAME-401)

ANUNCIOS LUMINOSOS

En testimonio de lo cual Mapfre Tepeyac, S.A. firma la presente forma en México, Ciudad de México.  
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Original - Asegurado

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de los Pinos, Del. Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México. Tel.: 52-30-70-00 R.F.C. MTE440316E54

SEGURO DE PROTECCION  
MULTIPLE EMPRESARIAL

Tipo de Documento: POLIZA  
Póliza Número : 3922000004617  
Endoso Número : 0  
Folio : 3200150076967  
Cliente MAPFRE : CFZ837

Contratante: FAJA DE ORO ABASTOS S. A. DE C. V. R. F. C: FOA970429LV5  
Y/O: C. P. : 80290  
Domicilio: CALZADA H. COLEGIO MILITAR 3470 SUR MEZQUITILLO CULIACAN SINALOA Tel. : 7182822

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2020  
Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2021  
Clave de Agente: 28465  
Nombre del Agente: SEM AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS S. A. DE C.

Fecha de emisión: 21/12/2020  
Forma de Pago: CONTADO  
Moneda: \$ PESOS  
Conducto de Envío: AGENTE  
Gestor de Cobro: 28465

Mapfre Tepeyac S.A. denominada en adelante " La Compañía " , asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de ésta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante " El Asegurado " .

**BIENES CUBIERTOS:**  
ESTE SEGURO CUBRE LOS ANUNCIOS, RÓTULOS, CARTELES Y CUALQUIER PANEL DE ALUMINIO O ESTRUCTURA QUE SEA COMPLEMENTO DEL ANUNCIO EN SU EXTERIOR COMO PARTE DE LA FACHADA EN GENERAL MIENTRAS SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE INSTALADOS EN CUALQUIERA DE LAS UBICACIONES AMPARADAS EN LA PRESENTE

**RIESGOS CUBIERTOS:** ESTA SECCIÓN CUBRE LOS BIENES INDICADOS EN LA CLÁUSULA DE **BIENES CUBIERTOS** CONTRA PERDIDAS O DAÑOS MATERIALES OCASIONADOS EN FORMA ACCIDENTAL, SÚBITA E IMPREVISTA QUE SUFRAN LOS MSMS, CON LAS EXCEPCIONES CONSIGNADAS EN LA CLÁUSULA DE **RIESGOS EXCLUIDOS** DE ESTA SECCIÓN.

**BIENES Y RIESGOS CUBIERTOS MEDIANTE CONVENIO EXPRESO**  
BAJO CONVENIO EXPRESO, ESTA SECCIÓN SE EXTIENDE A CUBRIR LAS PERDIDAS O DAÑOS MATERIALES CAUSADOS POR:  
A. LOS DAÑOS O PERDIDAS MATERIALES POR LA REALIZACIÓN DE REPARACIONES, ALTERACIONES, MEJORAS Y/O PINTURA DEL INMUEBLE DONDE SE ENCUENTREN COLOCADOS LOS ANUNCIOS, RÓTULOS, CARTELES O PANTALLAS.  
B. REPARACIONES, ALTERACIONES, MEJORAS Y/O PINTURA DEL ANUNCIO, ROTULO, CARTEL O PANTALLAS.

**SUMA ASEGURADA:** \$400,000.00  
LA SUMA ASEGURADA OPERA A PRIMER RIESGO COMO LIMITE UNICO Y COMBINADO PARA LAS UBICACIONES AMPARADAS, POR EVENTO Y/O EL TOTAL DE EVENTOS DURANTE LA VIGENCIA

**DEDUCIBLE:** 5.00 % SOBRE EL VALOR DE REPOSICIÓN DEL ANUNCIO AFECTADO, AL MOMENTO DEL SINIESTRO

**CLAUSULA ESPECIAL:**  
VALOR DE REPOSICIÓN  
REINSTALACIÓN DE SUMA ASEGURADA AL 100% CON COBRO DE PRIMAS Y AVISO POR ESCRITO A LA COMPAÑÍA.

**TEXTOS APLICABLES:** CONDICIONES GENERALES DEL SEGURO MULTIPLE EMPRESARIAL (DAME-401)

**EQUIPO ELECTRONICO**

**BIENES CUBIERTOS:**  
COMPUTADORAS, MAQUINAS, APARATOS, PUBLICIDAD, CONTROL, MANTENIMIENTO Y/O PROCESO DE ALIMENTOS, INFORMÁTICA, REGULACIÓN, TELECOMUNICACIÓN, RADIOS PORTÁTILES, ETC., ALIMENTADOS POR LA RED ELÉCTRICA NORMAL O DE BATERÍAS Y QUE REALICEN FUNCIONES COMPLEJAS, QUE SEAN DE SU PROPIEDAD Y/O SE ENCUENTREN BAJO SU CUSTODIA Y/O RESPONSABILIDAD CON EXCEPCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN **BIENES NO ASEGURABLES**, DE LAS CONDICIONES GENERALES.

**RIESGOS CUBIERTOS: SECCIÓN I**  
COBERTURA BÁSICA  
ROBO CON VIOLENCIA Y/O ASALTO  
TERREMOTO Y ERUPCIÓN VOLCÁNICA  
HURACÁN, CICLÓN Y TIFÓN  
INUNDACIÓN  
HUELGAS, ALBOROTOS POPULARES, CONMOCIÓN CIVIL Y VANDALISMO  
ROBO SIN VIOLENCIA Y/O HURTO PARA EQUIPO FIJO  
EQUIPO MOVIL SUBLIMITE

**VALORES DECLARADOS 100%:**

En testimonio de lo cual Mapfre Tepeyac, S.A. firma la presente forma en México, Ciudad de México.  
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física,  
información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Original - Asegurado

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de los Pinos, Del. Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México. Tel.: 52-30-70-00 R.F.C. MTE440316E54

**SEGURO DE PROTECCION  
MULTIPLE EMPRESARIAL**

Tipo de Documento: POLIZA  
Póliza Número : 3922000004617  
Endoso Número : 0  
Folio : 3200150076967  
Cliente MAPFRE : CFZ837

Contratante: FAJA DE ORO ABASTOS S. A. DE C. V. R. F. C: FOA970429LV5  
Y/O: C. P. : 80290  
Domicilio: CALZADA H. COLEGIO MILITAR 3470 SUR MEZQUITILLO CULIACAN SINALOA Tel. : 7182822

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2020  
Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2021  
Clave de Agente: 28465  
Nombre del Agente: SEM AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS S. A. DE C.

Fecha de emisión: 21/12/2020  
Forma de Pago: CONTADO  
Moneda: \$ PESOS  
Conducto de Envío: AGENTE  
Gestor de Cobro: 28465

Mapfre Tepeyac S. A. denominada en adelante " La Compañía " , asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de ésta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante " El Asegurado " .

EQUIPO FIJO: \$800,000.00  
EQUIPO MÓVIL: SUBLIMITE \$80,000.00  
AJUSTE AUTOMÁTICO DE S. A. 10% \$80,000.00

VALORES TOTALES: \$880,000.00

SUMA ASEGURADA: HASTA EL 100% DE LOS VALORES DECLARADOS, SIN EXCEDER DEL VALOR DECLARADO POR UBICACIÓN

SUBLIMITES: COBERTURA PARA EQUIPO MÓVIL Y/O PORTATIL Y COBERTURA DE HURTO PARA EQUIPO FIJO: LA CANTIDAD QUE RESULTE MENOR AL OBTENER EL 10% RESPECTO A LOS VALORES DECLARADOS AL 100% O HASTA 100,000 M.N. ; POR EVENTO Y/O EL TOTAL DE ELLOS DURANTE LA VIGENCIA

DEDUCIBLES: I DAÑO MATERIAL  
- COBERTURA BÁSICA Y HUELGAS Y A. P. :  
2% SOBRE EL VALOR DEL EQUIPO AFECTADO CON MÍNIMO DE 30 DSMGVDF  
EXCEPTO:

- ROBO CON VIOLENCIA Y/O ASALTO  
10% SOBRE EL VALOR DEL EQUIPO AFECTADO CON MÍNIMO DE 30 DSMGVDF

TERREMOTO Y ERUPCIÓN VOLCÁNICA  
2% SOBRE EL VALOR DEL EQUIPO AFECTADO CON MÍNIMO DE 30 DSMGVDF

HURACÁN, CICLÓN Y TIFÓN  
2% SOBRE EL VALOR DEL EQUIPO AFECTADO CON MÍNIMO DE 30 DSMGVDF

INUNDACIÓN  
2% SOBRE EL VALOR DEL EQUIPO AFECTADO CON MÍNIMO DE 30 DSMGVDF Y COASEGURO 20%

- EQUIPOS MÓVILES / PORTÁTILES  
15% EN TODA Y CADA PERDIDA CON MINIMO DE 30 DSMGVDF

- HURTO PARA EQUIPO FIJO:  
25% EN TODA Y CADA PERDIDA CON MINIMO DE 30 DSMGVDF

CLÁUSULAS Y CONDICIONES ESPECIALES ■ PARA LA PRESENTE PÓLIZA SE AMPARAN TODOS AQUELLOS EQUIPOS Y CONTENIDOS QUE SE ENCUENTREN ALMACENADOS Y/O EN OPERACIÓN EN CUALQUIERA DE LAS UBICACIONES DESCRITAS PARA EL PRESENTE CONTRATO, PUDIENDO ESTAR ESTAS, BAJO CONSIGNACIÓN, EN ARRENDAMIENTO, A COMODATO O BAJO RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA.  
EN LOS RADIOS PORTÁTILES SE INCLUYE LOS DAÑOS MATERIALES OCASIONADOS POR LAS CAÍDAS DE LOS MISMOS REINSTALACIÓN DE SUMA ASEGURADA CON COBRO DE PRIMAS Y AVISO POR ESCRITO A LA COMPAÑÍA.

OTRAS CONDICIONES:  
CONDICIONES GENERALES DEL SEGURO MULTIPLE EMPRESARIAL (DAME-401)  
CONDICIONES GENERALES DE EQUIPO ELECTRÓNICO Y ELECTROMAGNETICO (DAEE-321)  
NO OBSTANTE LO ESTIPULADO EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTE POLIZA, QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO ENTRE LA COMPAÑÍA Y EL ASEGURADO, QUE EN CASO QUE UN EQUIPO SE HAYA AMPARADO EN UNA DE LAS 3 SECCIONES DE EQUIPO ELECTRONICO, ROTURA DE MAQUINARIA Y CALDERAS/APARATOS SUJETOS A PRESION, QUEDAN AMPARADOS INDISTINTAMENTE Y SE DEBERA APLICAR LAS CONDICIONES DE LA SECCION QUE CORRESPONDA AL MOMENTO DEL SINIESTRO.

En testimonio de lo cual Mapfre Tepeyac, S.A. firma la presente forma en México, Ciudad de México.  
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física,  
información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Original - Asegurado

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de los Pinos, Del. Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México. Tel.: 52-30-70-00 R.F.C. MTE440316E54

SEGURO DE PROTECCION  
MULTIPLE EMPRESARIAL

Tipo de Documento: POLIZA  
Póliza Número : 3922000004617  
Endoso Número : 0  
Folio : 3200150076967  
Cliente MAPFRE : CFZ837

Contratante: FAJA DE ORO ABASTOS S. A. DE C. V. R. F. C: FOA970429LV5  
Y/O: C. P. : 80290  
Domicilio: CALZADA H. COLEGIO MILITAR 3470 SUR MEZQUITILLO CULIACAN SINALOA Tel. : 7182822

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2020  
Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2021  
Clave de Agente: 28465  
Nombre del Agente: SEM AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS S. A. DE C.

Fecha de emisión: 21/12/2020  
Forma de Pago: CONTADO  
Moneda: \$ PESOS  
Conducto de Envío: AGENTE  
Gestor de Cobro: 28465

Mapfre Tepeyac S.A. denominada en adelante " La Compañía " , asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de ésta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante " El Asegurado " .

SE OTORGA PARA LA PRESENTE SECCIÓN LA CLAUSULA DE VALOR DE REPOSICIÓN PARA EQUIPOS CON ANTIGÜEDAD MENOR A 5 AÑOS COBERTURA SIN DESCRIPCIÓN DE EQUIPOS PROPIEDAD DEL ASEGURADO Y/O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE, MIENTRAS SE ENCUENTREN EN CUALQUIERA DE LAS UBICACIONES DECLARADAS EN LA PÓLIZA, POR LO ANTERIOR EN CASO DE SINIESTRO EL ASEGURADO DEBERÁ DEMOSTRAR LA PREEXISTENCIA E INTERÉS ASEGURABLE DE LOS EQUIPOS AFECTADOS. A SU VEZ SE ACLARA Y CONVIENE QUE ES CONDICIÓN INDISPENSABLE QUE LOS VALORES DECLARADOS CORRESPONDAN AL 100% DE LOS VALORES ASEGURABLES; EN CASO CONTRARIO SE APLICARÁ CLÁUSULA DE PROPORCIÓN INDEMNIZABLE.

ROTURA DE MAQUINARIA

BIENES CUBIERTOS:  
MAQUINARIA, TUBERÍAS A PRESIÓN, MIENTRAS SE ENCUENTREN EN OPERACIÓN Y SE UTILICEN CON FINES DE MANTENIMIENTO, TRANSFORMACIÓN, PRODUCCIÓN Y/O DE SERVICIOS, QUE SEAN DE SU PROPIEDAD Y/O QUE SE ENCUENTREN BAJO SU CUSTODIA RESPONSABILIDAD.

RIESGOS CUBIERTOS:  
- COBERTURAS BÁSICA.

VALORES DECLARADOS 100%:  
MAQUINARIA Y EQUIPO : \$2,850,000.00  
AJUSTE AUTOMÁTICO DE S. A. 10% \$285,000.00

VALORES TOTALES: \$3,135,000.00

SUMA ASEGURADA:  
HASTA EL 100% DE LOS VALORES DECLARADOS, SIN EXCEDER DEL VALOR DECLARADO PARA CADA UBICACIÓN

DEDUCIBLES: DAÑO MATERIAL  
- COBERTURA BÁSICA Y ADICIONALES AMPARADAS:  
2.00 % SOBRE LA PÉRDIDA

CLÁUSULAS Y CONDICIONES ESPECIALES:  
PARA LA PRESENTE PÓLIZA SE AMPARAN TODOS AQUELLOS EQUIPOS Y CONTENIDOS QUE SE ENCUENTREN ALMACENADOS Y/O EN OPERACIÓN EN CUALQUIERA DE LAS UBICACIONES DESCRITAS PARA EL PRESENTE CONTRATO, PUDIENDO ESTAR ESTAS, BAJO CONSIGNACIÓN, EN ARRENDAMIENTO, A COMODATO O BAJO RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA VALOR DE REPOSICIÓN EN PÉRDIDAS TOTALES PARA EQUIPOS DE HASTA 7 AÑOS DE ANTIGÜEDAD; EQUIPOS MAYORES SE INDEMNIZARÁN A VALOR REAL.  
REINSTALACIÓN DE SUMA ASEGURADA CON COBRO DE PRIMAS Y AVISO POR ESCRITO A LA COMPAÑÍA.

OTRAS CONDICIONES:  
CONDICIONES GENERALES DE ROTURA DE MAQUINARIA (DADI-312)  
NO OBSTANTE LO ESTIPULADO EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTE POLIZA, QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO ENTRE LA COMPAÑÍA Y EL ASEGURADO, QUE EN CASO QUE UN EQUIPO SE HAYA AMPARADO EN UNA DE LAS 3 SECCIONES DE EQUIPO ELECTRONICO, ROTURA DE MAQUINARIA Y CALDERAS/APARATOS SUJETOS A PRESION, QUEDAN AMPARADOS INDISTINTAMENTE Y SE DEBERA APLICAR LAS CONDICIONES DE LA SECCION QUE CORRESPONDA AL MOMENTO DEL SINIESTRO. COBERTURA SIN DESCRIPCIÓN DE EQUIPOS PROPIEDAD DEL ASEGURADO Y/O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE, MIENTRAS SE ENCUENTREN EN CUALQUIERA DE LAS UBICACIONES DECLARADAS EN LA PÓLIZA, POR LO ANTERIOR EN CASO DE SINIESTRO EL ASEGURADO DEBERÁ DEMOSTRAR LA PREEXISTENCIA E INTERÉS ASEGURABLE DE LOS

En testimonio de lo cual Mapfre Tepeyac, S.A. firma la presente forma en México, Ciudad de México.  
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Original - Asegurado

Firma de persona física,  
información protegida de  
conformidad con los artículos 113,  
fracción I de la LFTAIP y 116,  
primer párrafo de la LGTAIP.

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de los Pinos, Del. Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México. Tel.: 52-30-70-00 R.F.C. MTE440316E54

SEGURO DE PROTECCION  
MULTIPLE EMPRESARIAL

Tipo de Documento: POLIZA  
Póliza Número : 3922000004617  
Endoso Número : 0  
Folio : 3200150076967  
Cliente MAPFRE : CFZ837

Contratante: FAJA DE ORO ABASTOS S. A. DE C. V. R. F. C: FOA970429LV5  
Y/O: C. P. : 80290  
Domicilio: CALZADA H. COLEGIO MILITAR 3470 SUR MEZQUITILLO CULIACAN SINALOA Tel. : 7182822

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2020  
Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2021  
Clave de Agente: 28465  
Nombre del Agente: SEM AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS S. A. DE C.

Fecha de emisión: 21/12/2020  
Forma de Pago: CONTADO  
Moneda: \$ PESOS  
Conducto de Envío: AGENTE  
Gestor de Cobro: 28465

Mapfre Tepeyac S.A. denominada en adelante " La Compañía" , asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de ésta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante " El Asegurado" .

EQUIPOS AFECTADOS. A SU VEZ SE ACLARA Y CONVIENE QUE ES CONDICIÓN INDISPENSABLE QUE LOS VALORES DECLARADOS CORRESPONDAN AL 100% DE LOS VALORES ASEGURABLES; EN CASO CONTRARIO SE APLICARÁ CLÁUSULA DE PROPORCIÓN INDEMNIZABLE.

CONDICIONES APLICABLES A TODOS LOS INCISOS :

INCENDIO

- AUTORIZACION PARA REPONER, RECONSTRUIR O REPARAR
  - ERRORES U OMSIONES
  - GRAVAMENES
  - HONORARIOS A ARQUITECTOS
  - LIBROS Y REGISTROS
  - PERMISOS
  - VALOR DE REPOSICION
  - REINSTALACION AUTOMATICA
  - TRADUCCION
  - VENTA DE SALVAMENTOS
  - CLAUSULA DE TODO RIESGO INCENDIO
  - RENUNCIA DE INVENTARIO 15%
- CONDICIONES PARTICULARES DEL SEGURO A TODO RIESGO DE INCENDIO

LAS PRESENTES CONDICIONES PARTICULARES QUEDAN SUJETAS A LAS CONDICIONES GENERALES QUE SE ANEXAN A ESTA POLIZA Y PREVALECEN SOBRE ESTAS ULTIMAS EN TODO CUANTO PUEDAN SER CONTRARIAS.

BIENES Y RIESGOS CUBIERTOS.

SUJETO A LOS TERMINOS, LIMITES, CONDICIONES Y EXCLUSIONES CONTENIDAS EN LA PRESENTE POLIZA, ESTE SEGURO CUBRE CONTRA "TODO RIESGO" DE DANO MATERIAL, CAUSADOS DIRECTAMENTE EN FORMA ACCIDENTAL SUBITA E IMPREVIS TA A TODA PROPIEDAD REAL Y PERSONAL DEL ASEGURADO CONSISTENTE EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES CONTENIDOS DENTRO DE LOS PREDIOS ASEGURADOS, INCLUYENDO CONTENIDOS, MEJORAS Y ADAPTACIONES A LOS LOCALES QUE TENGAN EN ARRENDAMIENTO Y/O AQUELLOS BIENES QUE TENGA BAJO SU CUIDADO, CUSTODIA O POR LOS CUALES RESULTE LEGAL- MENTE RESPONSABLE.

SI LA PROPIEDAD ASEGURADA RESULTA DANADA POR UN RIESGO NO EXCLUIDO, LA COMPANIA INDEMNIZARA AL ASEGURADO POR EL VALOR DE DICHA PROPIEDAD Y A SU ELECCION PODRA OPTARPOR REPONERLO O REPARARLOS A SATISFACCION DEL ASEGURADO O PAGAR EN EFECTIVO EL VALOR DE TALES BIENES, DENTRO DE LOS LIMITES O SUBLIMITES DE RESPONSA- BILIDAD ESTABLECIDOS EN LA POLIZA.

BIENES EXCLUIDOS

ESTA POLIZA NO CUBRE:

1. VEHICULOS AUTORIZADOS A CIRCULAR EN VIAS PUBLICAS, FERROCARRILES, LOCOMOTORAS, EQUIPO FERROVIARIO, EMBARCACIONES, AERONAVES, NAVES ESPACIALES; ASI COMO EQUIPO O MAQUINARIA PARA CONSTRUCCION O PERFORA- CION.
2. CIMIENTOS Y FUNDAMENTOS BAJO EL NIVEL DEL PISO MAS BAJO, MUROS DE CONTENCION, SUELOS, TERRENOS INCLU- YENDO SU CAPA VEGETAL Y GASTOS DE NIVELACION, RELLENOS, DRENAJES O ALCANTARILLADOS, CALLES, PAVIMEN-

En testimonio de lo cual Mapfre Tepeyac, S.A. firma la presente forma en México, Ciudad de México.  
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física,  
información protegida de  
conformidad con los artículos 113,  
fracción I de la LFTAIP y 116,  
primer párrafo de la LGTAIP.

Original - Asegurado

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de los Pinos, Del. Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México. Tel.: 52-30-70-00 R.F.C. MTE440316E54

## SEGURO DE PROTECCION MULTIPLE EMPRESARIAL

Tipo de Documento: POLIZA  
Póliza Número : 3922000004617  
Endoso Número : 0  
Folio : 3200150076967  
Cliente MAPFRE : CFZ837

Contratante: FAJA DE ORO ABASTOS S. A. DE C. V. R. F. C: FOA970429LV5  
Y/O: C. P. : 80290  
Domicilio: CALZADA H. COLEGIO MILITAR 3470 SUR MEZQUITILLO CULIACAN SINALOA Tel. : 7182822

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2020 Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2021	Clave de Agente: 28465	Nombre del Agente: SEM AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS S. A. DE C.
---	---------------------------	--

Fecha de emisión: 21/12/2020	Forma de Pago: CONTADO	Moneda: \$ PESOS	Conducto de Envío: AGENTE	Gestor de Cobro: 28465
---------------------------------	---------------------------	---------------------	------------------------------	---------------------------

Mapfre Tepeyac S.A. denominada en adelante " La Compañía " , asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de ésta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante " El Asegurado " .

TOS, CAMINOS, VIAS DE ACCESO, VIAS DE FERROCARRIL (EXCEPTO ESPUELAS DE FERROCARRIL DENTRO DEL PREDIO DEL ASEGURADO), DIQUES, PRESAS, DEPOSITOS NATURALES, CANALES, GASODUCTOS, OLEODUCTOS, GUARNICIONES DE GUERRA, POZOS, PUENTES, TUNELES, MUELLES, BIENES BAJO LASUPERFICIE DE LA TIERRA, BIENES EN ALTA MAR O FUERA DE LA ORILLA DE MAR O RIOS, AGUAS ESTANCADAS, AGUAS CORRIENTES, RIOS Y AGUAS FREATICAS.

3. CULTIVOS EN PIE, CESPED, ARBOLES, ARBUSTOS, PLANTAS, RECURSOS MADEREROS, ANIMALES, AVES Y PECES.
4. JOYERIA, METALES Y PIEDRAS PRECIOSAS, LINGOTES DE ORO Y/O PLATA, DINERO EN EFECTIVO, CHEQUES, GIROS POSTALES, VALORES, TIMBRES CERTIFICADOS, POSTALES O FISCALES U OTROS DOCUMENTOS NEGOCIABLES, TITULOS DE PROPIEDAD, LIBROS DE CONTABILIDAD, LIBROS DE COMERCIO CUALQUIERA OTROS REGISTROS DE INFORMACION DE CUALQUIER TIPO Y DESCRIPCION, OBRAS DE ARTE SIN AVALUO Y/O CON VALOR SUPERIOR A 300 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA), COLECCIONES ANTIGUEDADES Y OTROS OBJETOS DE DIFICIL O IMPOSIBLE REPOSICION.
5. MANUSCRITOS, PLANOS, CROQUIS, DIBUJOS, PATRONES, MDELOSO MOLDES.
6. EL COSTO DE CORRECCION DE DISENOS, ESPECIFICACIONES, MATERIALES O MANO DE OBRA DEFECTUOSOS.
7. EDIFICIOS, ESTRUCTURAS, MAQUINARIA Y EQUIPO QUE SE ENCUENTRE EN PERIODO DE CONSTRUCCION, MONTAJE, INSTALACION O PRUEBAS, INCLUIDOS LOS MATERIALES Y SUMINISTROS DE LOS MSMOS.
8. BIENES EN TRANSITO: MARITIMO, TERRESTRE O AEREO, INCLUIDAS LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA.
9. DANOS O PERDIDAS QUE POR SU PROPIA EXPLOSION O IMPLOSION SUFRAN CALDERAS, TANQUES, APARATOS O CUALQUIER OTRO EQUIPO O INSTALACION QUE NORMALMENTE ESTEN SUJETOS A UNA PRESION BAROMETRICA.
10. DANOS A MAQUINAS, APARATOS O ACCESORIOS QUE SE EMPLEAN PARA PRODUCIR, TRANSFORMAR O UTILIZAR CORRIENTES ELECTRICAS CUANDO DICHOS DANOS SEAN CAUSADOS POR CORRIENTES NORMALES O SOBRE VOLTAJES EN EL SISTEMA, CUALQUIERA QUE SEA LA CAUSA (INTERNA O EXTERNA).
11. BIENES DE CONTRABANDO O COMERCIO ILEGAL.
12. DANOS A BIENES QUE SE ENCUENTREN A LA INTEMPERIE O EN EDIFICIOS O LOCALES CARENTES DE TECHOS, MUROS, PUERTAS O VENTANAS CAUSADOS POR HURACAN, VIENTOS TEMPESTUOSOS, AGUA, NIEVE.

**RIESGOS EXCLUIDOS**

ESTE SEGURO NO CUBRE PERDIDAS O DANOS OCASIONADOS POR O EN CONSECUENCIA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE LAS SIGUIENTES CAUSAS:

1. GUERRA, INVASION DE ENEMIGO EXTRANJERO, HOSTILIDADES U OPERACIONES BELICAS (HAYA GUERRA DECLARADA O NO), GUERRA CIVIL, LEVANTAMIENTO O USURPACION MILITAR, SUBLEVACION, REBELION, REVOLUCION, INSURRECCION SUSPENSION DE GARANTIAS O ACONTECIMIENTOS QUE OCASIONEN ESTAS SITUACIONES DE HECHO O DE DERECHO.
2. ACTOS DE TERRORISMO COMETIDOS POR CUALQUIER PERSONA QUE ACTUE EN NOMBRE DE O EN CONEXION CON ORGANIZACIONES DE CUALQUIER CLASE; PARA LOS EFECTOS DE LA PRESENTE CLAUSULA SE ENTIENDE POR TERRORISMO, EL USO DE LA VIOLENCIA PARA FINES POLITICOS, INCLUIDO CUALQUIER USO DE LA VIOLENCIA CON OBJETO DE AMENAZAR AL PUBLICO O A CUALQUIER SECTOR DEL MSMO.
3. DESPOSICION TEMPORAL O PERMANENTE COMO RESULTADO DE CONFISCACION, NACIONALIZACION, ORDEN O REQUISICION POR CUALQUIER AUTORIDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, CON MOTIVO DE SUS FUNCIONES.
4. DESTRUCCION DE LOS BIENES POR ACTOS DE AUTORIDAD LEGALMENTE RECONOCIDA CON MOTIVO DE SUS FUNCIONES, SALVO EN EL CASO QUE SEAN TENDIENTES A EVITAR UNA CONFLAGRACION O EN CUMPLIMIENTO DE UN DEBER DE HUMANIDAD.
5. RADIACION, IONIZACION O CONTAMINACION RADIOACTIVA, POR RADIOACTIVIDAD DE CUALQUIER COMBUSTIBLE NUCLEAR O DE CUALQUIER DESECHO NUCLEAR O POR LA COMBUSTION DE CUALQUIER COMBUSTIBLE RADIOACTIVO, TOXICO, EXPLOSIVO U OTRAS PROPIEDADES PELIGROSAS DE CUALQUIER CONJUNTO NUCLEAR O COMPONENTE DEL MSMO.
6. CUALQUIER PROYECTIL BELICO QUE UTILICE FISION O FUSION ATOMICA O FUERZA RADIOACTIVA YA SEA EN TIEMPO DE PAZ O DE GUERRA.
7. PERDIDA DE USO, RETRASO, PERDIDA DE MERCADO, ABANDONO O LENTITUD DE TRABAJOS O PARO DE LABORES.
8. FALTA, FALLA, ALTERACION DE SUMINISTRO O INTERRUPCION DE ALIMENTACION DE FUERZA MOTRIZ, AGUA, ELECTRICIDAD, CALOR, VAPOR, REFRIGERACION, MATERIAS PRIMAS, HUMEDAD O AMBIENTE ESPECIFICO, ENERGIA O EN LOS

En testimonio de lo cual Mapfre Tepeyac, S.A. firma la presente forma en México, Ciudad de México.  
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física,  
información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAI y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Original - Asegurado

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de los Pinos, Del. Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México. Tel.: 52-30-70-00 R.F.C. MTE440316E54

SEGURO DE PROTECCION  
MULTIPLE EMPRESARIAL

Tipo de Documento: POLIZA  
Póliza Número : 3922000004617  
Endoso Número : 0  
Folio : 3200150076967  
Cliente MAPFRE : CFZ837

Contratante: FAJA DE ORO ABASTOS S. A. DE C. V. R. F. C: FOA970429LV5  
Y/O: C. P. : 80290  
Domicilio: CALZADA H. COLEGIO MILITAR 3470 SUR MEZQUITILLO CULIACAN SINALOA Tel. : 7182822

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2020  
Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2021  
Clave de Agente: 28465  
Nombre del Agente: SEM AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS S. A. DE C.

Fecha de emisión: 21/12/2020  
Forma de Pago: CONTADO  
Moneda: \$ PESOS  
Conducto de Envío: AGENTE  
Gestor de Cobro: 28465

Mapfre Tepeyac S.A. denominada en adelante " La Compañía " , asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de ésta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante " El Asegurado " .

SISTEMAS DE DRENAJE O AFLUENTES DE O PARA LOS PREDIOS DEL ASEGURADO.

9. DANOS CAUSADOS POR VIBRACIONES O MOVIMIENTOS NATURALES DEL SUBSUELO QUE SEAN AJENOS AL TERREMOTO, TALES COMO HUNDIMIENTO, DESPLAZAMIENTOS Y ASENTAMIENTOS NORMALES, CONTRACCIONES, EXPANSIONES, CIMIENTOS DE ESTRUCTURAS O EDIFICIOS, EROSION DE SUELOS, COLAPSO O AGRIETAMIENTO DE EDIFICIOS O CONSTRUCCIONES.
10. HUMO O TIZNE EN CHIMENEAS O CUALQUIER APARATO QUE POR SU OPERACION NORMALMENTE LOS PRODUZCA O QUE EMANE DE CHIMENEAS O APARATOS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS PREDIOS DEL ASEGURADO, CUANDO DICHS APARATOS CAREZCAN DE CONDUCTOS PARA HUMO O CHIMENEAS.
11. ROBO, FRAUDE O ABUSO DE CONFIANZA, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE EL AUTOR SEA O NO EMPLEADO DEL ASEGURADO, DESAPARICION MISTERIOSA O FALTANTES DE INVENTARIOS.
12. DANOS CONSECUENCIALES, A MENOS QUE SE ENCUENTREN EXPRESAMENTE CUBIERTOS.
13. DANOS CAUSADOS POR TALAS O PODAS DE ARBOLES O CORTES DE SUS RAMAS EFECTUADAS POR EL ASEGURADO.
14. LOS DANOS CAUSADOS POR INUNDACION QUE SUFRAN LOS BIENES QUE SE LOCALICEN EN SOTANOS, SEMISOTANOS O PARTES DE EDIFICIOS QUE SE ENCUENTREN TOTAL O PARCIALMENTE BAJO EL NIVEL DEL TERRENO, AGUAS FREATICAS QUE OCASIONEN FILTRACIONES A TRAVES DE LA CIMENTACION DE LOS PISOS O DE LOS MUROS DE CONTENCION, O LOS OCASIONADOS POR OBSTRUCCIONES, INSUFICIENCIAS, DEFICIENCIAS, ROTURAS O CUALQUIER OTRA CAUSA DE LOS SISTEMAS DE DESAGUE O POR LA FALTA DE ESTOS, PERDIDA O DANO CAUSADO POR RETROCESO DE AGUA DE ALCANTARILLAS, DRENAJES O FILTRACIONES BAJO EL SUELO QUE OCASIONEN POR OBSTRUCCIONES DE DICHS DESAGUES
15. DESGASTE, DETERIORO GRADUAL, VICIO PROPIO, DERRUMBES, CORROSION, FATIGA DE METAL, OXIDACION, DEFORMACION, DISTORSION, CONSUMO O DETERIORO GRADUAL, CONTAMINACION, POLUCION, INFILTRACIONES, PUDRIMIENTO SECO O HUMEDO, DANOS POR PLAGAS, COMBUSTION ESPONTANEA O DANOS POR TEMPERATURAS AMBIENTALES EXTREMOSAS NO OBSTANTE, SI LOS BIENES ASEGURADOS SUFRIERAN DANOS DIRECTOS, CAUSADOS POR UN RIESGO AMPARADO QUE PROVOCARA CONTAMINACION EN LOS MISMS, ESTOS DANOS ESTARAN CUBIERTOS, SIN EMBARGO, NO SE CUBREN LOS GASTOS DE LIMPIEZA O DESCONTAMINACION DEL MEDIO AMBIENTE.
16. PERDIDA O DANO A LA PROPIEDAD ASEGURADA QUE RESULTE DE MERMA, EVAPORACION, PERDIDA DE PESO, ESCAPE, CAMBIO DE CALIDAD, CAMBIO DE COLOR, TEXTURA O SABOR, EXPOSICION A LA LUZ, ROTURA O RAYADURA DE CRISTALES U OTROS OBJETOS FRAGILES A MENOS QUE DICHA PERDIDA SEA CAUSADA DIRECTAMENTE POR UN RIESGO NO EXCLUIDO.
17. DANOS A MAQUINARIA O EQUIPO, ASI COMO CONTAMINACIONES EN MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS EN PROCESO O TERMINADO POR CAIDAS DE CUERPOS U OBJETOS EXTRANOS EN LOS MISMS
18. CONGELAMIENTO, SOLIDIFICACION O ESCAPE ACCIDENTAL DE METAL FUNDIDO, ASI COMO LOS DANOS QUE OCASIONE A OTROS BIENES.
19. EL COSTO DE EMPLAZAR, REPARAR O RECTIFICAR PARTES DEFECTUOSAS, MATERIALES, MANO DE OBRA DEFECTUOSA, DISEÑO O DEFECTOS U OMISSIONES EN ESPECIFICACIONES O DEFECTOS LATENTES.
20. MAREJADA (TSUNAMI), CUALQUIERA QUE SEA LA CAUSA.
21. RESPONSABILIDADES LEGALES O CONTRACTUALES IMPUTABLES AL FABRICANTE O VENDEDOR DE LOS BIENES ASEGURADOS
22. ERRORES EN EL PROCESO O FABRICACION DE LOS PRODUCTOS DEL ASEGURADO
23. ROBO DE BIENES DURANTE EL SINIESTRO.
24. FALLAS, ROTURA, MAL FUNCIONAMIENTO O DANOS ELECTRICOS O MECANICOS DE CUALQUIER EQUIPO O MAQUINARIA, MECANICO ELECTRICO O ELECTRONICO DE CUALQUIER CLASE Y TIPO.
25. INUNDACION, A MENOS QUE SE ENCUENTRE EXPRESAMENTE CUBIERTA.
26. TERREMOTO, A MENOS QUE SE ENCUENTRE EXPRESAMENTE CUBIERTO.

- EXTENSION DE CUBIERTA

NO OBSTANTE LO QUE SE MENCIONA EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA, EN LA COBERTURA DE EXTENSION DE CUBIERTA, SE EXCLUYE LA COBERTURA DE GRANIZO, CICLON, HURACAN O VIENTOS TEMPESTUOSOS.

- ZONA UBICACION FRENTE AL MAR, RIO, LAGO, LAGUNA PARA FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS

En testimonio de lo cual Mapfre Tepeyac, S.A. firma la presente forma en México, Ciudad de México.  
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Original - Asegurado

Firma de persona física,  
información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de los Pinos, Del. Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México. Tel.: 52-30-70-00 R.F.C. MTE440316E54

SEGURO DE PROTECCION  
MULTIPLE EMPRESARIAL

Tipo de Documento: POLIZA  
Póliza Número : 3922000004617  
Endoso Número : 0  
Folio : 3200150076967  
Cliente MAPFRE : CFZ837

Contratante: FAJA DE ORO ABASTOS S. A. DE C. V. R. F. C: FOA970429LV5  
Y/O: C. P. : 80290  
Domicilio: CALZADA H. COLEGIO MILITAR 3470 SUR MEZQUITILLO CULIACAN SINALOA Tel. : 7182822

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2020  
Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2021  
Clave de Agente: 28465  
Nombre del Agente: SEM AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS S. A. DE C.

Fecha de emisión: 21/12/2020  
Forma de Pago: CONTADO  
Moneda: \$ PESOS  
Conducto de Envío: AGENTE  
Gestor de Cobro: 28465

Mapfre Tepeyac S.A. denominada en adelante " La Compañía " , asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de ésta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante " El Asegurado " .

DE ACUERDO A LA INFORMACION PROPORCIONADA POR EL ASEGURADO, LAS CUOTAS, DEDUCIBLES Y CONDICIONES APLICADAS A LA COBERTURA DE FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS CORRESPONDEN A ZONAS NO CONSIDERADAS UBICACION FRENTE AL MAR, RIO, LAGO, LAGUNA QUE EN CASO CONTRARIO LA COMPAÑIA SE EXIME DE TODA RESPONSABILIDAD.

- ENDOSO PARA CUBRIR DAÑOS MATERIALES OCASIONADOS DIRECTAMENTE POR FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS.

CLAUSULA 1ª COBERTURA.

CON SUJECION A LAS CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES DE LA POLIZA A LA CUAL SE ADHIERE ESTE ENDOSO Y CON LIMITE EN LA SUMA ASEGURADA CONTRATADA, LOS BIENES MATERIA DEL SEGURO QUEDAN CUBIERTOS, CONTRA PERDIDAS O DAÑOS MATERIALES OCASIONADOS DIRECTAMENTE POR AVALANCHAS DE LODO, GRANIZO, HELADA, HURACAN, INUNDACION, INUNDACION POR LLUVIA, GOLPE DE MAR, MAREJADA, NEVADA Y VIENTOS TEMPESTUOSOS.

PARA EFECTOS DE LA PRESENTE POLIZA SE ENTENDERA POR:

- a) AVALANCHAS DE LODO  
DESGLIZAMIENTO DE LODO PROVOCADO POR INUNDACIONES O LLUVIAS.
- b) GRANIZO  
PRECIPITACION ATMOSFERICA DE AGUA QUE CAE CON FUERZA EN FORMA DE CRISTALES DE HIELO DURO Y COMPACTO. BAJO ESTE CONCEPTO ADEMÁS SE CUBREN LOS DAÑOS CAUSADOS POR LA OBSTRUCCION EN LOS REGISTROS DE LA RED HIDROSA-NITARIA Y EN LOS SISTEMAS DE DRENAJE LOCALIZADOS DENTRO DE LOS PREDIOS ASEGURADOS Y EN LAS BAJADAS DE AGUAS PLUVIALES A CONSECUENCIA DEL GRANIZO ACUMULADO EN LAS MISMAS.
- c) HELADA  
FENOMENO CLIMATICO CONSISTENTE EN EL DESCENSO INESPERADO DE LA TEMPERATURA AMBIENTE A NIVELES IGUALES O INFERIORES AL PUNTO DE CONGELACION DEL AGUA EN EL LUGAR DE OCURRENCIA.
- d) HURACAN  
FLUJO DE AGUA Y AIRE DE GRAN MAGNITUD, MOVIENDOSE EN TRAYECTORIA CIRCULAR ALREDEDOR DE UN CENTRO DE BAJA PRESION, SOBRE LA SUPERFICIE MARINA O TERRESTRE CON VELOCIDAD PERIFERICA DE VIENTOS DE IMPACTO DIRECTO IGUAL O MAYOR A 118 KILOMETROS POR HORA, QUE HAYA SIDO IDENTIFICADO COMO TAL POR EL SERVICIO METEOROLOGICO NACIONAL.
- e) INUNDACION  
EL CUBRIMIENTO TEMPORAL ACCIDENTAL DEL SUELO POR AGUA, A CONSECUENCIA DE DESVIACION, DESBORDAMIENTO O ROTURA DE LOS MUROS DE CONTENCIÓN DE RIOS, CANALES, LAGOS, PRESAS, ESTANQUES Y DEMÁS DEPOSITOS O CORRIENTES DE AGUA, NATURALES O ARTIFICIALES.
- f) INUNDACION POR LLUVIA  
EL CUBRIMIENTO TEMPORAL ACCIDENTAL DEL SUELO POR AGUA DE LLUVIA A CONSECUENCIA DE LA INUSUAL Y RAPIDA ACUMULACION O DESPLAZAMIENTO DE AGUA ORIGINADOS POR LLUVIAS EXTRAORDINARIAS QUE CUMPLAN CON CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES HECHOS:
  - \* QUE LAS LLUVIAS ALCANCEN POR LO MENOS EL 85% DEL PROMEDIO PONDERADO DE LOS MAXIMOS DE LA ZONA DE OCURRENCIA EN LOS ULTIMOS DIEZ AÑOS, DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO PUBLICADO POR LA ASOCIACION MEXICANA DE INSTITUCIONES DE SEGUROS (A.M.I.S.), MEDIDO EN LA ESTACION METEOROLOGICA MAS CERCANA, CERTIFICADA ESTA POR EL SERVICIO METEOROLOGICO NACIONAL DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA, O
  - \* QUE LOS BIENES ASEGURADOS SE ENCUENTREN DENTRO DE UNA ZONA INUNDADA QUE HAYA CUBIERTO POR LO MENOS UNA HECTAREA.

En testimonio de lo cual Mapfre Tepeyac, S.A. firma la presente forma en México, Ciudad de México.  
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Original - Asegurado

Firma de persona física,  
información protegida de  
conformidad con los artículos 113,  
fracción I de la LFTAIP y 116,  
primer párrafo de la LGTAIP.

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de los Pinos, Del. Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México. Tel.: 52-30-70-00 R.F.C. MTE440316E54

## SEGURO DE PROTECCION MULTIPLE EMPRESARIAL

Tipo de Documento: POLIZA  
Póliza Número : 3922000004617  
Endoso Número : 0  
Folio : 3200150076967  
Cliente MAPFRE : CFZ837

Contratante: FAJA DE ORO ABASTOS S.A. DE C.V. R. F. C: FOA970429LV5  
Y/O: C. P. : 80290  
Domicilio: CALZADA H. COLEGIO MILITAR 3470 SUR MEZQUITILLO CULIACAN SINALOA Tel. : 7182822

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2020  
Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2021  
Clave de Agente: 28465  
Nombre del Agente: SEM AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS S.A. DE C.

Fecha de emisión: 21/12/2020  
Forma de Pago: CONTADO  
Moneda: \$ PESOS  
Conducto de Envío: AGENTE  
Gestor de Cobro: 28465

Mapfre Tepeyac S.A. denominada en adelante " La Compañía " , asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de ésta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante " El Asegurado " .

- g) MAREJADA  
ALTERACION DEL MAR QUE SE MANIFIESTA CON UNA SOBRE ELEVACION DE SU NIVEL DEBIDA A UNA DEPRESION O PERTURBACION METEOROLOGICA QUE COMBINA UNA DISMINUCION DE LA PRESION ATMOSFERICA Y UNA FUERZA CORTANTE SOBRE LA SUPERFICIE DEL MAR PRODUCIDA POR LOS VIENTOS.
- h) GOLPE DE MAR O TSUNAMI  
DAÑOS POR EL AGUA OCASIONADOS POR LA AGITACION VIOLENTA DE LAS AGUAS DEL MAR A CONSECUENCIA DE UNA SACUDIDA DEL FONDO, QUE ELEVA SU NIVEL Y SE PROPAGA HASTA LAS COSTAS DANDO LUGAR A INUNDACIONES.
- i) NEVADA  
PRECIPITACION DE CRISTALES DE HIELO EN FORMA DE COPOS.
- j) VIENTOS TEMPESTUOSOS  
VIENTOS QUE ALCANZAN POR LO MENOS LA CATEGORIA DE DEPRESION TROPICAL, TORNADO O GRADO 8 SEGUN LA ESCALA DE BEAUFORT (62 KILOMETROS POR HORA), DE ACUERDO CON EL SERVICIO METEOROLOGICO NACIONAL O REGISTROS RECONOCIDOS POR ESTE.

LA COBERTURA APLICABLE SERA AQUELLA QUE ORIGINE EN FORMA INMEDIATA LOS DAÑOS DIRECTOS A LOS BIENES ASEGURADOS, INDEPENDIEMENTE DEL FENOMENO METEOROLOGICO QUE LOS ORIGINE.

CLAUSULA 2ª BIENES EXCLUIDOS QUE PUEDEN SER CUBIERTOS MEDIANTE CONVENIO EXPRESO.

LOS BIENES QUE A CONTINUACION SE INDICAN ESTAN EXCLUIDOS DE LA COBERTURA Y SOLO PODRAN QUEDAR AMPARADOS BAJO LA MISMA, MEDIANTE CONVENIO EXPRESO ENTRE EL ASEGURADO Y LA COMPAÑIA, FIJANDO SUMAS ASEGURADAS POR SEPARADO COMO SUBLIMITE Y MEDIANTE EL COBRO DE PRIMA ADICIONAL CORRESPONDIENTE. DE LO ANTERIOR LA COMPAÑIA DARA CONSTANCIA ESCRITA.

1. EDIFICIOS TERMINADOS QUE CAREZCAN TOTAL O PARCIALMENTE DE TECHOS, MUROS, PUERTAS, O VENTANAS, SIEMPRE Y CUANDO DICHOS EDIFICIOS HAYAN SIDO DISEÑADOS Y/O CONSTRUIDOS PARA OPERAR BAJO ESTAS CIRCUNSTANCIAS, DE ACUERDO CON LOS REGLAMENTOS DE CONSTRUCCION DE LA ZONA VIGENTES A LA FECHA DE LA CONSTRUCCION.
2. MAQUINARIA Y/O EQUIPO FIJO Y SUS INSTALACIONES, AL AIRE LIBRE O QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE EDIFICIOS QUE CAREZCAN TOTAL O PARCIALMENTE DE TECHOS, PUERTAS, VENTANAS O MUROS, SIEMPRE Y CUANDO HAYAN SIDO DISEÑADOS ESPECIFICAMENTE PARA OPERAR EN ESTAS CONDICIONES Y ESTEN DEBIDAMENTE ANCLADOS.
3. BIENES FIJOS QUE POR SU PROPIA NATURALEZA ESTEN A LA INTEMPERIE, ENTENDIENDOSE COMO TALES AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN FUERA DE EDIFICIOS O DENTRO DE EDIFICIOS QUE CAREZCAN TOTAL O PARCIALMENTE DE TECHOS, PUERTAS, VENTANAS O MUROS, COMO:
  - a) ALBERCAS.
  - b) ANUNCIOS Y ROTULOS.
  - c) CAMINOS, ANDADORES, CALLES, GUARNICIONES O PATIOS EN EL INTERIOR DE LOS PREDIOS DEL ASEGURADO.
  - d) ELEMENTOS DECORATIVOS DE AREAS EXTERIORES.
  - e) INSTALACIONES Y/O CANCHAS DEPORTIVAS.
  - f) LUMINARIAS.
  - g) MUROS, MUROS DE CONTENCION DE CONCRETO ARMADO, BARDAS, REJAS Y/O MALLAS PERIMETRALES Y SUS PUERTAS O PORTONES.
  - h) PALAPAS Y PERGOLAS.

En testimonio de lo cual Mapfre Tepeyac, S.A. firma la presente forma en México, Ciudad de México.  
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Original - Asegurado

Firma de persona física,  
información protegida de  
conformidad con los artículos 113,  
fracción I de la LFTAIP y 116,  
primer párrafo de la LGTAIP.

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de los Pinos, Del. Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México. Tel.: 52-30-70-00 R.F.C. MTE440316E54

## SEGURO DE PROTECCION MULTIPLE EMPRESARIAL

Tipo de Documento: POLIZA  
Póliza Número : 3922000004617  
Endoso Número : 0  
Folio : 3200150076967  
Cliente MAPFRE : CFZ837

Contratante: FAJA DE ORO ABASTOS S. A. DE C. V. R. F. C: FOA970429LV5  
Y/O: C. P. : 80290  
Domicilio: CALZADA H. COLEGIO MILITAR 3470 SUR MEZQUITILLO CULIACAN SINALOA Tel. : 7182822

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2020 Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2021	Clave de Agente: 28465	Nombre del Agente: SEM AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS S. A. DE C.
---	---------------------------	--

Fecha de emisión: 21/12/2020	Forma de Pago: CONTADO	Mneda: \$ PESOS	Conducto de Envío: AGENTE	Gestor de Cobro: 28465
---------------------------------	---------------------------	--------------------	------------------------------	---------------------------

Mapfre Tepeyac S.A. denominada en adelante " La Compañía " , asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de ésta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante " El Asegurado " .

- i) SISTEMAS DE RIEGO, INCLUYENDO SUS REDES DE TUBERIAS.
- j) TORRES Y ANTENAS DE TRANSMISION Y/O RECEPCION.
- k) TANQUES O SILOS METALICOS O DE MATERIALES PLASTICOS.

4. BIENES MUEBLES O LA PORCION DEL INMUEBLE EN SOTANOS O SEMISOTANOS CONSIDERANDOSE COMO TALES: CUALQUIER RECINTO DONDE LA TOTALIDAD DE SUS MUROS PERIMETRALES SE ENCUENTREN TOTAL O PARCIALMENTE BAJO EL NIVEL NATURAL DEL TERRENO.

CLAUSULA 3ª EXCLUSIONES GENERALES.

APLICABLES A TODOS LOS INCISOS DE LA COBERTURA.

1. BIENES EXCLUIDOS.

ESTA COMPAÑIA EN NINGUN CASO SERA RESPONSABLE POR PERDIDAS O DAÑOS A:

- a) BIENES MUEBLES A LA INTEMPERIE.
- b) EDIFICIOS TERMINADOS QUE POR LA NATURALEZA DE SU OCUPACION CAREZCAN TOTAL O PARCIALMENTE DE PUERTAS, VENTANAS O MUROS MACIZOS COMPLETOS, CUANDO DICHOS EDIFICIOS NO HAYAN SIDO DISEÑADOS Y CONSTRUIDOS PARA OPERAR BAJO ESTAS CIRCUNSTANCIAS, DE ACUERDO CON LOS REGLAMENTOS DE CONSTRUCCION DE LA ZONA VIGENTES A LA FECHA DE LA CONSTRUCCION. ESTA EXCLUSION APLICA TAMBIEN A LOS CONTENIDOS DE ESTOS EDIFICIOS.
- c) CONTENIDOS Y EXISTENCIAS DE LOS BIENES MENCIONADOS EN LA CLAUSULA 2ª, INCISO 1 A MENOS QUE LOS EDIFICIOS SEAN DESTRUIDOS O DAÑADOS EN SUS TECHOS, MUROS, PUERTAS O VENTANAS EXTERIORES POR LA ACCION DIRECTA DE LOS RIESGOS CUBIERTOS POR ESTE ENDOSO, QUE CAUSEN ABERTURAS O GRIETAS A TRAVES DE LAS CUALES SE HAYA INTRODUCIDO EL AGUA, EL GRANIZO, EL LODO, EL VIENTO, O LA NIEVE. ESTA EXCLUSION NO APLICA PARA DAÑOS QUE HAYAN SIDO CAUSADOS POR LOS RIESGOS DE INUNDACION O DE INUNDACION POR LLUVIA.
- d) CULTIVOS EN PIE, PARCELAS, HUERTAS, PLANTAS, ARBOLES, BOSQUES, CESPEDES, JARDINES.
- e) EDIFICIOS O CONSTRUCCIONES CON MUROS Y/O TECHOS DE LONAS DE PLASTICO Y/O TEXTIL.
- f) ANIMALES.
- g) AGUAS ESTANCADAS, AGUAS CORRIENTES, RIOS Y AGUAS FREATICAS.
- h) TERRENOS, INCLUYENDO SUPERFICIE, RELLENOS, DRENAJE Y ALCANTARILLADO.
- i) DIQUES, ESPIGONES, ESCOLLERAS, DEPOSITOS NATURALES, CANALES, POZOS, TUNELES, PUENTES Y EQUIPOS FLOTANTES E INSTALACIONES FLOTANTES.
- j) CIMENTACIONES E INSTALACIONES SUBTERRANEAS.
- k) MUEBLES Y/O CUALQUIER TIPO DE BIEN QUE SE ENCUENTRE TOTAL O PARCIALMENTE SOBRE O BAJO AGUA.
- l) DAÑOS A LA PLAYA O PERDIDA DE PLAYA.
- m) CAMPOS DE GOLF.

En testimonio de lo cual Mapfre Tepeyac, S.A. firma la presente forma en México, Ciudad de México.  
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Original - Asegurado

Firma de persona física,  
información protegida de  
conformidad con los artículos 113,  
fracción I de la LFTAIP y 116,  
primer párrafo de la LGTAIP.

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de los Pinos, Del. Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México. Tel.: 52-30-70-00 R.F.C. MTE440316E54

## SEGURO DE PROTECCION MULTIPLE EMPRESARIAL

Tipo de Documento: POLIZA  
Póliza Número : 3922000004617  
Endoso Número : 0  
Folio : 3200150076967  
Cliente MAPFRE : CFZ837

Contratante: FAJA DE ORO ABASTOS S. A. DE C. V. R. F. C: FOA970429LV5  
Y/O: C. P. : 80290  
Domicilio: CALZADA H. COLEGIO MILITAR 3470 SUR MEZQUITILLO CULIACAN SINALOA Tel. : 7182822

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2020  
Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2021  
Clave de Agente: 28465  
Nombre del Agente: SEM AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS S. A. DE C.

Fecha de emisión: 21/12/2020  
Forma de Pago: CONTADO  
Moneda: \$ PESOS  
Conducto de Envío: AGENTE  
Gestor de Cobro: 28465

Mapfre Tepeyac S.A. denominada en adelante " La Compañía " , asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de ésta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante " El Asegurado " .

- n) LINEAS DE TRANSMISION Y/O DISTRIBUCION.
- o) EDIFICIOS EN PROCESO DE DEMOLICION.
- p) EDIFICIOS EN CONSTRUCCION AL MOMENTO DE LA CONTRATACION DE LA POLIZA.
- q) EDIFICIOS EN REPARACION O RECONSTRUCCION CUANDO NO ESTEN COMPLETOS SUS TECHOS, MUROS, PUERTAS Y VENTANAS EXTERIORES.
- r) TODO BIEN UBICADO ENTRE EL MURO DE CONTENCIÓN MAS PROXIMO A LA PLAYA O COSTA Y EL LIMITE DEL OLEAJE, O LOS BIENES QUE SE LOCALICEN DENTRO DE LA ZONA FEDERAL, LO QUE SEA MENOR.
- s) MUROS DE CONTENCIÓN HECHOS CON MATERIALES DISTINTOS A CONCRETO ARMADO.
- t) BIENES UBICADOS EN ZONAS CONSIDERADAS POR LA DIRECCION GENERAL DE PROTECCION CIVIL O SUS DIRECCIONES REGIONALES COMO DE ALTO RIESGO DE INUNDACION O DE AVALANCHA DE LODO.

### 2. RIESGOS EXCLUIDOS.

EN NINGUN CASO LA COMPAÑIA SERA RESPONSABLE POR PERDIDAS O DAÑOS CAUSADOS POR:

- a) MOJADURA O HUMEDADES O SUS CONSECUENCIAS DEBIDO A FILTRACIONES:
  - \* DE AGUAS SUBTERRANEAS O FREATICAS.
  - \* POR DEFICIENCIAS EN EL DISEÑO O CONSTRUCCION DE TECHOS, MUROS O PISOS.
  - \* POR FISURAS O FRACTURAS DE CIMENTACIONES O MUROS DE CONTENCIÓN.
  - \* POR MALA APLICACION O DEFICIENCIAS DE MATERIALES IMPERMEABILIZANTES.
  - \* POR FALTA DE MANTENIMIENTO.
  - \* POR LA FALTA DE TECHOS, PUERTAS, VENTANAS O MUROS O ABERTURAS EN LOS MISMS, O POR DEFICIENCIAS CONSTRUCTIVAS DE ELLOS.
- b) MOJADURAS, VIENTO, GRANIZO, NIEVE O LLUVIA AL INTERIOR DE LOS EDIFICIOS O A SUS CONTENIDOS A MENOS QUE SE HAYAN ORIGINADO POR EL HECHO DE QUE LOS EDIFICIOS HAYAN SIDO DESTRUIDOS O DAÑADOS EN SUS TECHOS, MUROS, PUERTAS O VENTANAS EXTERIORES POR LA ACCION DIRECTA DE LOS VIENTOS, O DEL AGUA O DEL GRANIZO O DE LA NIEVE O POR LA ACUMULACION DE ESTOS, QUE CAUSEN ABERTURAS O GRIETAS A TRAVES DE LAS CUALES SE HAYA INTRODUCIDO EL AGUA, GRANIZO, NIEVE O VIENTO. ESTA EXCLUSION NO APLICA A LOS CASOS DE INUNDACION O INUNDACION POR LLUVIA.
- c) CORROSION, HERRUMBRE, EROSION, MOHO, PLAGAS DE TODA ESPECIE Y CUALQUIER OTRO DETERIORO PAULATINO A CONSECUENCIA DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES Y NATURALES.
- d) LA ACCION NATURAL DE LA MAREA.
- e) CONTAMINACION DIRECTA POR AGUA DE LLUVIA, A MENOS QUE HAYA OCURRIDO UN DAÑO FISICO AMPARADO BAJO ESTE ENDOSO A LAS INSTALACIONES ASEGURADAS.
- f) SOCAVACION A EDIFICACIONES QUE SE ENCUENTREN UBICADAS EN LA PRIMERA LINEA DE CONSTRUCCION A LA ORILLA DEL MAR, A MENOS QUE SE ENCUENTREN PROTEGIDOS POR MUROS DE CONTENCIÓN CON CIMENTOS DE CONCRETO ARMADO O PROTEGIDOS POR ESCOLLERAS CON TETRAPODOS DE CONCRETO ARMADO. SE EXCEPTUA DE ESTA EXCLUSION A LOS EDIFICIOS Y SUS CONTENIDOS QUE SE ENCUENTREN A MAS DE 50 METROS DE LA LINEA DE ROMPIMIENTO DE LAS OLAS EN MAREA ALTA O A MAS DE 15 METROS SOBRE EL NIVEL DEL MAR EN MAREA ALTA.

En testimonio de lo cual Mapfre Tepeyac, S.A. firma la presente forma en México, Ciudad de México.  
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Original - Asegurado

Firma de persona física,  
información protegida de  
conformidad con los artículos 113,  
fracción I de la LFTAIP y 116,  
primer párrafo de la LGTAIP.

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de los Pinos, Del. Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México. Tel.: 52-30-70-00 R.F.C. MTE440316E54

**SEGURO DE PROTECCION  
MULTIPLE EMPRESARIAL**

Tipo de Documento: POLIZA  
Póliza Número : 3922000004617  
Endoso Número : 0  
Folio : 3200150076967  
Cliente MAPFRE : CFZ837

Contratante: FAJA DE ORO ABASTOS S. A. DE C. V. R. F. C: FOA970429LV5  
Y/O: C. P. : 80290  
Domicilio: CALZADA H. COLEGIO MILITAR 3470 SUR MEZQUITILLO CULIACAN SINALOA Tel. : 7182822

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2020 Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2021	Clave de Agente: 28465	Nombre del Agente: SEM AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS S. A. DE C.
---	---------------------------	--

Fecha de emisión: 21/12/2020	Forma de Pago: CONTADO	Mneda: \$ PESOS	Conducto de Envío: AGENTE	Gestor de Cobro: 28465
---------------------------------	---------------------------	--------------------	------------------------------	---------------------------

Mapfre Tepeyac S. A. denominada en adelante " La Compañía " , asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de ésta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante " El Asegurado " .

- g) DAÑOS O PERDIDAS PREEXISTENTES AL INICIO DE VIGENCIA DE ESTE SEGURO, QUE HAYAN SIDO O NO DEL CONOCIMIENTO DEL ASEGURADO.
- h) PERDIDAS O DAÑOS DE CUALQUIER TIPO OCASIONADOS POR DEFICIENCIAS EN LA CONSTRUCCION O EN SU DISEÑO, O POR FALTA DE MANTENIMIENTO DE LOS BIENES MATERIA DEL SEGURO.
- i) DAÑOS CAUSADOS POR CONTAMINACION, A MENOS QUE LOS BIENES CUBIERTOS SUFRAN DAÑOS MATERIALES DIRECTOS CAUSADOS POR LOS RIESGOS AMPARADOS, CAUSANDO CONTAMINACION A LOS BIENES CUBIERTOS. NO SE AMPARAN TAMPOCO LOS PERJUICIOS O GASTOS OCASIONADOS POR LA LIMPIEZA O DESCONTAMINACION DEL MEDIO AMBIENTE (TIERRA, SUBSUELO, AIRE O AGUAS)
- j) CUALQUIER DAÑO MATERIAL O CONSECUENCIAL DERIVADO DE LA FALTA DE SUMINISTRO DE AGUA, ELECTRICIDAD, GAS O CUALQUIER MATERIA PRIMA O INSUMO AUN CUANDO LA FALTA DE SUMINISTRO SEA RESULTADO DE ALGUN FENOMENO HIDROMETEOROLOGICO.
- k) RAPIÑA, HURTO, DESAPARICION, SAQUEOS O ROBOS QUE SE REALICEN DURANTE O DESPUES DE ALGUN FENOMENO HIDROMETEOROLOGICO.

**CLAUSULA 4ª DEDUCIBLE.**

EN CADA RECLAMACION POR DAÑOS MATERIALES CAUSADOS POR LOS RIESGOS AMPARADOS POR ESTE ENDOSO, O REMOCION DE ESCOMBROS, EN CASO DE QUE ESTA COBERTURA FUESE CONTRATADA, SIEMPRE QUEDARA A CARGO DEL ASEGURADO UNA CANTIDAD EQUIVALENTE AL PORCENTAJE QUE SE INDICA EN LA TABLA SIGUIENTE SOBRE EL VALOR, REAL O DE REPOSICION DE LOS BIENES ASEGURADOS SEGUN SE HAYA CONTRATADO EN ESTA POLIZA.

ZONA	DEDUCIBLE	DEDUCIBLE PARA UBICACIONES SITUADAS EN LA PRIMERA LINERA FRENTE AL MAR, LAGO, RIO O LAGUNA, O CON FACHADAS DE CRISTAL, O BIEN CON MUROS DE MATERIALES LIGEROS O EDIFICIOS CERRADOS CON TECHOS DE PALAPA*
ALFA 1 PENINSULA DE YUCATAN	2%	5%
ALFA 1 PACIFICO SUR	2%	5%
ALFA 1 GOLFO DE MEXICO	2%	5%
ALFA 1 INTERIOR DE LA REPUBLICA	2%	2%
ALFA 2	1%	1%
ALFA 3	1%	1%

\* CONTEMPLA TAMBIEN EDIFICIOS CERRADOS CON MUROS MACIZOS Y TECHOS DE PALMA, GUANO, TEJAMANIL, PAJA O ZACATE.

EL DEDUCIBLE SE APLICARA SEPARADAMENTE CON RESPECTO A CADA EDIFICIO O SUS CONTENIDOS. SI EL SEGURO COMPRENDE DOS O MAS EDIFICIOS O SUS CONTENIDOS, EL DEDUCIBLE APLICARA DE MANERA SEPARADA PARA CADA UNO DE ELLOS.

CUANDO SE TRATE DE LOS BIENES CONTEMPLADOS EN LA CLAUSULA 2ª DE ESTE ENDOSO, EL DEDUCIBLE APLICABLE SERA DEL 15% DE LA SUMA ASEGURADA CONTRATADA PARA ESTOS BIENES EN LA UBICACION AFECTADA.

En testimonio de lo cual Mapfre Tepeyac, S.A. firma la presente forma en México, Ciudad de México.  
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Original - Asegurado

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de los Pinos, Del. Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México. Tel.: 52-30-70-00 R.F.C. MTE440316E54

## SEGURO DE PROTECCION MULTIPLE EMPRESARIAL

Tipo de Documento: POLIZA  
Póliza Número : 3922000004617  
Endoso Número : 0  
Folio : 3200150076967  
Cliente MAPFRE : CFZ837

Contratante: FAJA DE ORO ABASTOS S. A. DE C. V. R. F. C: FOA970429LV5  
Y/O: C. P. : 80290  
Domicilio: CALZADA H. COLEGIO MILITAR 3470 SUR MEZQUITILLO CULIACAN SINALOA Tel. : 7182822

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2020 Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2021	Clave de Agente: 28465	Nombre del Agente: SEM AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS S. A. DE C.
---	---------------------------	--

Fecha de emisión: 21/12/2020	Forma de Pago: CONTADO	Mneda: \$ PESOS	Conducto de Envío: AGENTE	Gestor de Cobro: 28465
---------------------------------	---------------------------	--------------------	------------------------------	---------------------------

Mapfre Tepeyac S. A. denominada en adelante " La Compañía " , asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de ésta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante " El Asegurado " .

SI EL ASEGURADO AL MOMENTO DE LA CONTRATACION DECLARO PUNTUALMENTE TODOS LOS BIENES A LA INTEMPERIE ASEGURADOS CON EL DETALLE DE SUS VALORES, EL DEDUCIBLE APLICABLE SERA EL 5% SOBRE EL VALOR DECLARADO QUE EN CONJUNTO TENGAN LOS BIENES A LA INTEMPERIE.

EN CASO DE QUE HAYAN SIDO CONTRATADAS COBERTURA DE PERDIDAS CONSECUCIONALES, SE APLICARA EL DEDUCIBLE INDICADO EN LA CARATULA Y/O ESPECIFICACION DE COBERTURAS DE LA PRESENTE POLIZA.

EN CASO DE TENER CONTRATADAS LAS COBERTURAS DE TERREMOTO Y RIESGOS HIDROMETEOROLOGICOS PARA LA MISMA UBICACION Y OCURRIR UN EVENTO QUE PRODUJERE DAÑOS DIRECTOS INDEMNIZABLES POR EL SISMO Y POR EL GOLPE DE MAR, SE APLICARA UN SOLO DEDUCIBLE, EL DEL RIESGO CUYO DEDUCIBLE ESTIPULADO RESULTE MAYOR.

### CLAUSULA 5ª COASEGURO.

ES CONDICION INDISPENSABLE PARA OTORGAR LA PRESENTE COBERTURA, QUE EL ASEGURADO SOPORTE, POR SU PROPIA CUENTA, UN 10% DE TODA PERDIDA O DAÑO INDEMNIZABLE QUE SOBREVenga A LOS BIENES MATERIA DEL SEGURO, Y, EN SU CASO, A SUS PERDIDAS CONSECUCIONALES Y REMOCION DE ESCOMBROS, SI ES QUE ESTAS COBERTURAS HUBIESEN SIDO CONTRATADAS.

PARA BIENES RELACIONADOS EN LA CLAUSULA 2ª DE ESTE ENDOSO EL COASEGURO APLICABLE SERA DE 20% DEL MONTO DE LA PERDIDA O DAÑO INDEMNIZABLE.

PARA LA COBERTURA DE GOLPE DE MAR, EL COASEGURO SERA EL QUE MARCA LA COBERTURA DE TERREMOTO, DE ACUERDO A LA TARIFA DE LA ASOCIACION MEXICANA DE INSTITUCIONES DE SEGURO (AMIS).

ESTOS COASEGUROS SE APLICAN DESPUES DE DESCONTADOS LOS DEDUCIBLES APLICABLES.

### CLAUSULA 6ª INTEGRACION DE RECLAMACIONES POR UN EVENTO HIDRO-METEOROLOGICO

TODAS LAS PERDIDAS ORIGINADAS POR LOS RIESGOS CUBIERTOS A LOS BIENES AMPARADOS SE CONSIDERARAN COMO UN SOLO SINIESTRO SI OCURREN DURANTE UN EVENTO QUE CONTINUE POR UN PERIODO HASTA DE 72 HORAS A PARTIR DE QUE INICIE EL DAÑO A LOS BIENES ASEGURADOS PARA TODOS LOS RIESGOS SEÑALADOS EN LA CLAUSULA 1ª, SALVO PARA INUNDACION, PARA LA CUAL EL LAPSO SE EXTENDERA HASTA LAS 168 HORAS. CUALQUIER EVENTO QUE EXCEDA DE 72 HORAS CONSECUTIVAS PARA TODOS LOS RIESGOS ENUNCIADOS EN LA CLAUSULA I O DE 168 HORAS PARA INUNDACION, SE CONSIDERARA COMO DOS O MAS EVENTOS, TOMADOS EN MULTIPLOS DE LOS LIMITES INDICADOS EN ESTA CLAUSULA.

### CLAUSULA 7ª TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO

NO OBSTANTE EL TERMINO DE VIGENCIA DEL CONTRATO, LAS PARTES CONVIENEN QUE ESTE PODRA DARSE POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE MEDIANTE NOTIFICACION POR ESCRITO. CUANDO EL ASEGURADO LO DE POR TERMINADO, LA COMPAÑIA TENDRA DERECHO A LA PARTE DE LA PRIMA QUE CORRESPONDA AL TIEMPO DURANTE EL CUAL EL SEGURO HUBIERE ESTADO EN VIGOR DE ACUERDO CON LA TARIFA PARA SEGUROS A CORTO PLAZO SIGUIENTE (EN PORCENTAJE DE LA PRIMA ANUAL):

HASTA 1 MES	35%
HASTA 2 MESES	50%
HASTA 3 MESES	65%
HASTA 4 MESES	80%
HASTA 5 MESES	95%
MAS DE 5 MESES	100%

CUANDO LA COMPAÑIA LO DE POR TERMINADO, LO HARA MEDIANTE NOTIFICACION FEHACIENTE AL ASEGURADO SURTIENDO

En testimonio de lo cual Mapfre Tepeyac, S.A. firma la presente forma en México, Ciudad de México.  
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Original - Asegurado

Firma de persona física,  
información protegida de  
conformidad con los artículos 113,  
fracción I de la LFTAIP y 116,  
primer párrafo de la LGTAIP.

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de los Pinos, Del. Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México. Tel.: 52-30-70-00 R.F.C. MTE440316E54

SEGURO DE PROTECCION  
MULTIPLE EMPRESARIAL

Tipo de Documento: POLIZA  
Póliza Número : 3922000004617  
Endoso Número : 0  
Folio : 3200150076967  
Cliente MAPFRE : CFZ837

Contratante: FAJA DE ORO ABASTOS S. A. DE C. V. R. F. C: FOA970429LV5  
Y/O: C. P. : 80290  
Domicilio: CALZADA H. COLEGIO MILITAR 3470 SUR MEZQUITILLO CULIACAN SINALOA Tel. : 7182822

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2020  
Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2021  
Clave de Agente: 28465  
Nombre del Agente: SEM AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS S. A. DE C.

Fecha de emisión: 21/12/2020  
Forma de Pago: CONTADO  
Moneda: \$ PESOS  
Conducto de Envío: AGENTE  
Gestor de Cobro: 28465

Mapfre Tepeyac S.A. denominada en adelante " La Compañía " , asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de ésta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante " El Asegurado " .

EFFECTO LA TERMINACION DEL SEGURO DESPUES DE 15 DIAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACION RESPECTIVA. LA COMPAÑIA DEBERA DEVOLVER A PRORRATA LA PRIMA NO DEVENGADA A MAS TARDAR AL HACER DICHA NOTIFICACION, SIN CUYO REQUISITO SE TENDRA POR NO HECHA.

CLAUSULA 8ª DEFINICIONES GENERALES

a) **ALCANTARILLADO**  
RED DE CANALES SUBTERRANEOS QUE, A LO LARGO DE LAS CALLES RECIBE LAS AGUAS SUCIAS Y LOS DETRITOS DOMESTICOS E INDUSTRIALES, ASI COMO LAS AGUAS DE LLUVIA, LLEVANDOLAS HASTA INSTALACIONES DEPURADORAS O LAS VIERTE EN UN RIO O EN EL MAR.

b) **BAJADA DE AGUA PLUVIAL**  
CONDUCTO INSTALADO DESDE LA CUBIERTA DE UN EDIFICIO HASTA EL NIVEL DEL PISO PARA DESALOJAR AGUAS PLUVIALES.

c) **BIEN MUEBLE**  
CUALQUIER BIEN QUE POR SU NATURALEZA PUEDE SER TRASLADADO DE UN LUGAR A OTRO, TALES COMO, MAQUINARIA PORTATIL, MOBILIARIO, EXISTENCIAS, MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS TERMINADOS O EN PROCESO, REFACCIONES, ACCESORIOS, ENTRE OTROS.

d) **CIMENTACION**  
PARTE DE UN EDIFICIO BAJO EL NIVEL DEL SUELO O BAJO EL PRIMER NIVEL AL QUE SE TENGA ACCESO, HECHO DE MAPOSTERIA, DE CONCRETO ARMADO, ACERO O CONCRETO, QUE TRANSMITE LAS CARGAS QUE SOPORTA UNA ESTRUCTURA AL SUBSUELO.

e) **CONSTRUCCION MACIZA**  
LAS EDIFICACIONES QUE CONTEMPLAN EN SU CONSTRUCCION:  
MUROS: DE PIEDRA, TABIQUE, TABICON, BLOCK DE CEMENTO, TEPETATE, ADOBE O CONCRETO ARMADO. SE PERMITE QUE EN ESTOS MUROS EXISTAN SECCIONES DE VIDRIO BLOCK.

ENTREPISOS: DE BOVEDA METALICA, BOVEDILLAS, SIPOREX, LOSA ACERO, TRIDILOSA, BOVEDA DE LADRILLO SOBRE ARMAZON DE HIERRO O CEMENTO ARMANDO.

TECHOS: DE CONCRETO, BOVEDA DE LADRILLO, VIGUETA Y BOVEDILLA, SIPOREX, LOSAACERO, TRIDILOSA CON HORMIGON O MEZCLA CON ESPESOR MINIMO DE 2 ½ CENTIMETROS.

ESTRUCTURA: DE ACERO ESTRUCTURAL, DE CONCRETO ARMADO, A BASE DE MUROS DE CARGA DE CONCRETO, TABIQUE, DE ADOBE O MAPOSTERIA,

SE CONSIDERAN COMO CONSTRUCCION MACIZA, PERO BAJO EL CONCEPTO DE "NAVE INDUSTRIAL", AQUELLOS EDIFICIOS QUE CONTEMPLAN:

MUROS O TECHOS: DE LAMINA METALICA, DE MULTIPANEL, O DE ASBESTO, CUANDO ESTOS MATERIALES ESTEN PRESENTES EN UNA SUPERFICIE MAYOR AL 20% DEL TOTAL DE LOS MUROS O DE PROPIOS LOS TECHOS.

FACHADAS: DE CRISTAL, SIEMPRE QUE ESTEN DISEÑADOS Y EJECUTADOS DE ACUERDO CON LOS REGLAMENTOS DE CONSTRUCCION VIGENTES AL MOMENTO DE LA EDIFICACION DE LA OBRA.

ESTRUCTURA: DE MADERA

En testimonio de lo cual Mapfre Tepeyac, S.A. firma la presente forma en México, Ciudad de México.  
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física,  
información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Original - Asegurado

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de los Pinos, Del. Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México. Tel.: 52-30-70-00 R.F.C. MTE440316E54

## SEGURO DE PROTECCION MULTIPLE EMPRESARIAL

Tipo de Documento: POLIZA  
Póliza Número : 3922000004617  
Endoso Número : 0  
Folio : 3200150076967  
Cliente MAPFRE : CFZ837

Contratante: FAJA DE ORO ABASTOS S.A. DE C.V. R. F. C: FOA970429LV5  
Y/O: C. P. : 80290  
Domicilio: CALZADA H. COLEGIO MILITAR 3470 SUR MEZQUITILLO CULIACAN SINALOA Tel. : 7182822

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2020 Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2021	Clave de Agente: 28465	Nombre del Agente: SEM AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS S.A. DE C.
---	---------------------------	---

Fecha de emisión: 21/12/2020	Forma de Pago: CONTADO	Mneda: \$ PESOS	Conducto de Envío: AGENTE	Gestor de Cobro: 28465
---------------------------------	---------------------------	--------------------	------------------------------	---------------------------

Mapfre Tepeyac S.A. denominada en adelante " La Compañía " , asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de ésta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante " El Asegurado " .

- f) DEPOSITOS O CORRIENTES ARTIFICIALES DE AGUA  
VASOS, PRESAS, REPRESAS, EMBALSES, POZOS, LAGOS ARTIFICIALES, CANALES DE RIOS Y VERTEDEROS A CIELO ABIERTO.
- g) DEPOSITOS O CORRIENTES NATURALES DE AGUA  
LOS QUE PROVIENEN DE AFLUENTES, RIOS, MANANTIALES, RIACHUELOS O ARROYOS, AGUAS CONTENIDAS EN LAGOS O LAGUNAS.
- h) EDIFICACION EN DEMOLICION  
EDIFICIO O CONSTRUCCION EN EL QUE SE REALICE TRABAJO FISICO EN FORMA INTENCIONAL Y PREMEDITADA CUYO OBJETIVO SEA SU DESMANTELAMIENTO, DERRUMBE O DESTRUCCION EN FORMA PARCIAL O TOTAL.
- i) EDIFICACION EN RECONSTRUCCION  
EDIFICIO O CONSTRUCCION EN EL QUE SE REALICE TRABAJO FISICO EN FORMA PLANEADA Y ORGANIZADA CUYO OBJETIVO SEA VOLVER A CONSTRUIRLO, RESTABLECIENDO LAS MISMAS CARACTERISTICAS FISICAS Y FUNCIONALES CON LAS QUE FUE CONCEBIDO DESDE SU ORIGEN.
- j) EDIFICACION EN REMODELACION  
EDIFICIO O CONSTRUCCION EN EL QUE SE REALICE TRABAJO FISICO PARA MODIFICARLO O TRANSFORMARLO VARIANDO SUS CARACTERISTICAS FISICAS O FUNCIONALES EN FORMA PARCIAL O TOTAL, PERO SIEMPRE Y CUANDO NO IMPLIQUE LA MODIFICACION DE SU SOPORTE ESTRUCTURAL O ARMAZON.
- k) EDIFICACION EN REPARACION  
EDIFICIO O CONSTRUCCION EN EL QUE SE REALICE TRABAJO FISICO CON EL OBJETIVO DE DEVOLVER AL INMUEBLE SU ESTADO FISICO O DE FUNCIONALIDAD CON EL QUE CONTABA INMEDIATAMENTE ANTERIOR A LA OCURRENCIA DEL DAÑO MATERIAL QUE MOTIVO DICHOS TRABAJOS.
- l) EDIFICIO TERMINADO  
EL INMUEBLE LISTO PARA SU OCUPACION, QUE CUENTA CON TODAS SUS VENTANAS Y VIDRIOS INSTALADOS, PISOS TERMINADOS, PUERTAS COLOCADAS Y MUROS Y TECHOS.
- m) FALTA O INSUFICIENCIA DE DRENAJE EN LOS INMUEBLES DEL ASEGURADO  
FALTA O INSUFICIENCIA DE CAPACIDAD DE LOS SISTEMAS DE DRENAJE Y DE DESAGÜE PLUVIAL PROPIOS DE LA INSTALACION HIDROSANITARIA DEL INMUEBLE ASEGURADO PARA DESALOJAR LOS RESIDUOS GENERADOS EN EL USO DEL INMUEBLE O LA CAPTACION PLUVIAL DEL MISMO Y QUE PROVOCA UN SATURAMIENTO DE DICHOS SISTEMAS, TENIENDO COMO CONSECUENCIA SU DESBORDAMIENTO.
- n) MUROS DE CONTENCION  
LOS QUE CONFINAN Y RETIENEN EL TERRENO PUDIENDO ENCONTRARSE BAJO EL NIVEL DEL PISO ACCESIBLE MAS BAJO, TRABAJANDO TAMBIEN COMO CIMENTACIONES Y PUEDEN SER INDEPENDIENTES, ENCONTRANDOSE FUERA DE UN EDIFICIO SIN RECIBIR NINGUNA CARGA Y NO ESTAR LIGADOS A LA ESTRUCTURA DE UN EDIFICIO.
- o) MUROS DE MATERIALES LIGEROS  
LOS CONSTRUIDOS CON MATERIALES DISTINTOS A PIEDRA, TABIQUE, TABICON, BLOCK DE CEMENTO, TEPETATE, ADOBE O CONCRETO ARMADO.
- p) UBICACIONES SITUADAS EN LA PRIMERA LINEA FRENTE AL MAR, LAGO O LAGUNA  
CONJUNTO DE BIENES ASEGURADAS BAJO UN MISMO DOMICILIO DONDE SU PRIMERA EDIFICACION EN LINEA RECTA A LA FUENTE DE AGUA SE ENCUENTRE A MENOS DE:  
\* 500 METROS DE LA LINEA DE ROMPIMIENTO DE LAS OLAS EN MAREA ALTA

En testimonio de lo cual Mapfre Tepeyac, S.A. firma la presente forma en México, Ciudad de México.  
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Original - Asegurado

Firma de persona física,  
información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de los Pinos, Del. Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México. Tel.: 52-30-70-00 R.F.C. MTE440316E54

SEGURO DE PROTECCION  
MULTIPLE EMPRESARIAL

Tipo de Documento: POLIZA  
Póliza Número : 3922000004617  
Endoso Número : 0  
Folio : 3200150076967  
Cliente MAPFRE : CFZ837

Contratante: FAJA DE ORO ABASTOS S.A. DE C.V. R. F. C: FOA970429LV5  
Y/O: C. P. : 80290  
Domicilio: CALZADA H. COLEGIO MILITAR 3470 SUR MEZQUITILLO CULIACAN SINALOA Tel. : 7182822

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2020 Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2021	Clave de Agente: 28465	Nombre del Agente: SEM AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS S.A. DE C.
---	---------------------------	---

Fecha de emisión: 21/12/2020	Forma de Pago: CONTADO	Mneda: \$ PESOS	Conducto de Envío: AGENTE	Gestor de Cobro: 28465
---------------------------------	---------------------------	--------------------	------------------------------	---------------------------

Mapfre Tepeyac S.A. denominada en adelante " La Compañía" , asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de ésta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante " El Asegurado" .

\* 250 METROS DE LA "RIVERA" DEL LAGO O LAGUNA

- PERDIDAS CONSECUCIONALES PARA LA COBERTURA DE FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS

EN NINGUN CASO LA COMPAÑIA RESPONDERA POR EL CONCEPTO DE UTILIDADES A CONSECUENCIA DEL RIESGO DE FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS

- PERDIDAS CONSECUCIONALES PARA LA COBERTURA DE TERREMOTO

EN NINGUN CASO LA COMPAÑIA RESPONDERA POR EL CONCEPTO DE UTILIDADES A CONSECUENCIA DEL RIESGO DE TERREMOTO

- PERDIDA DE UTILIDADES, SALARIOS Y GASTOS FIJOS

RIESGOS CUBIERTOS.

LA PERDIDA DE UTILIDADES NETAS, SALARIOS Y GASTOS FIJOS DE LA NEGOCIACION ASEGURADA PROVENIENTE DE LA OPERACION DE LOS EDIFICIOS, MAQUINARIA, EQUIPO Y MATERIAS PRIMAS CONTENIDAS EN ELLOS, A CONSECUENCIA DE LA REALIZACION DE LOS RIESGOS DE INCENDIO EDIFICIO, INCENDIO CONTENIDOS Y EXISTENCIAS A DECLARAR SIEMPRE QUE ESTUVIESEN CONTRATADOS Y MENCIONADOS EN LA ESPECIFICACION DE BIENES Y RIESGOS CUBIERTOS PARA LA MISMA UBICACION EN LA POLIZA, CON EXCEPCION DE TERREMOTO Y/O ERUPCION VOLCANICA, HASTA LA SUMA ASEGURADA ESTABLECIDA PARA ESTE DANO CONSECUCIONAL EN LA ESPECIFICACION CITADA.

TAMBIEN SE CUBREN LOS GASTOS EN QUE SEA NECESARIO INCURRIR, CON EL OBJETO DE REDUCIR LA PERDIDA, PERO SIN EXCEDER DE LA CANTIDAD EN QUE EFECTIVAMENTE SE HAYA REDUCIDO.

LA SUMA ASEGURADA REPRESENTA EL IMPORTE ANUAL DE LOS CONCEPTOS DE UTILIDADES Y GASTOS EN ELLA ASEGURADOS Y EN EL CASO DE QUE SEA INFERIOR LE SERA APLICADA LA CLAUSULA 4a. DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA.

EN CONSIDERACION A LA CUOTA APLICADA A ESTA POLIZA, EL PERIODO DE INDEMNIZACION AMPARADO POR LA MISMA, EN NINGUN CASO EXCEDERA DEL ESTABLECIDO EN LA ESPECIFICACION ANEXA DE BIENES Y RIESGOS CUBIERTOS.

CON SUJECION A LAS CONDICIONES GENERALES IMPRESAS EN LA POLIZA A LA CUAL VA ADHERIDA ESTA COBERTURA, LA COMPAÑIA CONVIENE EN QUE SI LA PROPIEDAD DESCRITA EN LA POLIZA, FUERE DESTRUIDA O DANADA POR INCENDIO Y/O RAYO Y LOS RIESGOS ADICIONALES CONTRATADOS EN LA POLIZA DANOS DIRECTOS CON EXCEPCION DE TERREMOTO Y/O ERUPCION VOLCANICA, QUE OCURRIERA DURANTE LA VIGENCIA DE ESTA POLIZA Y LAS OPERACIONES DEL NEGOCIO FUEREN INTERRUMPIDAS O ENTORPECIDAS A CAUSA DE LOS RIESGOS CUBIERTOS, ESTA COMPAÑIA SERA RESPONSABLE, COMO MAS ADELANTE SE EXPRESA, POR LA PERDIDA EFECTIVA QUE SUFRA EL ASEGURADO DURANTE EL PERIODO DE INDEMNIZACION CONTRATADO, PERO SIN EXCEDER DE CANTIDADES ESTABLECIDAS EN LA ESPECIFICACION DE BIENES Y RIESGOS CUBIERTOS DE LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

1. - PARA LAS UTILIDADES NETAS DEL NEGOCIO A CONSECUENCIA DE LA INTERRUPCION O ENTORPECIMIENTO DE OPERACIONES CAUSADAS POR EL SINIESTRO.

2. - PARA LOS GASTOS QUE NECESARIAMENTE TENGAN QUE SEGUIRSEEROGANDO DURANTE UNA SUSPENSION TOTAL O PARCIAL DE OPERACIONES PERO SOLAMENTE EN LA MEDIDA QUE EL NEGOCIO HUBIERA PRODUCIDO PARA CUBRIR TALES GASTOS DE NO HABER OCURRIDO EL SINIESTRO.

En testimonio de lo cual Mapfre Tepeyac, S.A. firma la presente forma en México, Ciudad de México.  
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Original - Asegurado

Firma de persona física,  
información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de los Pinos, Del. Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México. Tel.: 52-30-70-00 R.F.C. MTE440316E54

## SEGURO DE PROTECCION MULTIPLE EMPRESARIAL

Tipo de Documento: POLIZA  
Póliza Número : 3922000004617  
Endoso Número : 0  
Folio : 3200150076967  
Cliente MAPFRE : CFZ837

Contratante: FAJA DE ORO ABASTOS S. A. DE C. V. R. F. C: FOA970429LV5  
Y/O: C. P. : 80290  
Domicilio: CALZADA H. COLEGIO MILITAR 3470 SUR MEZQUITILLO CULIACAN SINALOA Tel. : 7182822

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2020 Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2021	Clave de Agente: 28465	Nombre del Agente: SEM AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS S. A. DE C.
---	---------------------------	--

Fecha de emisión: 21/12/2020	Forma de Pago: CONTADO	Mneda: \$ PESOS	Conducto de Envío: AGENTE	Gestor de Cobro: 28465
---------------------------------	---------------------------	--------------------	------------------------------	---------------------------

Mapfre Tepeyac S.A. denominada en adelante " La Compañía " , asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de ésta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante " El Asegurado " .

3. - PARA LOS SALARIOS DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ASEGURADO EN SU NEGOCIO CUBIERTO BAJO LA POLIZA, SIEMPRE QUE TALES SALARIOS TENGAN QUE CONTINUAR PAGANDOSE DURANTE LA TOTAL O PARCIAL SUSPENCION DEL NEGOCIO, PERO SOLAMENTE EN LA MEDIDA QUE EL NEGOCIO HUBIERA PRODUCIDO PARA CUBRIR TALES SALARIOS DE NO HABER OCURRIDO EL SINIESTRO.

COMO EL OBJETO DE ESTA COBERTURA ES INDEMNIZAR AL ASEGURADO DE LOS DANOS QUE RESIENTA POR LA PARALIZACION O INTERRUPCION DE SU NEGOCIO, LA COMPANIA NO SERA RESPONSABLE POR CANTIDAD ALGUNA QUE NO HUBIERE SIDO PRODUCIDA POR EL NEGOCIO DE NO HABER ACONTECIDO EL SINIESTRO.

PARA EL OBJETO DEBERA TENERSE EN CUENTA LA EXPERIENCIA DEL MISMO NEGOCIO EN EL ULTIMO AÑO FINANCIERO ANTERIOR AL SINIESTRO Y LA PROBABLE EXPERIENCIA QUE HUBIERA HABIDO DE NO SUCEDER ESTE.

EL ASEGURADO DEBERA TENER SEGUROS QUE AMPAREN LOS DANOS MATERIALES DIRECTOS QUE POR INCENDIO Y/O RAYO PUEDA SUFRIR LA PROPIEDAD DESCRITA, CUYA SUMA ASEGURADA TOTAL, REPRESENTA NO MENOS DEL 80% DEL VALOR DE REPOSICION DE LOS BIENES ASEGURADOS. OBLIGANDOSE A QUE MIENTRAS DURE LA VIGENCIA DE ESTA COBERTURA, MANTENDRA EN VIGOR DICHOS SEGUROS, SIN CANCELARLOS NI REDUCIRLOS Y PROCURARA HACER EN TODO CASO, LOS AUMENTOS QUE SE REQUIERAN PARA MANTENERLOS DENTRO DEL MINIMO INDICADO, EN CASO DE NO EXISTIR ESTO LA COMPANIA PODRA DAR POR TERMINADA LA COBERTURA.

### DEFINICIONES.

LOS TERMINOS QUE A CONTINUACION SE CITAN, TENDRAN LOS SIGNIFICADOS SIGUIENTES:

1. - MATERIA PRIMA. - LOS MATERIALES USUALES EN EL NEGOCIO DEL ASEGURADO EN EL ESTADO EN QUE LOS ADQUIERA.
2. - PRODUCTOS EN PROCESO DE ELABORACION. - MATERIA PRIMA QUE HAYA SUFRIDO ALGUNA TRANSFORMACION VOLUNTARIA DENTRO DEL NEGOCIO ASEGURADO, PARA OBTENER UN PRODUCTO TERMINADO PERO SIN LLEGAR A SERLO.
3. - PRODUCTOS TERMINADOS. - EL PRODUCTO OBJETO DEL NEGOCIO ASEGURADO, TAL COMO DEBE DE QUEDAR PARA SER EMPACADO, EMBARCADO O VENDIDO.
4. - MERCANCIAS. - EXISTENCIAS DE BIENES NO MANUFACTURADOS POR EL ASEGURADO QUE CONSERVA PARA SU VENTA.
5. - INGRESOS. - LO COBRADO EN DINERO O ESPECIE, O QUE DEBA COBRAR EL ASEGURADO POR MERCANCIAS VENDIDAS, ENTREGADAS POR TRABAJOS O SERVICIOS PRESTADOS, COMO CONSECUENCIA LOGICA DEL NEGOCIO ASEGURADO, EXCLUYENDO INGRESOS DE CAPITAL U OTROS SIMILARES.
6. - PERIODO DE INDEMNIZACION. - ES EL PERIODO QUE SE INICIA EN LA FECHA DEL SINIESTRO Y DENTRO DE LA VIGENCIA DE LA COBERTURA Y QUE TERMINA AL TRANSCURRIR EL NUMERO DE MESES ESTIPULADOS EN ELLA, DENTRO DE CUYO PERIODO PUEDAN QUEDAR AFECTADAS LAS OPERACIONES DEL NEGOCIO ASEGURADO COMO CONSECUENCIA DEL REFERIDO SINIESTRO SIN QUEDAR LIMITADO POR LA FECHA DE EXPIRACION DE LA VIGENCIA DE ESTA COBERTURA.
7. - AÑO FINANCIERO. - ES EL ULTIMO PERIODO ANUAL DE OPERACIONES CERRADO CON BALANCE ANTES DE LA FECHA DEL SINIESTRO.

### CONDICIONES PARTICULARES.

1. - INTERRUPCION POR AUTORIDAD CIVIL. - ESTA COBERTURA SE EXTIENDE A CUBRIR LA PERDIDA REAL ASEGURADA, SIN EXCEDER DE DOS SEMANAS CONSECUTIVAS, CUANDO, COMO RESULTADO DIRECTO DE LOS RIESGOS ASEGURADOS, EL ACCESO A LOS PREDIOS HAYA SIDO PROHIBIDO POR ORDEN DE AUTORIDADES CIVILES.

En testimonio de lo cual Mapfre Tepeyac, S.A. firma la presente forma en México, Ciudad de México.  
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Original - Asegurado

Firma de persona física,  
información protegida de  
conformidad con los artículos 113,  
fracción I de la LFTAIP y 116,  
primer párrafo de la LGTAIP.

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de los Pinos, Del. Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México. Tel.: 52-30-70-00 R.F.C. MTE440316E54

## SEGURO DE PROTECCION MULTIPLE EMPRESARIAL

Tipo de Documento: POLIZA  
Póliza Número : 3922000004617  
Endoso Número : 0  
Folio : 3200150076967  
Cliente MAPFRE : CFZ837

Contratante: FAJA DE ORO ABASTOS S. A. DE C. V. R. F. C: FOA970429LV5  
Y/O: C. P. : 80290  
Domicilio: CALZADA H. COLEGIO MILITAR 3470 SUR MEZQUITILLO CULIACAN SINALOA Tel. : 7182822

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2020 Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2021	Clave de Agente: 28465	Nombre del Agente: SEM AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS S. A. DE C.
---	---------------------------	--

Fecha de emisión: 21/12/2020	Forma de Pago: CONTADO	Mneda: \$ PESOS	Conducto de Envío: AGENTE	Gestor de Cobro: 28465
---------------------------------	---------------------------	--------------------	------------------------------	---------------------------

Mapfre Tepeyac S.A. denominada en adelante " La Compañía " , asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de ésta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante " El Asegurado " .

2. - MATERIAS PRIMAS. - SI LA PARALIZACION O ENTORPECIMIENTO DEL NEGOCIO ASEGURADO SE DEBIERA A LA DESTRUCCION O DANO DE MATERIAS PRIMAS POR INCENDIO Y/O RAYO, LA RESPONSABILIDAD DE LA COMPANIA QUEDARA LIMITADA AL PERIODO DEL TIEMPO DURANTE EL CUAL LAS MATERIAS PRIMAS DESTRUIDAS O DANADAS HUBIERAN HECHO POSIBLE LAS OPERACIONES DEL NEGOCIO.

3. - PRODUCTOS EN PROCESO DE ELABORACION. - ESTA COBERTURA, CON SUJECION A TODAS SUS CONDICIONES, LIMITACIONES Y DENTRO DE LA SUMA ASEGURADA POR LA MISMA, INCLUIRA, AL SER NECESARIO EL TIEMPO QUE SE REQUIERA, USANDO LA DEBIDA DILIGENCIA Y ACTIVIDAD PERO SIN EXCEDER DE TREINTA DIAS CONSECUTIVOS DE TRABAJO, PARA REEMPLAZAR O REPONER CUALQUIER PRODUCTO EN PROCESO DE ELABORACION QUE HUBIERE SIDO DANADO O DESTRUIDOS MIENTRAS SE ENCONTRABAN DENTRO DEL PREDIO OCUPADO POR EL NEGOCIO ASEGURADO, AL MISMO ESTADO DE MANUFACTURA QUE GUARDABAN AL TIEMPO DE OCURRIR EL SINIESTRO.

4. - REANUDACION DE OPERACIONES Y USO DE OTRAS PROPIEDADES. - TAN PRONTO COMO FUERE POSIBLE DESPUES DE OCURRIR CUALQUIER SINIESTRO, ES OBLIGACION DEL ASEGURADO REANUDAR TOTAL O PARCIALMENTE LAS OPERACIONES DE SU NEGOCIO CUBIERTO, EN LA PRESENTE COBERTURA Y USAR SI FUERE NECESARIO Y POSIBLE, OTROS LOCALES O PROPIEDADES SI POR ESTOS MEDIOS PUEDE SER REDUCIDA LA PERDIDA AMPARADA POR LA PRESENTE Y TAL REDUCCION SERA TOMADA EN CUENTA AL DETERMINAR LAS PERDIDAS QUE HUBIERAN DE PAGARSE DE ACUERDO CON ESTE CONTRATO.

5. - EQUIPO Y MATERIALES SUPLEMENTARIOS. - TODA MAQUINARIA SUPLEMENTARIA, REFACCIONES, EQUIPO, MATERIALES, ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PRODUCTOS EN PROCESO DE ELABORACION EXCEDENTES DE RESERVA, QUE SEAN PROPIEDAD DEL ASEGURADO, O PUEDAN SER CONTROLADOS Y USADOS POR EL, EN CASO DE SINIESTRO DEBERAN UTILIZARSE PARA PONER SU NEGOCIO ASEGURADO BAJO LA PRESENTE POLIZA EN CONDICIONES DE CONTINUAR O REANUDAR OPERACIONES.

6. - LIMITES DE RESPONSABILIDAD. - SI LA POLIZA CONSTA DE VARIOS INCISOS LA RESPONSABILIDAD DE LA COMPANIA NO EXCEDERA DE LA CANTIDAD DEL SEGURO BAJO CADA UNO DE ELLOS NI SERA PROPORCION MAYOR DE CUALQUIER PERDIDA QUE LA QUE EXISTA ENTRE EL SEGURO BAJO LA POLIZA Y EL TOTAL DE SEGUROS VIGENTES AL TIEMPO DEL SINIESTRO, VALIDOS O NO Y QUE SEAN COBRABLES O NO, QUE CUBRAN EN CUALQUIER FORMA LA PERDIDA ASEGURADA BAJO LOS RESPECTIVOS INCISOS DE LA POLIZA.

7. - CAMBIOS EN OCUPACION DEL RIESGO ASEGURADO. - DEBIDO A QUE LA CUOTA DE ESTE SEGURO ESTA BASADA EN LA QUE CORRESPONDE APLICAR AL SEGURO DE DANO FISICO, EL ASEGURADO SE OBLIGA A COMUNICAR A LA COMPANIA CUALQUIER CAMBIO DE OCUPACION O ALTERACION AL NEGOCIO ASEGURADO A FIN DE QUE LA COMPANIA PUEDA AJUSTAR LA DIFERENCIA EN PRIMA QUE CORRESPONDA, EN SU CASO. SI EL CAMBIO IMPLICA UNA AGRAVACION ESENCIAL DEL RIESGO Y EL ASEGURADO NO LO COMUNICA A LA COMPANIA DENTRO DE UN PLAZO DE 24 HORAS, LA COMPANIA QUEDARA LIBERADA DE SUS OBLIGACIONES.

8. - EXCLUSIONES ESPECIALES. - ESTA COMPANIA NO SERA RESPONSABLE POR PERDIDA ALGUNA RESULTANTE POR DANO O DESTRUCCION DE PRODUCTOS TERMINADOS, NI POR EL TIEMPO QUE FUERA NECESARIO PARA REPRODUCIR CUALQUIER PRODUCTO TERMINADO QUE HUBIERA SIDO DANADO O DESTRUIDO, NI POR PERDIDA ALGUNA QUE PUDIERA SER OCASIONADA POR MANDATO O LEY QUE REGLAMENTE LA CONSTRUCCION O REPARACION DE EDIFICIOS, NI POR LA SUSPENSION, EXPIRACION O CANCELACION DE CUALQUIER CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O CONCESION, CONTRATO, PEDIDO U ORDEN, NI POR CUALQUIERA OTRA PERDIDA CONSECUCIONAL.

9. - DISMINUCION DE GASTOS ASEGURADOS. - EL ASEGURADO TIENE LA OBLIGACION DE REDUCIR EN LO POSIBLE LOS GASTOS ASEGURADOS DURANTE EL PERIODO DE INDEMNIZACION, CON OBJETO DE REDUCIR LA PERDIDA.

10. - LIBROS DE CONTABILIDAD. - PARA EFECTOS DE INDEMNIZACION DE LA PRESENTE COBERTURA, EL ASEGURADO OTORGA A LA COMPANIA LA AUTORIZACION DE REVISAR SUS LIBROS DE CONTABILIDAD.

En testimonio de lo cual Mapfre Tepeyac, S.A. firma la presente forma en México, Ciudad de México.  
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física,  
información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAI y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Original - Asegurado

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de los Pinos, Del. Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México. Tel.: 52-30-70-00 R.F.C. MTE440316E54

SEGURO DE PROTECCION  
MULTIPLE EMPRESARIAL

Tipo de Documento: POLIZA  
Póliza Número : 3922000004617  
Endoso Número : 0  
Folio : 3200150076967  
Cliente MAPFRE : CFZ837

Contratante: FAJA DE ORO ABASTOS S. A. DE C. V. R. F. C: FOA970429LV5  
Y/O: C. P. : 80290  
Domicilio: CALZADA H. COLEGIO MILITAR 3470 SUR MEZQUITILLO CULIACAN SINALOA Tel. : 7182822

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2020 Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2021	Clave de Agente: 28465	Nombre del Agente: SEM AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS S. A. DE C.
---	---------------------------	--

Fecha de emisión: 21/12/2020	Forma de Pago: CONTADO	Mneda: \$ PESOS	Conducto de Envío: AGENTE	Gestor de Cobro: 28465
---------------------------------	---------------------------	--------------------	------------------------------	---------------------------

Mapfre Tepeyac S.A. denominada en adelante " La Compañía" , asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de ésta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante " El Asegurado" .

11. - CAUSAS DE CESACION DEL CONTRATO.

A) SI DESPUES DE UN SINIESTRO EL ASEGURADO SUSPENDIERA VOLUNTARIAMENTE EL NEGOCIO PARA NO VOLVERLO A REANUDAR, ESTA COBERTURA QUEDARA CANCELADA Y LA COMPANIA DEVOLVERA LA PRIMA A PRORRATA NO DEVENGADO A LA FECHA DEL SINIESTRO.

B) SI SE CLAUSURA EL NEGOCIO DURANTE UN PERIODO CONSECUTIVO DE VEINTE O MAS DIAS.

C) SI SE ENTREGA EL NEGOCIO A UN LIQUIDADOR O SINDICO YASEA POR ORDEN JUDICIAL, POR ACUERDO DE ACREEDORES O POR VOLUNTAD DEL ASEGURADO.

D) SI HUBIERA DISCREPANCIAS NOTORIAS, NO JUSTIFICADAS POR LA MARCHA NORMAL DEL NEGOCIO ASEGURADO, ENTRE LAS CIFRAS DECLARADAS POR EL A LA COMPANIA Y LAS QUE SE OBTENGAN DE UN ANALISIS DE SU CONTABILIDAD.

OBLIGACIONES DEL ASEGURADO.

QUEDA ESTIPULADO QUE EL ASEGURADO TENDRA LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

1. - LEVANTARA DENTRO DE LOS TREINTA DIAS A LA FECHA DE EMISION DE ESTE SEGURO UN INVENTARIO COMPLETO, GENERAL Y DETALLADO DE SU NEGOCIO Y POR LO MENOS UNA VEZ CADA ANO Y DENTRO DE LOS DOCE MESES SIGUIENTES A LA FECHA DEL INVENTARIO INMEDIATO ANTERIOR, A MENOS DE QUE EL ASEGURADO TENGA EN LA FECHA DE EMISION DE ESTA COBERTURA UN INVENTARIO DE ESTA NATURALEZA, ASI COMO UN JUEGO DE LIBROS QUE MUESTREN UNA RELACION COMPLETA DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS DESDE QUE TAL INVENTARIO HUBIERE SIDO TOMADO.

2. - MANTENDRA EN EL CURSO REGULAR DE SU NEGOCIO DESDE LA FECHA DE INICIO DE ESTA COBERTURA EN ADELANTE UN JUEGO DE LIBROS QUE MUESTREN CLARAMENTE Y PRESENTE EN FORMA SENCILLA, UN REGISTRO COMPLETO DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS, INCLUYENDO TODAS LAS COMPRAS, VENTAS Y EMBARQUES, TANTO LOS HECHOS CONTRA EFECTIVO COMO A CREDITO.

EL TERMINO REGISTRO COMPLETO DE OPERACIONES EFECTUADAS EN LA FORMA EN QUE SE USA EN LOS PARRAFOS QUE ANTECEDEN, TIENE LA INTENCION DE INCLUIR EN EL CITADO JUEGO DE LIBROS UNA RELACION COMPLETA DE TODOS LOS BIENES, QUE SE RECIBAN EN EL PREDIO Y QUE SE AUMENTEN A LA EXISTENCIAS Y DE TODOS LOS BIENES QUE SE RETIEN DE TAL EXSTENCIA, YA SEA POR EL ASEGURADO O POR OTROS, AUN CUANDO NO CONSTITUYAN TECNICAMENTE COMPRAS, NI VENTAS.

3. - CONSERVARA Y CUIDARA TODOS LOS INVENTARIOS TOMADOS DURANTE EL ANO EN CURSO, ASI COMO TODOS LOS TOMADOS DURANTE EL ANO INMEDIATO ANTERIOR QUE EXISTAN AL TIEMPO DE EXPEDIRSE ESTA COBERTURA Y POLIZA Y CUIDARA TODOS LOS LIBROS QUE EN ESE MOMENTO TENGA MOSTRANDO EL REGISTRO DE SUS NEGOCIOS OPERADOS DURANTE EL ANO CORRIENTE Y EL INMEDIATO ANTERIOR.

LOS LIBROS E INVENTARIOS Y CADA UNO DE ELLOS, COMO QUEDAN MENCIONADOS, SERAN CONSERVADOS POR EL ASEGURADO BAJO LLAVE EN UNA CAJA FUERTE A PRUEBA DE INCENDIO DURANTE LA NOCHE Y EN TODO TIEMPO, MIENTRAS EL EDIFICIO O EDIFICIOS MENCIONADOS EN ESTA POLIZA NO ESTEN EFECTIVAMENTE ABIERTOS PARA NEGOCIO A FALTA DE ESTO, EL ASEGURADO GUARDARA TALES LIBROS E INVENTARIOS Y CADA UNO DE ELLOS EN ALGUN LUGAR SEGURO, NO EXPUESTO A UN INCENDIO QUE DESTRUYERA LOS EDIFICIOS MENCIONADOS Y EN CASO DE QUE OCURRIESE PERDIDA O DANO DE LOS QUE ESTA COBERTURA ASEGURA A LA PROPIEDAD MENCIONADA EN ELLA, TALES LIBROS E INVENTARIOS Y CADA UNO DE ELLOS DEBERAN SER ENTREGADOS POR EL ASEGURADO A LA COMPANIA PARA EXAMEN.

En testimonio de lo cual Mapfre Tepeyac, S.A. firma la presente forma en México, Ciudad de México.  
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física,  
información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Original - Asegurado

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de los Pinos, Del. Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México. Tel.: 52-30-70-00 R.F.C. MTE440316E54

SEGURO DE PROTECCION  
MULTIPLE EMPRESARIAL

Tipo de Documento: POLIZA  
Póliza Número : 3922000004617  
Endoso Número : 0  
Folio : 3200150076967  
Cliente MAPFRE : CFZ837

Contratante: FAJA DE ORO ABASTOS S. A. DE C. V. R. F. C: FOA970429LV5  
Y/O: C. P. : 80290  
Domicilio: CALZADA H. COLEGIO MILITAR 3470 SUR MEZQUITILLO CULIACAN SINALOA Tel. : 7182822

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2020 Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2021	Clave de Agente: 28465	Nombre del Agente: SEM AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS S. A. DE C.
---	---------------------------	--

Fecha de emisión: 21/12/2020	Forma de Pago: CONTADO	Mneda: \$ PESOS	Conducto de Envío: AGENTE	Gestor de Cobro: 28465
---------------------------------	---------------------------	--------------------	------------------------------	---------------------------

Mapfre Tepeyac S.A. denominada en adelante " La Compañía " , asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de ésta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante " El Asegurado " .

QUEDA ADEMÁS CONVENIDO QUE EL HECHO DE QUE LA COMPAÑIA, SOLICITE, O RECIBA TALES LIBROS O INVENTARIOS O CUALQUIERA DE ELLOS O QUE EXAMINE LOS MSMS, NO CONSTITUIRA ADMISION DE RESPONSABILIDAD ALGUNA, NI RENUNCIA DE CUALQUIER ESTIPULACION O CONDICION DE LA POLIZA

- PERDIDAS CONSECUENCIALES POR RIESGOS HIDROMETEOROLOGICOS, SUELDOS, SALARIOS Y/O GASTOS FIJOS.

A) RIESGOS CUBIERTOS:

LA PERDIDA PECUNIARIA REAL Y EFECTIVA EN SUELDOS, SALARIOS Y/O GASTOS FIJOS DE LA NEGOCIACION ASEGURADA, QUE NECESARIAMENTE CONTINUEN Y SE SIGAN EROGANDO, DIRECTAMENTE RESULTANTE DE LA NECESARIA INTERRUPCION DE LA OPERACION DEL NEGOCIO A CONSECUENCIA DE DAÑOS FISICOS DIRECTOS O LA DESTRUCCION DE LOS BIENES ASEGURADOS POR LA REALIZACION DE ALGUNO DE LOS RIESGOS CUBIERTOS BAJO EL ENDOSO DE FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS.

TAMBIEN SE CUBREN LOS GASTOS EN QUE SEA NECESARIO INCURRIR, CON EL OBJETO DE REDUCIR LA PERDIDA, PERO SIN EXCEDER DE LA CANTIDAD EN QUE EFECTIVAMENTE SE HAYA REDUCIDO.

EL ASEGURADO HA DECLARADO EL(LOS) IMPORTE(S) ANUAL(ES) ESTIMADO(S) PARA SUS CONCEPTOS DE SUELDOS, SALARIOS Y GASTOS FIJOS, MSMS QUE SE ENCUENTRAN INDICADOS EN LA CARATULA Y/O EN LA ESPECIFICACION DE COBERTURAS, QUEDANDO ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE EN CASO DE QUE ESTOS SEAN INFERIORES A LOS QUE REALMENTE TUVO DURANTE LOS 12 MESES INMEDIATAMENTE ANTERIORES A LA FECHA DEL SINIESTRO, SERA APLICABLE LA CLAUSULA DE PROPORCION INDEMNIZABLE ESTIPULADA EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA.

EN CONSIDERACION A LA CUOTA APLICADA A ESTA COBERTURA, EL PERIODO MAXIMO DE INDEMNIZACION AMPARADO POR LA MSMA, EN NINGUN CASO EXCEDERA DEL NUMERO DE MESES SEÑALADO EN LA CARATULA O ESPECIFICACION DE COBERTURAS DE LA PRESENTE POLIZA.

SIN EXCEDER DEL PERIODO DE INDEMNIZACION ESTIPULADO, NI DE LOS LIMITES MAXIMOS DE RESPONSABILIDAD ESTABLECIDOS EN LOS NUMERALES PRIMERO Y SEGUNDO ABAJO SEÑALADOS, LA COMPAÑIA SERA RESPONSABLE SOLAMENTE DURANTE EL TIEMPO QUE SEA NECESARIO, A PARTIR DE LA FECHA DEL DAÑO O DESTRUCCION, PARA RECONSTRUIR, REPARAR O REEMPLAZAR LA PARTE DE LA PROPIEDAD QUE HAYA SIDO DAÑADA O DESTRUIDA Y QUE SE ENCUENTRE ASEGURADA POR ESTA POLIZA, HASTA REANUDAR LAS OPERACIONES NORMALES DEL NEGOCIO EXISTENTES INMEDIATAMENTE ANTES DEL SINIESTRO.

CON SUJECION A LAS CONDICIONES GENERALES IMPRESAS EN LA POLIZA A LA CUAL VA ADHERIDA, ESTA COBERTURA, LA COMPAÑIA CONVIENE EN QUE, SI LA PROPIEDAD DESCRITA EN LA POLIZA, FUERE DESTRUIDA O DAÑADA POR ALGUNO DE LOS RIEGOS CONTRATADOS EN LA POLIZA DE DAÑOS DIRECTOS BAJO EL ENDOSO DE FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS, QUE OCURRIERE DURANTE LA VIGENCIA DE ESTA POLIZA Y LAS OPERACIONES DEL NEGOCIO FUEREN INTERRUMPIDAS O ENTORPECIDAS A CAUSA DE LOS RIESGOS CUBIERTOS, ESTA COMPAÑIA SERA RESPONSABLE, COMO MAS ADELANTE SE EXPRESA, POR LA PERDIDA EFECTIVA QUE SUFRA EL ASEGURADO DURANTE EL PERIODO DE INDEMNIZACION CONTRATADO, POR:

PRIMERO. LOS GASTOS FIJOS QUE NECESARIAMENTE TENGAN QUE SEGUIRSE EROGANDO DURANTE UNA SUSPENSION TOTAL O PARCIAL DE OPERACIONES PERO SOLAMENTE EN LA MEDIDA QUE EL NEGOCIO HUBIERE PRODUCIDO PARA CUBRIR TALES GASTOS DE NO HABER OCURRIDO EL SINIESTRO, HASTA UN LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD SEÑALADO EN LA CARATULA O ESPECIFICACION DE COBERTURAS DE LA PRESENTE POLIZA.

SEGUNDO. LOS SUELDOS Y SALARIOS DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ASEGURADO EN SU NEGOCIO CUBIERTO BAJO LA POLIZA, SIEMPRE QUE TALES SALARIOS TENGAN QUE CONTINUAR PAGANDOSE DURANTE LA TOTAL O PARCIAL SUSPENSION DEL NEGOCIO, PERO SOLAMENTE EN LA MEDIDA QUE EL NEGOCIO HUBIERA PRODUCIDO PARA CUBRIR TALES SALARIOS DE NO HABER OCURRIDO EL SINIESTRO, HASTA UN LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD SEÑALADO EN LA CARATULA O ESPECIFICACION DE COBERTURAS DE LA PRESENTE POLIZA.

En testimonio de lo cual Mapfre Tepeyac, S.A. firma la presente forma en México, Ciudad de México.  
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Original - Asegurado

Firma de persona física,  
información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de los Pinos, Del. Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México. Tel.: 52-30-70-00 R.F.C. MTE440316E54

SEGURO DE PROTECCION  
MULTIPLE EMPRESARIAL

Tipo de Documento: POLIZA  
Póliza Número : 3922000004617  
Endoso Número : 0  
Folio : 3200150076967  
Cliente MAPFRE : CFZ837

Contratante: FAJA DE ORO ABASTOS S. A. DE C. V. R. F. C: FOA970429LV5  
Y/O: C. P. : 80290  
Domicilio: CALZADA H. COLEGIO MILITAR 3470 SUR MEZQUITILLO CULIACAN SINALOA Tel. : 7182822

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2020  
Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2021  
Clave de Agente: 28465  
Nombre del Agente: SEM AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS S. A. DE C.

Fecha de emisión: 21/12/2020  
Forma de Pago: CONTADO  
Moneda: \$ PESOS  
Conducto de Envío: AGENTE  
Gestor de Cobro: 28465

Mapfre Tepeyac S.A. denominada en adelante " La Compañía " , asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de ésta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante " El Asegurado " .

COMO EL OBJETO DE ESTA COBERTURA ES INDEMNIZAR AL ASEGURADO DE LOS DAÑOS QUE RESIENTA POR LA PARALIZACION O INTERRUPCION DE SU NEGOCIO, LA COMPAÑIA NO SERA RESPONSABLE POR CANTIDAD ALGUNA QUE NO HUBIERE SIDO PRODUCIDA POR EL NEGOCIO DE NO HABER ACONTECIDO EL SINIESTRO. PARA LA DETERMINACION DE LA INDEMNIZACION, SE CONSIDERARA LA EXPERIENCIA ANTERIOR A LA FECHA DEL SINIESTRO Y LA PROBABLE EXPERIENCIA POSTERIOR QUE HUBIERA HABIDO DE NO SUCEDER ESTE.

B) DEFINICIONES:

LOS TERMINOS QUE EN SEGUIDA SE CITAN TENDRAN LOS SIGNIFICADOS SIGUIENTES:

1. - GASTOS FIJOS. - LOS GASTOS QUE NECESARIAMENTE TENGAN QUE SEGUIRSE EROGANDO DURANTE UNA SUSPENSION TOTAL O PARCIAL DE OPERACIONES PERO SOLAMENTE EN LA MEDIDA QUE EL NEGOCIO HUBIERE PRODUCIDO PARA CUBRIR TALES GASTOS DE NO HABER OCURRIDO EL SINIESTRO
2. - LIMITE(S) MAXIMO(S) DE RESPONSABILIDAD. - EN SINGULAR O EN PLURAL, LA(S) SUMA(S) ASEGURADA(S) MAXIMA(S) A INDEMNIZAR EN CASO DE SINIESTRO POR LOS CONCEPTOS DE SUELDOS, SALARIOS Y GASTOS FIJOS. DEPENDIENDO DEL ESQUEMA DE COBERTURA SELECCIONADO, PUEDEN CONSIDERARSE COM VALORES INDEPENDIENTES PARA A) GASTOS Y B) SUELDOS Y SALARIOS, O BIEN CONTEMPLARSE COM UN SOLO LIMITE UNICO Y COMBINADO EN UN SOLO VALOR PARA ESTOS DOS CONCEPTOS. LOS LIMITES MAXIMOS DE RESPONSABILIDAD EN NINGUN CASO PODRAN SER MAYORES AL IMPORTE ANUAL ESTIMADO PARA CONCEPTOS DE SUELDOS, SALARIOS Y GASTOS FIJOS.
3. - PERIODO DE INDEMNIZACION. - ES EL PERIODO QUE SE INICIA EN LA FECHA DEL SINIESTRO Y DENTRO DE LA VIGENCIA DE LA COBERTURA, Y QUE TERMINA AL TRANSCURRIR EL NUMERO DE MESES ESTIPULADOS EN ELLA, DENTRO DE CUYO PERIODO PUEDAN QUEDAR AFECTADAS LAS OPERACIONES DEL NEGOCIO ASEGURADO COM CONSECUENCIA DEL REFERIDO SINIESTRO Y SIN QUEDAR LIMITADO POR LA FECHA DE EXPIRACION DE LA VIGENCIA DE ESTA COBERTURA.
4. - SUELDOS Y SALARIOS. - REMUNERACION ECONOMICA POR EL TRABAJO REALIZADO POR UNA PERSONA, ESTABLECIDO MEDIANTE UN CONTRATO LABORAL O DE SERVICIO ENTRE EL ASEGURADO Y EL O LOS TRABAJADORES, ASI COM LAS PRESTACIONES PREVISTAS YA SEA EN LA LEY ASOCIADAS AL SUELDO O SALARIO COM LAS CUOTAS POR SEGURIDAD SOCIAL, LAS DEL INFONAVIT, EL SAR, ETC. O BIEN LAS PREVISTAS EN EL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO.
5. - IMPORTE ANUAL ESTIMADO PARA CONCEPTOS DE SUELDOS, SALARIOS Y GASTOS FIJOS. - EL MONTO QUE EL ASEGURADO HA DECLARADO A LA CONTRATACION DE LA POLIZA COM VALOR DE REFERENCIA SOBRE LOS MONTOS QUE REPRESENTAN ANUALMENTE LOS SUELDOS, SALARIOS Y GASTOS FIJOS. DEPENDIENDO DEL ESQUEMA DE COBERTURA CONTRATADO, PUEDEN VENIR SEÑALADOS COM VALORES INDEPENDIENTES PARA A) GASTOS Y B) SUELDOS Y SALARIOS, O BIEN COM UN SOLO VALOR PARA ESTOS DOS CONCEPTOS.

C) CONDICIONES ADICIONALES:

1. - INTERRUPCION POR AUTORIDAD CIVIL. - DENTRO DEL PERIODO DE INDEMNIZACION CONTRATADO, ESTA COBERTURA AMPARA LA PERDIDA CONSECUCIONAL REAL ASEGURADA, SIN EXCEDER DE DOS SEMANAS CONSECUTIVAS, CUANDO, COM RESULTADO DIRECTO DE LA AFECTACION POR LOS RIESGOS AMPARADOS EN LOS BIENES DEL ASEGURADO O EN PREDIOS COLINDANTES, EL ACCESO A LOS PREDIOS HAYA SIDO PROHIBIDO POR ORDEN DE AUTORIDADES CIVILES.
2. - REANUDACION DE OPERACIONES Y USO DE OTRAS PROPIEDADES. - TAN PRONTO COM FUERE POSIBLE DESPUES DE OCURRIR CUALQUIER SINIESTRO, ES OBLIGACION DEL ASEGURADO REANUDAR TOTAL O PARCIALMENTE LAS OPERACIONES DE SU NEGOCIO CUBIERTO EN LA PRESENTE COBERTURA Y USAR, SI FUERE NECESARIO Y POSIBLE, OTROS LOCALES O PROPIEDADES SI POR ESTOS MEDIOS PUEDE SER REDUCIDA LA PERDIDA AMPARADA POR LA PRESENTE Y TAL REDUCCION SERA TOMADA EN CUENTA AL DETERMINAR LAS PERDIDAS QUE HUBIERAN DE PAGARSE DE ACUERDO CON ESTE CONTRATO.

En testimonio de lo cual Mapfre Tepeyac, S.A. firma la presente forma en México, Ciudad de México.  
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Original - Asegurado

Firma de persona física,  
información protegida de  
conformidad con los artículos 113,  
fracción I de la LFTAIP y 116,  
primer párrafo de la LGTAIP.

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de los Pinos, Del. Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México. Tel.: 52-30-70-00 R.F.C. MTE440316E54

SEGURO DE PROTECCION  
MULTIPLE EMPRESARIAL

Tipo de Documento: POLIZA  
Póliza Número : 3922000004617  
Endoso Número : 0  
Folio : 3200150076967  
Cliente MAPFRE : CFZ837

Contratante: FAJA DE ORO ABASTOS S. A. DE C. V. R. F. C: FOA970429LV5  
Y/O: C. P. : 80290  
Domicilio: CALZADA H. COLEGIO MILITAR 3470 SUR MEZQUITILLO CULIACAN SINALOA Tel. : 7182822

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2020  
Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2021  
Clave de Agente: 28465  
Nombre del Agente: SEM AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS S. A. DE C.

Fecha de emisión: 21/12/2020  
Forma de Pago: CONTADO  
Moneda: \$ PESOS  
Conducto de Envío: AGENTE  
Gestor de Cobro: 28465

Mapfre Tepeyac S.A. denominada en adelante " La Compañía " , asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de ésta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante " El Asegurado " .

3. - EQUIPO Y MATERIALES SUPLEMENTARIOS. - TODA MAQUINARIA SUPLEMENTARIA, REFACCIONES, EQUIPO, MATERIALES, ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PRODUCTOS EN PROCESO DE ELABORACION EXCEDENTES DE RESERVA, QUE SEAN PROPIEDAD DEL ASEGURADO O PUEDAN SER CONTROLADOS Y USADOS POR EL, EN CASO DE SINIESTRO DEBERAN UTILIZARSE PARA PONER SU NEGOCIO ASEGURADO BAJO LA PRESENTE COBERTURA EN CONDICIONES DE CONTINUAR O REANUDAR OPERACIONES.

4. - EXCLUSIONES ADICIONALES. - ESTA COMPAÑIA NO SERA RESPONSABLE POR PERDIDA ALGUNA RESULTANTE POR DAÑO O DESTRUCCION DE PRODUCTOS TERMINADOS, NI POR EL TIEMPO QUE FUERA NECESARIO PARA REPRODUCIR CUALQUIER PRODUCTO TERMINADO QUE HUBIERE SIDO DAÑADO O DESTRUIDO, NI POR PERDIDA ALGUNA QUE PUEDE SER OCASIONADA POR CUALQUIER MANDATO O LEY QUE REGLAMENTE LA CONSTRUCCION O REPARACION DE EDIFICIOS, NI POR LA SUSPENSION, EXPIRACION O CANCELACION DE CUALQUIER CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O CONCESION, CONTRATO, PEDIDO U ORDEN, NI POR CUALQUIER OTRA PERDIDA CONSECUCIONAL.

5. - DISMINUCION DE GASTOS ASEGURADOS. - EL ASEGURADO TIENE LA OBLIGACION DE REDUCIR EN LO POSIBLE LOS GASTOS ASEGURADOS DURANTE EL PERIODO DE INDEMNIZACION, CON OBJETO DE REDUCIR LA PERDIDA.

6. - LIBROS O REGISTROS DE CONTABILIDAD. - PARA EFECTOS DE INDEMNIZACION DE LA PRESENTE COBERTURA EL ASEGURADO OTORGA A LA COMPAÑIA LA AUTORIZACION DE REVISAR LIBROS O REGISTROS DE CONTABILIDAD, ASI COMO LA DOCUMENTACION OFICIAL.

7. - CAUSAS DE CESACION DE LA COBERTURA.  
LAS OBLIGACIONES DE LA ASEGURADORA EN LO CONCERNIENTE A ESTA COBERTURA DE PERDIDAS CONSECUCIONALES CESARAN SI SE DIERE CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES HECHOS:

\* SI DESPUES DE UN SINIESTRO EL ASEGURADO SUSPENDIERE VOLUNTARIAMENTE EL NEGOCIO PARA NO VOLVERLO A REANUDAR, ESTA COBERTURA QUEDARA CANCELADA Y LA COMPAÑIA DEVOLVERA LA PRIMA A PRORRATA NO DEVENGADA A LA FECHA DEL SINIESTRO.

\* SI SE CLAUSURA EL NEGOCIO DURANTE UN PERIODO CONSECUTIVO DE VEINTE O MAS DIAS.

\* SI SE ENTREGA EL NEGOCIO A UN LIQUIDADOR O SINDICO YA SEA POR ORDEN JUDICIAL, POR ACUERDO DE ACREEDORES O POR VOLUNTAD DEL ASEGURADO.

D) DEDUCIBLE

EN CADA RECLAMACION CAUSADA POR LOS RIESGOS AMPARADOS POR ESTA COBERTURA, SIEMPRE QUEDARA A CARGO DEL ASEGURADO UNA CANTIDAD EQUIVALENTE AL PORCENTAJE O DIAS DE ESPERA QUE SE INDICA EN LA CARATULA O ESPECIFICACION DE COBERTURAS DE LA PRESENTE POLIZA.

E) COASEGURO

ES CONDICION INDISPENSABLE QUE EL ASEGURADO SOPORTE, POR SU PROPIA CUENTA, UN 10% DE TODA PERDIDA O DAÑO INDEMNIZABLE QUE SOBREVenga LAS PERDIDAS CONSECUCIONALES. ESTE COASEGURO SE APLICA DESPUES DE DESCONTADOS LOS DEDUCIBLES APLICABLES.

F) OBLIGACIONES DEL ASEGURADO

QUEDA ESTIPULADO QUE EL ASEGURADO TENDRA LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES PARA EFECTOS DE LA PRESENTE COBERTURA DE PERDIDAS CONSECUCIONALES:

En testimonio de lo cual Mapfre Tepeyac, S.A. firma la presente forma en México, Ciudad de México.  
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Original - Asegurado

Firma de persona física,  
información protegida de  
conformidad con los artículos 113,  
fracción I de la LFTAIP y 116,  
primer párrafo de la LGTAIP.

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de los Pinos, Del. Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México. Tel.: 52-30-70-00 R.F.C. MTE440316E54

## SEGURO DE PROTECCION MULTIPLE EMPRESARIAL

Tipo de Documento: POLIZA  
Póliza Número : 3922000004617  
Endoso Número : 0  
Folio : 3200150076967  
Cliente MAPFRE : CFZ837

Contratante: FAJA DE ORO ABASTOS S. A. DE C. V. R. F. C: FOA970429LV5  
Y/O: C. P. : 80290  
Domicilio: CALZADA H. COLEGIO MILITAR 3470 SUR MEZQUITILLO CULIACAN SINALOA Tel. : 7182822

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2020 Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2021	Clave de Agente: 28465	Nombre del Agente: SEM AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS S. A. DE C.
---	---------------------------	--

Fecha de emisión: 21/12/2020	Forma de Pago: CONTADO	Mneda: \$ PESOS	Conducto de Envío: AGENTE	Gestor de Cobro: 28465
---------------------------------	---------------------------	--------------------	------------------------------	---------------------------

Mapfre Tepeyac S.A. denominada en adelante " La Compañía" , asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de ésta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante " El Asegurado" .

1. CONTAR CON EL SEGURO DE DAÑO FISICO POR FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS QUE LE PERMITA REPARAR Y/O RESTITUIR LOS DAÑOS MATERIALES DIRECTOS QUE PUEDA SUFRIR LA PROPIEDAD AQUI DESCRITA, PARA DEJARLOS EN LAS CONDICIONES EN LAS QUE ENCONTRABA ANTES DEL SINIESTRO, OBLIGANDOSE A QUE MIENTRAS DURE LA VIGENCIA DE ESTA COBERTURA, MANTENDRA EN VIGOR DICHO SEGURO, SIN CANCELARLO NI REDUCIRLO Y PROCURARA HACER, EN TODO CASO, LOS AUMENTOS QUE SE REQUIERAN PARA MANTENERLO DENTRO DEL MINIMO INDICADO. EN CASO DE NO CUMPLIRSE LO ANTERIOR, LA INDEMNIZACION SE LIMITARA AL TIEMPO EN QUE SE HUBIERE REPARADO LOS BIENES EN CASO DE HABER EXISTIDO LOS SEGUROS DE DAÑO DIRECTO.

2. MANTENER EN EL CURSO REGULAR DE SU NEGOCIO DESDE LA FECHA DE INICIO ESTA COBERTURA EN ADELANTE, UN JUEGO DE LIBROS O REGISTROS QUE MUESTREN CLARAMENTE Y PRESENTE EN FORMA SENCILLA, UN REGISTRO COMPLETO DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS, INCLUYENDO TODAS LAS COMPRAS, VENTAS Y EMBARQUES, TANTO LOS HECHOS CONTRA EFECTIVO COMO A CREDITO.

EL TERMINO "REGISTRO COMPLETO DE OPERACIONES EFECTUADAS" EN LA FORMA EN QUE SE USA EN LOS PARRAFOS QUE ANTECEDEN, TIENE LA INTENCION DE INCLUIR EN EL CITADO JUEGO DE LIBROS O REGISTROS UNA RELACION COMPLETA DE TODOS LOS BIENES QUE SE RETIREN DE TAL EXISTENCIA YA SEA POR EL ASEGURADO O POR OTROS AUN CUANDO NO CONSTITUYAN TECNICAMENTE COMPRAS, NI TECNICAMENTE VENTAS.

SI EL NEGOCIO DEL ASEGURADO BAJO ESTA COBERTURA FUERE DE INDOLE TURISTICO, ESTE "REGISTRO COMPLETO DE OPERACIONES EFECTUADAS" DEBERA, MOSTRAR TODAS LAS RESERVACIONES Y OCUPACIONES O USO DE SERVICIOS, INCLUYENDO LOS COSTOS QUE SE GENEREN POR LA PRESTACION DE DICHS SERVICIOS.

SI EL NEGOCIO DEL ASEGURADO BAJO ESTA COBERTURA FUERE DE INDOLE MANUFACTURERA, ESTE "REGISTRO COMPLETO DE OPERACIONES EFECTUADAS" DEBERA, MOSTRAR TODAS LAS MATERIAS PRIMAS RECIBIDAS Y TODOS LOS PRODUCTOS MANUFACTURADOS CON ELLAS, INCLUYENDO EL COSTO DE MANUFACTURA, Y MOSTRAR LA MERMA O DESPERDICIOS HABIDOS EN EL PROCESO DE MANUFACTURA Y TODAS LAS MATERIAS PRIMAS Y PRODUCTOS MANUFACTURADOS QUE SE RETIRAN O SAQUEN DEL O DE LOS EDIFICIOS DESCRITOS.

3. - CONSERVAR Y CUIDARA TODOS LOS LIBROS O REGISTROS QUE EN ESE MOMENTO TENGA MOSTRANDO EL REGISTRO DE SUS NEGOCIOS OPERADOS DURANTE EL AÑO CORRIENTE Y EL INMEDIATO ANTERIOR.

LOS LIBROS Y REGISTROS SERAN CONSERVADOS POR EL ASEGURADO BAJO LLAVE EN UNA CAJA FUERTE A PRUEBA DE INCENDIO DURANTE LA NOCHE Y EN TODO TIEMPO, MIENTRAS EL EDIFICIO O EDIFICIOS MENCIONADOS EN LA POLIZA NO ESTEN EFECTIVAMENTE ABIERTOS PARA NEGOCIOS, O A FALTA DE ESTO, EL ASEGURADO GUARDARA TALES LIBROS Y REGISTROS EN ALGUN LUGAR SEGURO, NO EXPUESTO A UN EVENTO HIDROMETEOROLOGICO QUE DESTRUYERA LOS EDIFICIOS MENCIONADOS, Y EN CASO DE QUE OCURRIERE PERDIDA O DAÑO DE LOS QUE LA POLIZA ASEGURA A LA PROPIEDAD MENCIONADA EN ELLA, TALES LIBROS Y REGISTROS DEBERAN SER ENTREGADOS POR EL ASEGURADO A LA COMPAÑIA PARA EXAMEN.

QUEDA ADEMAS CONVENIDO QUE EL HECHO DE QUE LA COMPAÑIA SOLICITE O RECIBA TALES LIBROS O REGISTROS O QUE EXAMINE LOS MISMS, NO CONSTITUIRA ADMISION DE RESPONSABILIDAD ALGUNA, NI RENUNCIA DE CUALQUIERA ESTIPULACION O CONDICION DE LA POLIZA.

### - VALOR DE REPOSICION

CON SUJECION A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA Y BAJO LOS RIESGOS DE INCENDIO EDIFICIO Y/O INCENDIO CONTENIDOS CONTRATADOS ASI COMO DE LAS ESPECIALES DE ESTE ENDOSO, TENIENDO PRELACION ESTA SOBRE LA ANTERIOR EN CUANTO SE OPONGAN, LA COMPAÑIA CONVIENE EN CASO DE PERDIDA AMPARADA POR LA POLIZA CITADA EN INDEMNIZAR AL ASEGURADO HASTA LA SUMA ASEGURADA DE LOS BIENES SUJETOS A ESTE ENDOSO QUE DEBERA SER IGUAL AL VALOR DE REPOSICION COMO MAS ADELANTE SE ESTABLECE.

En testimonio de lo cual Mapfre Tepeyac, S.A. firma la presente forma en México, Ciudad de México.  
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Original - Asegurado

Firma de persona física,  
información protegida de  
conformidad con los artículos 113,  
fracción I de la LFTAIP y 116,  
primer párrafo de la LGTAIP.

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de los Pinos, Del. Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México. Tel.: 52-30-70-00 R.F.C. MTE440316E54

## SEGURO DE PROTECCION MULTIPLE EMPRESARIAL

Tipo de Documento: POLIZA  
Póliza Número : 3922000004617  
Endoso Número : 0  
Folio : 3200150076967  
Cliente MAPFRE : CFZ837

Contratante: FAJA DE ORO ABASTOS S. A. DE C. V. R. F. C: FOA970429LV5  
Y/O: C. P. : 80290  
Domicilio: CALZADA H. COLEGIO MILITAR 3470 SUR MEZQUITILLO CULIACAN SINALOA Tel. : 7182822

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2020 Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2021	Clave de Agente: 28465	Nombre del Agente: SEM AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS S. A. DE C.
---	---------------------------	--

Fecha de emisión: 21/12/2020	Forma de Pago: CONTADO	Mneda: \$ PESOS	Conducto de Envío: AGENTE	Gestor de Cobro: 28465
---------------------------------	---------------------------	--------------------	------------------------------	---------------------------

Mapfre Tepeyac S.A. denominada en adelante " La Compañía " , asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de ésta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante " El Asegurado " .

EN PERDIDAS PARCIALES, TRATANDOSE DE MAQUINARIA QUE CONSTE DE VARIAS PARTES, LA INDEMNIZACION QUEDARA LIMITADA A LA PROPORCION QUE GUARDE LA PARTE DE LA MISMA QUE HAYA SUFRIDO EL DAÑO EN RELACION AL VALOR TOTAL DE REPOSICION DEL BIEN.

### 2. DEFINICION DE VALOR DE REPOSICION

EL TERMINO VALOR DE REPOSICION SIGNIFICA LA SUMA QUE SE REQUIERE PARA LA CONSTRUCCION Y/O REPARACION CUANDO SE TRATE DE BIENES INMUEBLES Y/O ADQUISICION, INSTALACION O REPARACION CUANDO SE TRATE DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO DE IGUAL CLASE, TAMA Y/O CAPACIDAD DE PRODUCCION QUE LOS BIENES ASEGURADOS, SIN CONSIDERAR DEDUCCION ALGUNA POR DEPRECIACION FISICA, PERO INCLUYENDO EL COSTO DE FLETES, DERECHOS ADUANALES Y GASTOS DE MONTAJE, SI LO HUBIERE.

### 3. VALUACION DE LOS BIENES

EL REQUISITO PARA LA CONTRATACION DE ESTE ENDOSO, LA REALIZACION DE UNA VALUACION O EN SU DEFECTO LA APLICACION DEL SISTEMA DE ACTUALIZACION DE VALORES QUE OFRECE LA COMPAÑIA COM GUIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SUMAS ASEGURADAS.

### 4. SUMA ASEGURADA

EN CUALQUIER PARTE EN QUE EL TERMINO SUMA ASEGURADA APAREZCA IMPRESO EN LA POLIZA A LA QUE SE ADHIERE ESTE ENDOSO, SE SUSTITUIRA POR EL VALOR DE REPOSICION TAL YCOMO SE DEFINE EN LA CLAUSULA SEGUNDA.

### 5. CLAUSULA 4A. PROPORCION INDEMNIZABLE.

EN PERDIDAS PARCIALES, SI LA SUMA ASEGURADA DE LA POLIZA FUERE MENOR AL VALOR DE REPOSICION EN EL MOMENTO DEL SINIESTRO, SE APLICARA LA CLAUSULA 4A. DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA.

### 6. PROCEDIMIENTO EN CASO DE SINIESTRO

EL ASEGURADO EXPRESAMENTE ACEPTA, QUE EN CASO DE SINIESTRO Y UNA VEZ CONVENIDA LA INDEMNIZACION, LA COMPAÑIA LIQUIDE EL MONTO DE LOS BIENES POR SU VALOR REAL YEN CUANTO A LA DIFERENCIA DE ESTE Y EL VALOR DE REPOSICION SE INDEMNIZARA CUANDO EL ASEGURADO DEMUESTRE HABER EROGADO COMO MINIMO EL 50% DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION, RECONSTRUCCION Y/O REPARACION CUANDO SE TRATE DE MAQUINARIA Y EQUIPO.

### 7. EXCLUSIONES

EN NINGUN CASO LA COMPAÑIA SERA RESPONSABLE BAJO ESTA CLAUSULA:

- A) POR CUALQUIER GASTO ADICIONAL DERIVADO DE LA NECESIDAD O DESEO DEL ASEGURADO, DE CONSTRUIR O REPONER LOS BIENES DAÑADOS EN LUGAR DISTINTO DEL QUE OCUPABAN ALCORRIR EL SINIESTRO.
- B) POR CUALQUIER GASTO ADICIONAL EN EXCESO DEL VALOR DE REPOSICION MOTIVADO POR LEYES O REGLAMENTOS QUE REGULEN LA CONSTRUCCION, REPARACION O REPOSICION DE LOSBIENES DAÑADOS.
- C) POR LOS DAÑOS O PERDIDAS QUE SUFRAN OBJETOS RAROS O DE ARTE.
- D) POR LA DIFERENCIA ENTRE EL VALOR REAL Y EL VALOR DE REPOSICION EN CASO DE PERDIDA O DAÑO QUE AFECTE A BIENES PERMANENTEMENTE FUERA DE USO O INSERVIBLES, O AQUELLOS QUE NO SEAN CONSTRUIDOS, RECONSTRUIDOS REPUESTOS O REPARADOS, YA SEA QUE SE TRATE DE EDIFICIOS OMAQUINARIA Y EQUIPO.
- E) POR CUALQUIER CANTIDAD MAYOR DEL VALOR DE REPOSICION DE LA O LAS PARTES DA CUANDO LA PERDIDA O DAÑO AFECTE A UNA DE ESAS PARTES DE UN BIEN CUBIERTO QUEPARA ESTAR COMPLETO PARA SU USO CONSTE DE VARIAS PARTES.

### RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL

- LIMITE UNICO Y COMBINADO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

En testimonio de lo cual Mapfre Tepeyac, S.A. firma la presente forma en México, Ciudad de México.  
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Original - Asegurado

Firma de persona física,  
información protegida de  
conformidad con los artículos 113,  
fracción I de la LFTAIP y 116,  
primer párrafo de la LGTAIP.

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de los Pinos, Del. Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México. Tel.: 52-30-70-00 R.F.C. MTE440316E54

SEGURO DE PROTECCION  
MÚLTIPLE EMPRESARIAL

Tipo de Documento: POLIZA  
Póliza Número : 3922000004617  
Endoso Número : 0  
Folio : 3200150076967  
Cliente MAPFRE : CFZ837

Contratante: FAJA DE ORO ABASTOS S. A. DE C. V. R. F. C: FOA970429LV5  
Y/O: C. P. : 80290  
Domicilio: CALZADA H. COLEGIO MILITAR 3470 SUR MEZQUITILLO CULIACAN SINALOA Tel. : 7182822

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2020 Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2021	Clave de Agente: 28465	Nombre del Agente: SEM AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS S. A. DE C.
---	---------------------------	--

Fecha de emisión: 21/12/2020	Forma de Pago: CONTADO	Mneda: \$ PESOS	Conducto de Envío: AGENTE	Gestor de Cobro: 28465
---------------------------------	---------------------------	--------------------	------------------------------	---------------------------

Mapfre Tepeyac S.A. denominada en adelante " La Compañía " , asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de ésta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante " El Asegurado " .

EN VIRTUD DE LAS CONDICIONES DE CONTRATACION DE ESTE SEGURO, SE HACE CONSTAR QUE LA SUMA ASEGURADA INDICADA EN LA CARATULA DE LA POLIZA BAJO ESTA SECCION OPERARA COMO LIMITE UNICO Y COMBINADO POR EVENTO Y EN EL AGREGADO DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA PARA TODOS LOS INCISOS. POR LO TANTO, CUANDO SE ESPECIFIQUE UNA SUMA ASEGURADA PARA ALGUN INCISO SE ENTENDERA QUE ESTA (S) QUEDARA (N) AMPARADA (S) HASTA EL MONTO INDICADO Y COMO LIMITE MÁXIMO EL ESPECIFICADO EN ESTA SECCION, POR LO CUAL NO SE CONSIDERARA QUE EXISTE UNA ACUMULACIÓN DE SUMAS ASEGURADAS POR INCISO O POR COBERTURA AMPARADA.

EN CONSECUENCIA, LA SUMA ASEGURADA ANTES REFERIDA SERA EL LIMITE MAXIMO DE INDEMNIZACION POR EL QUE RESPONDERA LA COMPAÑIA POR UNO O TODOS LOS SINIESTROS QUE PUDIERAN OCURRIR DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, SALVO AQUELLOS SINIESTROS QUE AFECTEN COBERTURAS O RIESGOS SUJETOS A UN SUBLIMITE DE SUMA ASEGURADA, EN CUYO CASO EL LIMITE MAXIMO DE INDEMNIZACION POR EL QUE RESPONDERA LA COMPAÑIA SERÁ EL MONTO INDICADO COMO SUBLIMITE.

- ORGANISMOS GENETICAMENTE DESARROLLADOS PARA RESPONSABILIDAD CIVIL:

QUEDA EXPRESAMENTE EXCLUIDA CUALQUIER COBERTURA DE SINIESTROS RELACIONADOS CON, O DERIVADOS DE LA MANIPULACION DE UN ORGANISMO GENETICAMENTE MODIFICADO (OGM), UN PRODUCTO DE OGM O UNA PARTE DE UN PRODUCTO INTEGRADA POR UN OGM

EN PARTICULAR, NO SE PROPORCIONARA COBERTURA PARA LOS SINIESTROS CAUSADOS POR LA:

A) POLINIZACION INVOLUNTARIA, NO ACORDADA O IMPROPIA MEDIANTE UN OGM, UN PRODUCTO QUE CONTENGA OGM O UNA PARTE DE UN PRODUCTO CON UN COMPONENTE DE OGM

B) DISTRIBUCION INVOLUNTARIA, NO ACORDADA O IMPROPIA MEDIANTE UN OGM, UN PRODUCTO QUE CONTENGA OGM O UNA PARTE DE UN PRODUCTO CON UN COMPONENTE DE OGM

C) COMBINACION O MEZCLA INVOLUNTARIA, NO ACORDADA O IMPROPIA CON UN OGM, UN PRODUCTO QUE CONTENGA OGM O UNA PARTE DE UN PRODUCTO CON UN COMPONENTE DE OGM.

LA EXCLUSION QUE PRECEDE NO ES EXHAUSTIVA.

SIN EMBARGO, SE PODRA PROPORCIONAR COBERTURA A LOS SINIESTROS DIRECTA O INDIRECTAMENTE DERIVADOS DE LAS CARACTERISTAS BIOLOGICAS NUEVAS, ESTABLES Y CONTROLADAS DE LOS "OGM", SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLAN LAS TRES CONDICIONES SIGUIENTES:

A) SI EL SINIESTRO SE PRODUCE COMO CONSECUENCIA INVOLUNTARIA DE UNA UTILIZACION, APLICACION, DISTRIBUCION O COMBINACION PREVISTA Y ACORDADA DE UN OGM, UN PRODUCTO DE OGM O UNA PARTE DE UN PRODUCTO INTEGRADA POR UN OGM

B) SI LAS PROPIEDADES O CARACTERISTICAS DEL OGM DEL PRODUCTO DE OGM O DE LA PARTE DE UN PRODUCTO INTEGRADA POR UN OGM CUMPLEN LAS NORMAS, CONDICIONES Y APROBACIONES LEGALES Y OFICIALES PERTINENTES, Y

C) SI EL ASEGURADO HA HECHO TODO LO POSIBLE PARA GARANTIZAR QUE CUALESQUIERA DECLARACIONES, CRITERIOS DE ETIQUETADO, DISPOSICIONES DE DELIMITACION Y CONDICIONES RELEVANTES REQUERIDAS EN RELACION CON LA SEPARACION DE MATERIALES O CON LOS LIMITES UMBRALES HAYAN SIDO CUMPLIDAS.

DEFINICION - PARA LOS FINES DE ESTA EXCLUSION, EL TERMINO DE ORGANISMOS GENETICAMENTE MODIFICADOS (OGM) SIGNIFICA E INCLUYE:

En testimonio de lo cual Mapfre Tepeyac, S.A. firma la presente forma en México, Ciudad de México.  
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Original - Asegurado

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de los Pinos, Del. Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México. Tel.: 52-30-70-00 R.F.C. MTE440316E54

## SEGURO DE PROTECCION MULTIPLE EMPRESARIAL

Tipo de Documento: POLIZA  
Póliza Número : 3922000004617  
Endoso Número : 0  
Folio : 3200150076967  
Cliente MAPFRE : CFZ837

Contratante: FAJA DE ORO ABASTOS S. A. DE C. V. R. F. C: FOA970429LV5  
Y/O: C. P. : 80290  
Domicilio: CALZADA H. COLEGIO MILITAR 3470 SUR MEZQUITILLO CULIACAN SINALOA Tel. : 7182822

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2020 Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2021	Clave de Agente: 28465	Nombre del Agente: SEM AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS S. A. DE C.
---	---------------------------	--

Fecha de emisión: 21/12/2020	Forma de Pago: CONTADO	Mneda: \$ PESOS	Conducto de Envío: AGENTE	Gestor de Cobro: 28465
---------------------------------	---------------------------	--------------------	------------------------------	---------------------------

Mapfre Tepeyac S.A. denominada en adelante " La Compañía " , asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de ésta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante " El Asegurado " .

1. LOS ORGANISMOS O MICROORGANISMOS O LAS CELULAS, O LOS ORGANISMOS O MICROORGANISMOS, LAS CELULAS O LOS ORGANULOS CELULARES DE LOS QUE SE HAYAN OBTENIDO ORGANISMOS GENETICAMENTE MODIFICADOS, QUE HAYAN SIDO SOMETIDOS A UN PROCESO DE INGENIERIA GENETICA QUE TUVO COMO RESULTADO SU CAMBIO GENETICO, Y TAMBIEN SIGNIFICA E INCLUIRA

2. TODA UNIDAD BIOLÓGICA O MOLECULAR CON POTENCIAL DE AUTORREPLICACION, O TODA UNIDAD BIOLÓGICA O MOLECULAR CON POTENCIAL DE AUTORREPLICACION DE LA QUE SE HAYA OBTENIDO ORGANISMOS GENETICAMENTE MODIFICADOS, QUE HAYA SIDO SOMETIDA A UN PROCESO DE INGENIERIA GENETICA QUE TUVO COMO RESULTADO SU CAMBIO GENETICO. EN CASO DE QUE LA DEFINICION DE LOS OGM EN VIRTUD DE LAS LEYES O DISPOSICIONES OFICIALES RELATIVAS A LA INGENIERIA O LA MODIFICACION GENETICA APLICABLES EN CUALQUIER ESTADO, TERRITORIO O JURISDICCION EN LOS QUE SE PRESENTE UNA RECLAMACION SEA MAS AMPLIA QUE LA ANTERIORMENTE EXPUESTA, DICHA DEFINICION SE ENTENDERA COMO AÑADIDA A LA ANTERIORMENTE EXPUESTA.

### - RESPONSABILIDAD CIVIL ASUMIDA

I. ESTÁ ASEGURADA (EN CONCORDANCIA CON LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA 3A., INCISO A), DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA Y DENTRO DE SU MARCO), LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRIERE EL ASEGURADO CUANDO ASUMA RESPONSABILIDADES AJENAS, POR CONVENIO O CONTRATO, DONDE SE COMPROMETA A LA SUBSTITUCIÓN DEL OBLIGADO ORIGINAL, PARA REPARAR O INDEMNIZAR EVENTUALES Y FUTUROS DAÑOS A TERCEROS EN SUS PERSONAS O EN SUS PROPIEDADES.

II. ES CONDICIÓN BÁSICA PARA QUE ESTE SEGURO SUFRA EFECTO, QUE LA COMPAÑÍA, POR ESCRITO, MANIFIESTE CUALES SON LOS CONVENIOS O CONTRATOS ASEGURADOS; PARA LO ANTERIOR, EL ASEGURADO DEBERÁ PROPORCIONARLE COPIA FIEL DE DICHS CONVENIOS O CONTRATOS QUE DESEE QUEDAN ASEGURADOS, A FIN DE QUE LA COMPAÑÍA DETERMINE SI ACEPTA EL RIESGO Y EXTIENDE LA CONSTANCIA CORRESPONDIENTE.

III. LA PRESENTE COBERTURA NO TIENE LA NATURALEZA DE UNA GARANTÍA EN FAVOR DE LOS OBLIGADOS ORIGINALES Y NO PUEDE, EN CONSECUENCIA, SER ASIMILADA A UNA FIANZA, PRENDA, AVAL O A CUALQUIER GARANTÍA, PERSONAL O REAL, POR EL INCUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS O CONVENIOS CELEBRADOS POR EL OBLIGADO ORIGINAL.

IV. LA RELACIÓN DE CONTRATOS O CONVENIOS MATERIA DE ESTE SEGURO SE INDICA EN LA CÉDULA DE LA PÓLIZA.

### ROTURA DE CRISTALES

### - LIMITE UNICO Y COMBINADO PARA ROTURA ACCIDENTAL DE CRISTALES

EN VIRTUD DE LAS CONDICIONES DE CONTRATACION DE ESTE SEGURO, SE HACE CONSTAR QUE LA SUMA ASEGURADA INDICADA EN LA CARATULA DE LA POLIZA BAJO ESTA SECCION OPERARA COMO LIMITE UNICO Y COMBINADO POR EVENTO Y EN EL AGREGADO DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA PARA TODOS LOS INCISOS. POR LO TANTO, CUANDO SE ESPECIFIQUE UNA SUMA ASEGURADA PARA ALGUN INCISO SE ENTENDERA QUE ESTA (S) QUEDARA (N) AMPARADA (S) HASTA EL MONTO INDICADO Y COMO LIMITE MÁXIMO EL ESPECIFICADO EN ESTA SECCION, POR LO CUAL NO SE CONSIDERARA QUE EXISTE UNA ACUMULACIÓN DE SUMAS ASEGURADAS POR INCISO O POR COBERTURA AMPARADA.

EN CONSECUENCIA, LA SUMA ASEGURADA ANTES REFERIDA SERA EL LIMITE MAXIMO DE INDEMNIZACION POR EL QUE RESPONDERA LA COMPAÑÍA POR UNO O TODOS LOS SINIESTROS QUE PUDIERAN OCURRIR DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, SALVO AQUELLOS SINIESTROS QUE AFECTEN COBERTURAS O RIESGOS SUJETOS A UN SUBLIMITE DE SUMA ASEGURADA, EN CUYO CASO EL LIMITE MAXIMO DE INDEMNIZACION POR EL QUE RESPONDERA LA COMPAÑÍA SERÁ EL MONTO INDICADO COMO SUBLIMITE.

### ANUNCIOS LUMINOSOS

En testimonio de lo cual Mapfre Tepeyac, S.A. firma la presente forma en México, Ciudad de México.  
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Original - Asegurado

Firma de persona física,  
información protegida de  
conformidad con los artículos 113,  
fracción I de la LFTAIP y 116,  
primer párrafo de la LGTAIP.

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de los Pinos, Del. Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México. Tel.: 52-30-70-00 R.F.C. MTE440316E54

SEGURO DE PROTECCION  
MULTIPLE EMPRESARIAL

Tipo de Documento: POLIZA  
Póliza Número : 3922000004617  
Endoso Número : 0  
Folio : 3200150076967  
Cliente MAPFRE : CFZ837

Contratante: FAJA DE ORO ABASTOS S.A. DE C.V. R. F. C: FOA970429LV5  
Y/O: C. P. : 80290  
Domicilio: CALZADA H. COLEGIO MILITAR 3470 SUR MEZQUITILLO CULIACAN SINALOA Tel. : 7182822

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2020 Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2021	Clave de Agente: 28465	Nombre del Agente: SEM AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS S.A. DE C.
---	---------------------------	---

Fecha de emisión: 21/12/2020	Forma de Pago: CONTADO	Mneda: \$ PESOS	Conducto de Envío: AGENTE	Gestor de Cobro: 28465
---------------------------------	---------------------------	--------------------	------------------------------	---------------------------

Mapfre Tepeyac S.A. denominada en adelante " La Compañía" , asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de ésta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante " El Asegurado" .

- LIMITE UNICO Y COMBINADO PARA ANUNCIOS LUMINOSOS

EN VIRTUD DE LAS CONDICIONES DE CONTRATACION DE ESTE SEGURO, SE HACE CONSTAR QUE LA SUMA ASEGURADA INDICADA EN LA CARATULA DE LA POLIZA BAJO ESTA SECCION OPERARA COMO LIMITE UNICO Y COMBINADO POR EVENTO Y EN EL AGREGADO DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA PARA TODOS LOS INCISOS. POR LO TANTO, CUANDO SE ESPECIFIQUE UNA SUMA ASEGURADA PARA ALGUN INCISO SE ENTENDERA QUE ESTA (S) QUEDARA (N) AMPARADA (S) HASTA EL MONTO INDICADO Y COMO LIMITE MÁXIMO EL ESPECIFICADO EN ESTA SECCION, POR LO CUAL NO SE CONSIDERARA QUE EXISTE UNA ACUMULACIÓN DE SUMAS ASEGURADAS POR INCISO O POR COBERTURA AMPARADA.

EN CONSECUENCIA, LA SUMA ASEGURADA ANTES REFERIDA SERA EL LIMITE MAXIMO DE INDEMNIZACION POR EL QUE RESPONDERA LA COMPAÑIA POR UNO O TODOS LOS SINIESTROS QUE PUDIERAN OCURRIR DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, SALVO AQUELLOS SINIESTROS QUE AFECTEN COBERTURAS O RIESGOS SUJETOS A UN SUBLIMITE DE SUMA ASEGURADA, EN CUYO CASO EL LIMITE MAXIMO DE INDEMNIZACION POR EL QUE RESPONDERA LA COMPAÑIA SERÁ EL MONTO INDICADO COMO SUBLIMITE.

ROBO CON VIOLENCIA Y/O ASALTO DE MERCANCIAS

- LIMITE UNICO Y COMBINADO PARA ROBO DE MERCANCIAS

EN VIRTUD DE LAS CONDICIONES DE CONTRATACION DE ESTE SEGURO, SE HACE CONSTAR QUE LA SUMA ASEGURADA INDICADA EN LA CARATULA DE LA POLIZA BAJO ESTA SECCION OPERARA COMO LIMITE UNICO Y COMBINADO POR EVENTO Y EN EL AGREGADO DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA PARA TODOS LOS INCISOS. POR LO TANTO, CUANDO SE ESPECIFIQUE UNA SUMA ASEGURADA PARA ALGUN INCISO SE ENTENDERA QUE ESTA (S) QUEDARA (N) AMPARADA (S) HASTA EL MONTO INDICADO Y COMO LIMITE MÁXIMO EL ESPECIFICADO EN ESTA SECCION, POR LO CUAL NO SE CONSIDERARA QUE EXISTE UNA ACUMULACIÓN DE SUMAS ASEGURADAS POR INCISO O POR COBERTURA AMPARADA.

EN CONSECUENCIA, LA SUMA ASEGURADA ANTES REFERIDA SERA EL LIMITE MAXIMO DE INDEMNIZACION POR EL QUE RESPONDERA LA COMPAÑIA POR UNO O TODOS LOS SINIESTROS QUE PUDIERAN OCURRIR DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, SALVO AQUELLOS SINIESTROS QUE AFECTEN COBERTURAS O RIESGOS SUJETOS A UN SUBLIMITE DE SUMA ASEGURADA, EN CUYO CASO EL LIMITE MAXIMO DE INDEMNIZACION POR EL QUE RESPONDERA LA COMPAÑIA SERÁ EL MONTO INDICADO COMO SUBLIMITE.

DINERO Y VALORES

- LIMITE UNICO Y COMBINADO PARA DINERO Y VALORES

EN VIRTUD DE LAS CONDICIONES DE CONTRATACION DE ESTE SEGURO, SE HACE CONSTAR QUE LA SUMA ASEGURADA INDICADA EN LA CARATULA DE LA POLIZA BAJO ESTA SECCION OPERARA COMO LIMITE UNICO Y COMBINADO POR EVENTO Y EN EL AGREGADO DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA PARA TODOS LOS INCISOS. POR LO TANTO, CUANDO SE ESPECIFIQUE UNA SUMA ASEGURADA PARA ALGUN INCISO SE ENTENDERA QUE ESTA (S) QUEDARA (N) AMPARADA (S) HASTA EL MONTO INDICADO Y COMO LIMITE MÁXIMO EL ESPECIFICADO EN ESTA SECCION, POR LO CUAL NO SE CONSIDERARA QUE EXISTE UNA ACUMULACIÓN DE SUMAS ASEGURADAS POR INCISO O POR COBERTURA AMPARADA.

EN CONSECUENCIA, LA SUMA ASEGURADA ANTES REFERIDA SERA EL LIMITE MAXIMO DE INDEMNIZACION POR EL QUE RESPONDE-

En testimonio de lo cual Mapfre Tepeyac, S.A. firma la presente forma en México, Ciudad de México.  
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Original - Asegurado

Firma de persona física,  
información protegida de  
conformidad con los artículos 113,  
fracción I de la LFTAIP y 116,  
primer párrafo de la LGTAIP.

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de los Pinos, Del. Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México. Tel.: 52-30-70-00 R.F.C. MTE440316E54

## SEGURO DE PROTECCION MULTIPLE EMPRESARIAL

Tipo de Documento: POLIZA  
Póliza Número : 3922000004617  
Endoso Número : 0  
Folio : 3200150076967  
Cliente MAPFRE : CFZ837

Contratante: FAJA DE ORO ABASTOS S. A. DE C. V. R. F. C: FOA970429LV5  
Y/O: C. P. : 80290  
Domicilio: CALZADA H. COLEGIO MILITAR 3470 SUR MEZQUITILLO CULIACAN SINALOA Tel. : 7182822

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2020 Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2021	Clave de Agente: 28465	Nombre del Agente: SEM AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS S. A. DE C.
---	---------------------------	--

Fecha de emisión: 21/12/2020	Forma de Pago: CONTADO	Mneda: \$ PESOS	Conducto de Envío: AGENTE	Gestor de Cobro: 28465
---------------------------------	---------------------------	--------------------	------------------------------	---------------------------

Mapfre Tepeyac S.A. denominada en adelante " La Compañía " , asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de ésta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante " El Asegurado " .

RA LA COMPAÑIA POR UNO O TODOS LOS SINIESTROS QUE PUDIERAN OCURRIR DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, SALVO AQUELLOS SINIESTROS QUE AFECTEN COBERTURAS O RIESGOS SUJETOS A UN SUBLIMITE DE SUMA ASEGURADA, EN CUYO--CASO EL LIMITE MAXIMO DE INDEMNIZACION POR EL QUE RESPONDERA LA COMPAÑIA SERÁ EL MONTO INDICADO COM --SUBLIMITE.

### ENDOSO DE EXCLUSIÓN DE RIESGOS CIBERNETICOS:

#### 1. - EXCLUSIÓN DE DATOS ELECTRÓNICOS:

SIN PERJUICIO DE CUALQUIER DISPOSICIÓN CONTRARIA DENTRO DE ESTA PÓLIZA O CUALQUIER ANEXO A LA MISMA, POR LA PRESENTE SE ENTIENDE Y ACUERDA LO SIGUIENTE:

A) ESTA PÓLIZA NO ASEGURA PERDIDAS, DAÑOS, DESTRUCCIÓN, DISTORSIÓN, BORRADO, CORRUPCIÓN O ALTERACIÓN DE DATOS ELECTRÓNICOS DERIVADOS DE CUALQUIER CAUSA QUE SEA, (INCLUYENDO PERO NO LIMITANDO A VIRUS DE COMPUTADORA) O PÉRDIDA DE USO, REDUCCIÓN EN FUNCIONALIDAD, COSTOS, GASTOS DE CUALQUIER NATURALEZA RESULTANTE, INDEPENDIEMENTE, DE CUALQUIER OTRA CAUSA O EVENTO QUE CONTRIBUYA AL SINIESTRO, YA SEA SIMULTÁNEAMENTE O EN CUALQUIER ORDEN DE PÉRDIDAS:

DATOS ELECTRÓNICOS SIGNIFICA: CONCEPTOS E INFORMACIÓN CONVERTIDA A UNA FORMA UTILIZABLE DE COMUNICACIÓN, INTERPRETACIÓN O PROCESAMIENTO ELECTRÓNICO O ELECTROMECAÁNICO O EQUIPOS CONTROLADOS ELECTRÓNICAMENTE INCLUYENDO SUS PROGRAMAS, SOFTWARE Y OTRAS INSTRUCCIONES CODIFICADAS PARA PROCESAMIENTO Y MANIPULACIÓN DE DATOS O EL MANEJO O MANIPULACIÓN DE TALES EQUIPOS.

VIRUS DE COMPUTADORA SIGNIFICA: CUALQUIER ALTERACIÓN DAÑINA CON INSTRUCCIONES NO AUTORIZADAS O CÓDIGOS GOS NO AUTORIZADOS INTRODUCIDOS MALICIOSAMENTE EN PROGRAMAS DE COMPUTO DE CUALQUIER TIPO, QUE SE PROPAGUEN POR SI MISMS O DE CUALQUIER OTRA FORMA, A TRAVÉS DE SISTEMAS DE COMPUTO O REDES DE CUALQUIER NATURALEZA, VIRUS DE COMPUTADORA INCLUYE PERO NO SE LIMITA A TROJAN HORSES, WORMS Y TIME LOGIC BOMBS.

B) SIN EMBARGO, EN EL CASO DE CUALQUIERA DE LOS RIESGOS AMPARADOS EN ESTA PÓLIZA QUE RESULTE DE CUALQUIER PUNTO DESCRITO EN EL PÁRRAFO A) ANTERIOR, ESTA PÓLIZA, SUJETA A TODOS SUS TÉRMINOS, CONDICIONES Y EXCLUSIONES, CUBRIRÁ CUALQUIER DAÑO FÍSICO A LA PROPIEDAD ASEGURADA DURANTE EL PERIODO DE LA PÓLIZA, SIEMPRE QUE DICHO DAÑO SEA OBJETO DE COBERTURA DE ESTA PÓLIZA.

#### 2. - VALUACIÓN DE LOS MEDIOS DE PROCESAMIENTO ELECTRÓNICO DE DATOS:

SIN PERJUICIO DE CUALQUIER DISPOSICIÓN CONTRARIA DENTRO DE ESTA PÓLIZA O CUALQUIER ANEXO AL MISMO, POR LA PRESENTE SE ENTIENDE Y ACUERDA LO SIGUIENTE:

SI LOS MEDIOS DE PROCESAMIENTO ELECTRÓNICO DE DATOS ASEGURADOS POR LA PÓLIZA SUFREN PÉRDIDA O DAÑOS FÍSICOS ASEGURADOS POR ESTA PÓLIZA, ENTONCES, LA BASE DE VALUACIÓN DEBERÁ SER EL COSTO DEL MEDIO EN BLANCO, MAS EL COSTO DE COPIADO DE LOS DATOS ELECTRÓNICOS DESDE SU GENERACIÓN ORIGINAL PREVIA, ESTOS COSTOS NO INCLUIRÁN INVESTIGACIÓN E INGENIERÍA NI NINGÚN COSTO DE RECREACIÓN, RECOLECCIÓN O ENSAMBLAJE DE TALES DATOS ELECTRÓNICOS.

SI EL MEDIO NO ES REPARADO, REEMPLAZADO O RESTAURADO, LA BASE DE VALUACIÓN DEBERÁ SER EL COSTO DEL MEDIO EN BLANCO.

En testimonio de lo cual Mapfre Tepeyac, S.A. firma la presente forma en México, Ciudad de México.  
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Original - Asegurado

Firma de persona física,  
información protegida de  
conformidad con los artículos 113,  
fracción I de la LFTAIP y 116,  
primer párrafo de la LGTAIP.

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de los Pinos, Del. Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México. Tel.: 52-30-70-00 R.F.C. MTE440316E54

## SEGURO DE PROTECCION MULTIPLE EMPRESARIAL

Tipo de Documento: POLIZA  
Póliza Número : 3922000004617  
Endoso Número : 0  
Folio : 3200150076967  
Cliente MAPFRE : CFZ837

Contratante: FAJA DE ORO ABASTOS S. A. DE C. V. R. F. C: FOA970429LV5  
Y/O: C. P. : 80290  
Domicilio: CALZADA H. COLEGIO MILITAR 3470 SUR MEZQUITILLO CULIACAN SINALOA Tel. : 7182822

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2020 Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2021	Clave de Agente: 28465	Nombre del Agente: SEM AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS S. A. DE C.
---	---------------------------	--

Fecha de emisión: 21/12/2020	Forma de Pago: CONTADO	Mneda: \$ PESOS	Conducto de Envío: AGENTE	Gestor de Cobro: 28465
---------------------------------	---------------------------	--------------------	------------------------------	---------------------------

Mapfre Tepeyac S.A. denominada en adelante " La Compañía " , asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de ésta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante " El Asegurado " .

SIN EMBARGO, ESTA PÓLIZA NO AMPARA NINGUNA CANTIDAD REFERIDA AL VALOR DE TALES DATOS ELECTRÓNICOS PARA EL ASEGURADO O CUALQUIER OTRA PARTE QUE PUDIERA RESULTAR ASEGURADA, AÚN SI TALES DATOS ELECTRÓNICOS NO PUEDEN SER RECREADOS, RECOLECTADOS O ENSAMBLADOS.

### ENDOSO DE EXCLUSION DE GUERRA

SIN PERJUICIO DE CUALQUIER DISPOSICION CONTRARIA DENTRO DE ESTA POLIZA O CUALQUIER ANEXO A LA MISMA, POR LA PRESENTE SE ACUERDA LA EXCLUSION DE ESTA POLIZA DE TODOS LOS DAÑOS, SINIESTROS, COSTES O GASTOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE HAYAN SIDO CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR, QUE SEAN EL RESULTADO DE O QUE TENGAN CONEXION CON ALGUNO DE LOS EVENTOS MENCIONADOS A CONTINUACION, INDEPENDIEMENTE DE CUALQUIER OTRA " CAUSA O EVENTO QUE CONTRIBUYA AL SINIESTRO, YA SEA " SIMULTANEAMENTE O EN CUALQUIER ORDEN DE SUCESION:

GUERRA, INVASION, ACTOS DE ENEMIGOS EXTRANJEROS, HOSTILIDADES U OPERACIONES BELICAS (CON O SIN DECLARACION DE GUERRA), GUERRA CIVIL, REBELION, REVOLUCION, INSURRECCION, CONMOCCIONES CIVILES QUE REVELAN EL CARACTER DE REBELION POPULAR, PODER MLITAR O " USURPADO.

SE EXCLUYEN TAMBIEN DAÑOS, SINIESTROS, COSTES O GASTOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE HAYAN SIDO CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE PORQUE SEAN EL RESULTADO DE O QUE TENGAN CONEXION CON CUALQUIER MEDIDA TOMADA PARA CONTROLAR, " PREVENIR, SUPRIMIR O QUE ESTE EN CUALQUIER FORMA " RELACIONADA CON EL PARRAFO ANTERIOR.

### ENDOSO DE EXCLUSION DE ACTOS DE TERRORISM

#### DEFINICIÓN DE TERRORISM

POR TERRORISM SE ENTENDERA, PARA EFECTOS DE ESTA POLIZA :  
LOS ACTOS DE UNA PERSONA O PERSONAS QUE POR SI MISMAS, O EN REPRESENTACION DE ALGUIEN O EN CONEXION CON CUALQUIER ORGANIZACION O GOBIERNO, REALICEN ACTIVIDADES POR LA FUERZA, VIOLENCIA O POR LA UTILIZACION DE CUALQUIER OTRO MEDIO CON FINES POLITICOS, RELIGIOSOS, IDEOLOGICOS, ETNICOS O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, DESTINADOS A DERROCAR, INFLUENCIAR O PRESIONAR AL GOBIERNO DE HECHO O DE DERECHO PARA QUE TOMA UNA DETERMINACION, O ALTERAR Y/O INFLUENCIAR Y/O PRODUCIR ALARMA, TEMDR, TERROR O ZOZOBRA EN LA PROBLACION, EN UN GRUPO O SECCION DE ELLA O DE ALGUN SECTOR DE LA ECONOMIA.

### ENDOSO DE EXCLUSION DE TERRORISM

CON BASE A LO ANTERIOR, QUEDAN EXCLUIDAS LAS PERDIDAS O DANOS MATERIALES POR DICHS ACTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE, CON UN ORIGEN MEDIATO O INMEDIATO, SEAN EL RESULTANTE DEL EMPLEO DE EXPLOSIVOS, SUSTANCIAS TOXICAS, ARMAS DE FUEGO, O POR CUALQUIER OTRO MEDIO, EN CONTRA DE LAS PERSONAS, DE LAS COSAS O DE LOS SERVICIOS PUBLICOS Y QUE, ANTE LA AMENAZA O POSIBILIDAD DE REPETIRSE, PRODUZCAN ALARMA, TEMDR, TERROR O ZOZOBRA EN LA POBLACION O EN UN GRUPO O SECTOR DE ELLA. TAMBIEN EXCLUYE LAS PERDIDAS, DAÑOS, COSTOS O GASTOS DE CUALQUIER NATURALEZA, DIRECTA O INDIRECTAMENTE CAUSADOS POR, O RESULTANTES DE, O EN CONEXION CON CUALQUIER ACCION TOMADA PARA EL CONTROL, PREVENCION O SUPRESION DE CUALQUIER ACTO DE TERRORISM.

### CLAUSULA DE EXCLUSION CONTAMINACION RADIOACTIVA

ESTA CLAUSULA TIENE CARACTER PRIMORDIAL Y ANULA CUALQUIER CONTENIDO DE ESTE SEGURO QUE NO ESTE EN CONCORDANCIA CON LA MISMA.

1 ESTE SEGURO NO CUBRIRA EN NINGUN CASO PERDIDA, DAÑO, RESPONSABILIDAD O GASTOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE

En testimonio de lo cual Mapfre Tepeyac, S.A. firma la presente forma en México, Ciudad de México.  
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Original - Asegurado

Firma de persona física,  
información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de los Pinos, Del. Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México. Tel.: 52-30-70-00 R.F.C. MTE440316E54

**SEGURO DE PROTECCION  
MULTIPLE EMPRESARIAL**

Tipo de Documento: POLIZA  
Póliza Número : 3922000004617  
Endoso Número : 0  
Folio : 3200150076967  
Cliente MAPFRE : CFZ837

Contratante: FAJA DE ORO ABASTOS S. A. DE C. V. R. F. C: FOA970429LV5  
Y/O: C. P. : 80290  
Domicilio: CALZADA H. COLEGIO MILITAR 3470 SUR MEZQUITILLO CULIACAN SINALOA Tel. : 7182822

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2020 Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2021	Clave de Agente: 28465	Nombre del Agente: SEM AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS S. A. DE C.
---	---------------------------	--

Fecha de emisión: 21/12/2020	Forma de Pago: CONTADO	Moneda: \$ PESOS	Conducto de Envío: AGENTE	Gestor de Cobro: 28465
---------------------------------	---------------------------	---------------------	------------------------------	---------------------------

Mapfre Tepeyac S. A. denominada en adelante " La Compañía" , asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de ésta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante " El Asegurado" .

**OCASIONADOS POR, O AUMENTADOS POR, O EMERGENTES DE:**

- 1.1 RADIACION IONIZANTE O CONTAMINACION RADIOACTIVA POR CUALQUIER COMBUSTIBLE O RESIDUO NUCLEARES O POR LA COMBUSTION DE UN COMBUSTIBLE NUCLEAR.
- 1.2 LAS PROPIEDADES RADIOACTIVAS, TOXICAS, EXPLOSIVAS O DE CUALQUIER OTRA FORMA, PELIGROSAS O CONTAMINANTES DE CUALQUIER INSTALACION NUCLEAR, REACTOR U OTRO GRUPO O COMPONENTE NUCLEARES DE ESTOS.
- 1.3 CUALQUIER ARMA DE GUERRA QUE EMPLEE LA FISION Y/O FUSION ATOMICA O NUCLEAR O CUALQUIER OTRA REACCION FUERZA O SUSTANCIA RADIOACTIVA SIMILAR.

**CONDICIONES APLICABLES A ESTA PÓLIZA.**

- CONDICIONES GENERALES DE MULTIPLE EMPRESARIAL (DAME-401)
- CONDICIONES PARTICULARES DE RC PARA EL COMERCIO (DARC-434)
- CONDICIONES GENERALES DE ROTURA DE MAQUINARIA (DADI-312)
- CONDICIONES GENERALES DE EQUIPO ELECTRONICO (DAEE-321)

En testimonio de lo cual Mapfre Tepeyac, S.A. firma la presente forma en México, Ciudad de México.  
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física,  
información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Original - Asegurado

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de los Pinos, Del. Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México. Tel.: 52-30-70-00 R.F.C. MTE440316E54

SEGURO DE PROTECCION  
MULTIPLE EMPRESARIAL

Tipo de Documento: POLIZA  
Póliza Número : 3922000004617  
Endoso Número : 0  
Folio : 3200150076967  
Cliente MAPFRE : CFZ837

Contratante: FAJA DE ORO ABASTOS S. A. DE C. V. R. F. C: FOA970429LV5  
Y/O: C. P. : 80290  
Domicilio: CALZADA H. COLEGIO MILITAR 3470 SUR MEZQUITILLO CULIACAN SINALOA Tel. : 7182822

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2020 Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2021	Clave de Agente: 28465	Nombre del Agente: SEM AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS S. A. DE C.
---	---------------------------	--

Fecha de emisión: 21/12/2020	Forma de Pago: CONTADO	Mneda: \$ PESOS	Conducto de Envío: AGENTE	Gestor de Cobro: 28465
---------------------------------	---------------------------	--------------------	------------------------------	---------------------------

Mapfre Tepeyac S.A. denominada en adelante " La Compañía" , asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de ésta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante " El Asegurado" .

Endoso a las condiciones Generales  
Del Contrato de Seguro

DISPOSICIONES LEGALES DEL ARTÍCULO 10 FRACCIÓN 1

"EL SOLICITANTE Y/O EL CONTRATANTE DECLARAN QUE SE LES INFORMÓ DE MANERA CLARA Y DETALLADA, PREVIO A LA CONTRATACIÓN DEL PRODUCTO, EL ALCANCE DE LA COBERTURA, LA FORMA DE CONSERVARLA O DARLA POR TERMINADA, LAS CONSECUENCIAS DE LA REHABILITACIÓN, VIGENCIA DEL PRODUCTO, SALVAMENTOS, RENOVACIÓN AUTOMÁTICA, ASÍ COMO QUE ESTE PRODUCTO CUENTA CON EXCLUSIONES Y LIMITACIONES, LAS CUALES PODRÁ CONSULTAR EN CUALQUIER MOMENTO EN LAS "CONDICIONES GENERALES DEL MSMD Y QUE SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EN [WWW.MAPFRE.COM.MX](http://WWW.MAPFRE.COM.MX)".

Estimado Contratante / Asegurado,

Con fundamento en los artículos 26, apartado B, párrafos penúltimo y último de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 4, y 5 de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), se les informa que todos los conceptos previstos en los Contratos de Seguro, vigentes a la fecha, que estén denominados en salarios mínimos, se entenderán referidos y serán cuantificados en base al valor de la UMA.

Por lo tanto, todas las obligaciones y supuestos que estén denominados en días de salarios mínimos deberán ser cuantificados tomando como base dicha unidad de medida para lo cual, se deberá multiplicar el número de salarios mínimos correspondiente en la Póliza o sus Condiciones Generales por el valor diario de la UMA, vigente a la fecha en que la obligación sea exigible.

La consulta del valor de la UMA podrá ser realizada directamente en el portal del Servicio de Administración Tributaria utilizando la siguiente liga:

[http://www.sat.gob.mx/informacion\\_fiscal/tablas\\_indicadores/Paginas/valor\\_UMA.aspx](http://www.sat.gob.mx/informacion_fiscal/tablas_indicadores/Paginas/valor_UMA.aspx)

En testimonio de lo cual Mapfre Tepeyac, S.A. firma la presente forma en México, Ciudad de México.  
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física,  
información protegida de  
conformidad con los artículos 113,  
fracción I de la LFTAIP y 116,  
primer párrafo de la LGTAIP.

Original - Asegurado

**SEGURO DE PROTECCION  
MULTIPLE EMPRESARIAL**

Tipo de Documento: ENDOSO B  
Póliza Número : 3922000004617  
Endoso Número : 1  
Folio : 3210150004421  
Cliente MAPFRE : CFZ837

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de los Pinos,  
Del. Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México.  
Tel.: 52-30-70-00 R.F.C. MTE440316E54

Contratante:FAJA DE ORO ABASTOS S.A. DE C.V.  
Y/O:

R.F.C.:FOA970429LV5  
C.P.:80290  
Tel.:7182822

Domicilio: CALZADA H. COLEGIO MILITAR 3470 SUR MEZQUITILLO CULIACAN SINALOA

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de:27/01/2021 Hasta las 12:00 hrs. de:31/12/2021	Clave de Agente: 28465	Nombre del Agente: SEM, AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS S.A. DE C.		
Fecha de emisión: 28/01/2021	Forma de Pago: CONTADO	Moneda: \$ PESOS	Conducto de Envío: AGENTE	Gestor de Cobro: 28465

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Mapfre Tepeyac, S.A. denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de esta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".

Con el presente endoso, se modifican las condiciones de la póliza que a continuación se mencionan en la vigencia arriba indicada.

LAS CONDICIONES QUE A CONTINUACION SE INDICAN PREVALECERAN EN TODO MOMENTO A LAS QUE SE ESTIPULAN EN LAS CONDICIONES GENERALES, PARTICULARES Y ENDOSOS QUE FORMAN PARTE DE LA POLIZA A LA CUAL SE ADHIERE LA PRESENTE.

LAS SIGUIENTES SUMAS ASEGURADAS QUE SE ESPECIFICAN A CONTINUACION OPERAN A PRIMER RIESGO Y CORRESPONDEN A LA RESPONSABILIDAD MAXIMA QUE LA COMPAÑIA ADQUIERE POR EVENTO Y AGREGADO ANUAL PARA TODOS LOS INCISOS CONTRATADOS.

RESUMEN DE BIENES Y/O RIESGOS CUBIERTOS	SUMAS ASEGURADAS
ROTURA DE CRISTALES (1)	100,000.00
ANUNCIOS LUMINOSOS (1)	400,000.00
ROBO (1)	200,000.00
EFFECTIVO Y VALORES (1)	400,000.00

(1) ESTAS SECCIONES OPERAN COMO LIMITE UNICO Y COMBINADO PARA TODAS LAS UBICACIONES  
SEGUN ESPECIFICACION DE BIENES Y RIESGOS CUBIERTOS POR INCISO ANEXA.

La documentación contractual y la nota técnica que integran este producto, están registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 36, 36-A, 36-B, y 36-D de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, bajo el registro número

En testimonio de lo cual Mapfre Tepeyac, S.A. firma la presente forma en Ciudad de México  
**ESTA PÓLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.**

Original Asegurado

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

**SEGURO DE PROTECCION  
MULTIPLE EMPRESARIAL**

Tipo de Documento: ENDOSO B  
Póliza Número : 3922000004617  
Endoso Número : 1  
Folio : 3210150004421  
Cliente MAPFRE : CFZ837

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de los Pinos,  
Del. Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México.  
Tel.: 52-30-70-00 R.F.C. MTE440316E54

Contratante:FAJA DE ORO ABASTOS S.A. DE C.V. R.F.C.:FOA970429LV5  
Y/O: C.P.:80290  
Domicilio: CALZADA H. COLEGIO MILITAR 3470 SUR MEZQUITILLO CULIACAN SINALOA Tel.:7182822

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de:27/01/2021 Hasta las 12:00 hrs. de:31/12/2021		Clave de Agente: 28465	Nombre del Agente: SEM, AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS S.A. DE C.	
Fecha de emisión: 28/01/2021	Forma de Pago: CONTADO	Moneda: \$ PESOS	Conducto de Envío: AGENTE	Gestor de Cobro: 28465

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Mapfre Tepeyac, S.A. denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de esta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".

**TIPO DE ENDOSO : BAJA DE Y/O Y MODIFICACION DOMICILIO DE UBICACIONES 3 Y 4 F-3210150004421**

La documentación contractual y la nota técnica que integran este producto, están registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 36, 36-A, 36-B, y 36-D de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, bajo el registro número

En testimonio de lo cual Mapfre Tepeyac, S.A. firma la presente forma en Ciudad de México  
**ESTA PÓLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.**

Original Asegurado

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

**SEGURO DE PROTECCION  
MULTIPLE EMPRESARIAL**

Tipo de Documento: ENDOSO B  
Póliza Número : 3922000004617  
Endoso Número : 1  
Folio : 3210150004421  
Cliente MAPFRE : CFZ837

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de los Pinos,  
Del. Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México.  
Tel.: 52-30-70-00 R.F.C. MTE440316E54

Contratante:FAJA DE ORO ABASTOS S.A. DE C.V.  
Y/O:

R.F.C.:FOA970429LV5  
C.P.:80290  
Tel.:7182822

Domicilio: CALZADA H. COLEGIO MILITAR 3470 SUR MEZQUITILLO CULIACAN SINALOA

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de:27/01/2021 Hasta las 12:00 hrs. de:31/12/2021	Clave de Agente: 28465	Nombre del Agente: SEM, AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS S.A. DE C.		
Fecha de emisión: 28/01/2021	Forma de Pago: CONTADO	Moneda: \$ PESOS	Conducto de Envío: AGENTE	Gestor de Cobro: 28465

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Mapfre Tepeyac, S.A. denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de esta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".

**ESPECIFICACION DE BIENES CUBIERTOS PARA EL INCISO 3 DE 4**

UBICACION : BLVD VILLAS DEL RIO No. 3440 , COL.FRACC VILLAS DEL RIO, CULIACAN, SINALOA, C.P. 80050  
DESCRIPCION : MUROS DE TABIQUE DE CARGA , TECHO DE LAMINA METALICA SOBRE EST. METALICA.  
CONSTA DE : PLANTA BAJA, .  
GIRO O ACTIVIDAD: GASOLINERA  
ZONA TERREMOTO : B FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS : A1\_PS UBICACION FRENTE AL MAR, RIO, LAGO O LAGUNA : NO

**ABREVIATURAS**

S/S.A. SOBRE SUMA ASEGURADA  
MIN. CON MINIMO DE  
MAX. CON MAXIMO DE  
PORC. INDEM. PORCENTAJE DE INDEMNIZACION  
S.E.A. SEGUN ESPECIFICACION ANEXA  
DSMGVDF DIAS DE SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL  
S/P SOBRE PERDIDA

Las condiciones generales de la presente póliza se especifican en las hojas anexas.

**ESPECIFICACION DE BIENES CUBIERTOS PARA EL INCISO 4 DE 4**

La documentación contractual y la nota técnica que integran este producto, están registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 36, 36-A, 36-B, y 36-D de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, bajo el registro número

En testimonio de lo cual Mapfre Tepeyac, S.A. firma la presente forma en Ciudad de México  
**ESTA PÓLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.**

Original Asegurado

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

**SEGURO DE PROTECCION  
MULTIPLE EMPRESARIAL**

Tipo de Documento: ENDOSO B  
Póliza Número : 3922000004617  
Endoso Número : 1  
Folio : 3210150004421  
Cliente MAPFRE : CFZ837

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de los Pinos,  
Del. Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México.  
Tel.: 52-30-70-00 R.F.C. MTE440316E54

Contratante:FAJA DE ORO ABASTOS S.A. DE C.V.  
Y/O:

R.F.C.:FOA970429LV5  
C.P.:80290

Domicilio: CALZADA H. COLEGIO MILITAR 3470 SUR MEZQUITILLO CULIACAN SINALOA

Tel.:7182822

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de:27/01/2021 Hasta las 12:00 hrs. de:31/12/2021	Clave de Agente: 28465	Nombre del Agente: SEM, AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS S.A. DE C.		
Fecha de emisión: 28/01/2021	Forma de Pago: CONTADO	Moneda: \$ PESOS	Conducto de Envío: AGENTE	Gestor de Cobro: 28465

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Mapfre Tepeyac, S.A. denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de esta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".

UBICACION : INDEPENDENCIA No. NO. 18 , COL.BENITO JUAREZ, COSTA RICA, CULIACAN, SINALOA, C.P. 80210  
DESCRIPCION : MUROS DE TABIQUE DE CARGA , TECHO DE LAMINA METALICA SOBRE EST. METALICA.  
CONSTA DE : PLANTA BAJA, .  
GIRO O ACTIVIDAD: GASOLINERA  
ZONA TERREMOTO : B FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS : A1\_PS UBICACION FRENTE AL MAR, RIO, LAGO O LAGUNA : NO

**ABREVIATURAS**

S/S.A. SOBRE SUMA ASEGURADA  
MIN. CON MINIMO DE  
MAX. CON MAXIMO DE  
PORC. INDEM. PORCENTAJE DE INDEMNIZACION  
S.E.A. SEGUN ESPECIFICACION ANEXA  
DSMGVDF DIAS DE SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL  
S/P SOBRE PERDIDA

Las condiciones generales de la presente póliza se especifican en las hojas anexas.

La documentación contractual y la nota técnica que integran este producto, están registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 36, 36-A, 36-B, y 36-D de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, bajo el registro número

En testimonio de lo cual Mapfre Tepeyac, S.A. firma la presente forma en Ciudad de México  
**ESTA PÓLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.**

Original Asegurado

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

**SEGURO DE PROTECCION  
MULTIPLE EMPRESARIAL**

Tipo de Documento: ENDOSO B  
Póliza Número : 3922000004617  
Endoso Número : 1  
Folio : 3210150004421  
Cliente MAPFRE : CFZ837

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de los Pinos,  
Del. Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México.  
Tel.: 52-30-70-00 R.F.C. MTE440316E54

Contratante:FAJA DE ORO ABASTOS S.A. DE C.V. R.F.C:FOA970429LV5  
Y/O: C.P. :80290  
Domicilio: CALZADA H. COLEGIO MILITAR 3470 SUR MEZQUITILLO CULIACAN SINALOA Tel. :7182822

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de:27/01/2021 Hasta las 12:00 hrs. de:31/12/2021		Clave de Agente: 28465	Nombre del Agente: SEM, AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS S.A. DE C.	
Fecha de emisión: 28/01/2021	Forma de Pago: CONTADO	Moneda: \$ PESOS	Conducto de Envío: AGENTE	Gestor de Cobro: 28465

Mapfre Tepeyac, S.A. denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de esta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".

**ACLARACIONES/OBSERVACIONES O CONDICIONES ESPECIALES:**

MEDIANTE EL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR EN LA POLIZA ARRIBA CITADA QUE SE DAN DE BAJA A LOS SIGUIENTES ASEGURADOS ADICIONALES:  
FAJA DE ORO, SA DE CV. Y  
SERVICIOS Y COMBUSTIBLES EL REAL, SA DE CV

ASI MISMO, SE MODIFICAN LOS DOMICILIOS DE LOS SIGUIENTES RESGOS A QUEDAR:  
3.- BLVD. VILLAS DEL RIO NO. 3440 FRACC. VILLAS DEL RIO, CULIACAN, SINALOA C.P. 80050  
4.- INDEPENDENCIA NO. 18 , COL.BENITO JUAREZ, COSTA RICA, CULIACAN, SINALOA, C.P. 80210

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN SIN MODIFICACION ALGUNA.

**CONDICIONES APLICABLES A TODOS LOS INCISOS :**

La documentación contractual y la nota técnica que integran este producto, están registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 36, 36-A, 36-B, y 36-D de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, bajo el registro número

En testimonio de lo cual Mapfre Tepeyac, S.A. firma la presente forma en Ciudad de México.  
**ESTA PÓLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.**

**Original Asegurado**

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.